

## **ACTA No. 50**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 27 (Veintisiete) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), siendo las 13:00 Horas (Una de Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de las Actas Número 45, 46, 47, 48 y 49 de las sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 31 de Octubre de 2022, 14,29 y 30 de Noviembre de 2022.
- IV. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, y de ser procedente, se apruebe el destino final a que hace referencia en dicho escrito presentado.
- V. Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, el Manual de Organización de Sindicatura Municipal.
- VI. Escritos que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual hace de conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los siguientes oficios que remite el Congreso del Estado:
  - a) Oficio 233-II/22, mediante el cual, el Congreso del Estado solicita que el pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la Ley Número 89, que

reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora.

- b) Oficio 830-II/22, mediante el cual, el Congreso del Estado, solicita que el pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la 5 Ley Número 92, que adiciona una fracción XIV al artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de otorgamiento de pensiones.
- c) Oficio 946-II/22, mediante el cual el Congreso del Estado solicita que el pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la Ley Número 93, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de elección del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VI. Dictámenes que presentan la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, referente al ajuste contable propuesto a aplicar al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para su aprobación, en su caso, por el pleno del Ayuntamiento.

VII. Informes correspondientes al mes de Diciembre 2022, que presentan para conocimiento del pleno del Ayuntamiento, los titulares de los organismos descentralizados denominados: CMCOP, IMFOCULTA, IMIP, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, OOMAPAS, PREPARATORIA MUNICIPAL "OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS", PROMOTORA INMOBILIARIA, DIF MUNICIPAL y FOPIN, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

IX. Escrito que presenta el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, mediante el cual exhibe, para conocimiento del pleno, informe relacionado al estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

X. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:

- 1.- Lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2023;
- 2.- Política del Gasto para el ejercicio del año 2023;
- 3.- Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2023;
- 4.- Clasificación Programática para el ejercicio del año 2023;

- 5.-Clasificación Administrativa para el ejercicio del año 2023;
- 6.-Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio del año 2023;
- 7.-Clasificador por tipo de Gasto para el ejercicio del año 2023;
- 8.-Clasificación por Fuente de Financiamiento para el ejercicio del año 2023;
- 9.-Proyecto de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio presenta dictamen en relación a este punto.
- 10.- Programa Anual de Austeridad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2023; y
- 11.-Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio del año 2023.

XI. Dictamen que presenta la comisión de Gobernación y Reglamentación, para su aprobación, en su caso, relativo a:

- 1) Obligaciones y facultades para la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.
- 2) Obligaciones y facultades para la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

XII. Dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, relativo a la abrogación y promulgación del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación, en su caso.

XIII. Dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consistente en: 1) Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación en su caso. 2) Reglamento de Construcción para el Municipio de Nogales, Sonora, para el Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación en su caso.

XIV. Dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:

- 1) Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora.
- 2) Manual de Procedimientos para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora.

- 2) Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora.
- XV. Dictamen que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación, y Salud, para su aprobación, en su caso, de los siguientes puntos:
- 1) Manual de Organización para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora.
  - 2) Manual de Procedimientos para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora.
- XVI. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relativo al convenio a celebrar entre el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para su aprobación, en su caso.
- XVII. Correspondencia recibida.
- XVIII. Informe de Comisiones.
- XIX. Asuntos Generales.
- XX. Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, compañeros regidores, regidoras, síndica municipal y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estar presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del ayuntamiento manifiesta: Buenas tardes alcalde, síndico, regidores y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (no asistió), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura

Elba Méndez Ríos (presente), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (presente), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martín Bojórquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del ayuntamiento a esta sesión ordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, una vez concluida la lectura si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día favor de expresarlo, adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Buenas tardes presidente gracias, nada más para poder precisar en el punto número diez en donde dice ahí secretario “escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos” la propuesta es la siguiente que diga así: Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal y dictamen que emite la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos. Sería agregar ahí el dictamen que emite la Comisión De Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Hubo a lo mejor un reacomodo ¿no? Porque aquí son muchos puntos y la verdad ya saben no tenemos a la persona que se dedica a hacerlo 100% porque esta incapacitada sufrió un accidente en la última reunión de FOPIN, en el punto

número nueve del punto X (décimo), sería punto X (décimo), punto nueve ¿ok? Entonces dice proyecto de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio presentará dictamen en relación a este punto. Esta en el nueve del X (décimo) en el inciso podría ser en el nueve debió ser el inciso a, b, c, d, pero es en el nueve en el mismo X (décimo).

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Esta bien así.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Eso fue, está en el proyecto de la Ley de Egresos para esta ahí dice que presentará a la comisión el dictamen.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Perfecto ok gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: De no haberla quienes aprueben el orden del día, sírvanse manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Diciembre de 2022. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para desahogar **el punto tres del orden del día:** Aprobación de las actas número 45, 46, 47, 48 y 49 de las sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 31 de octubre de 2022, 14, 29 y 30 de noviembre de 2022. Quienes aprueben las actas mencionadas, favor de levantar su mano en señal de

aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, mayoría.- (Las Regidoras Propietarias Perla Anais Méndez Cota, Eva Chávez Gutiérrez, Silva Yesenia Baqueiro Valenzuela y Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por Mayoría de Diecisiete votos a favor cuatro en contra de los presentes (21 Integrantes), las Actas Número 45, 46, 47, 48 y 49 de las sesiones ordinarias y extraordinarias de fechas 31 de Octubre de 2022, 14,29 y 30 de Noviembre de 2022.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos **al punto cuatro del orden del día:** Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, y de ser procedente, se apruebe el destino final a que hace referencia en dicho escrito presentado. Si están de acuerdo en aprobar la baja total y definitiva de los bienes muebles descritos y su destino final, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres. -** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos del Ayuntamiento, mismos que se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas, y su destino final sea destrucción, donación o venta, como se indica en dicho escrito presentado por la C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Nomas una pequeña observación, creo que ya lo habíamos comentado en sesiones anteriores síndico en cuanto al valor que se les viene dando a los bienes mencionan un avalúo del 2021, sin embargo, recordando las sesiones ese avalúo nunca fue aprobado por mayoría creo que aquí David y Marco se pudieran acordar de esto, entonces nada más cuidar en que avalúo se está fijando el monto para darlo de baja.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Avalúo del 2021 ¿y cual otro?.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Es que según yo del 2021 en la sesión que fue al cierre de la administración como el 11 de septiembre no pasó, se quedó, no se tuvo los votos que se necesitaban para poder aprobar ese valor que se consideraba del Ing. Leonardo Sandoval.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: ¿Que sugiere regidora?.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: En el valor que se pone al final de cuando se da el bien para baja, poner el ultimo avaluó que haya sido aprobado, yo creo que ahí el personal de inventario lo debe de tener registrado no, el del 2021.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Silvia. Punto número cinco del orden del día: Escrito que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, síndico municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno, para su aprobación, el manual de organización de sindicatura municipal. Quienes estén de acuerdo en aprobar este manual de

organización presentado, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por Mayoría de Veinte votos a favor, uno en contra de los presentes (21 integrantes) el Manual de Organización de Sindicatura Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, **punto seis del orden del día:** Escritos que presenta la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual hace de conocimiento del pleno del ayuntamiento, los siguientes oficios que remite el Congreso Del Estado: Iniciamos con el inciso a) Oficio 233-II/22, mediante el cual, el Congreso del Estado solicita que el pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la Ley Número 89, que reforma el párrafo décimo segundo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora. Quienes estén de acuerdo con la aprobación de esta Ley Número 89, en los términos presentados, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), **LEY NÚMERO 89, QUE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**, en los precisos términos y conforme se desarrolla en el contenido del documento que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio Número 233-II/22. Lo anterior para los efectos legales que correspondan. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: inciso b) Oficio 830-II/22, mediante el cual, el Congreso del Estado, solicita que el

pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la Ley Número 92, que adiciona una fracción XIV al artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de otorgamiento de pensiones. Si aprueban la Ley Número 92, en los términos presentados favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), LEY NÚMERO 92, QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES, en los precisos términos y conforme se desarrolla en el contenido del documento que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio Número 830-II/22. Lo anterior para los efectos legales que correspondan.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: inciso c) Oficio 946-II/22, mediante el cual el Congreso del Estado solicita que el pleno del Ayuntamiento, manifieste el sentido del voto respecto a la Ley Número 93, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de elección del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Si están por la afirmativa de aprobar la Ley Número 93 presentada, sírvanse manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.** - Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), **LEY NÚMERO 93, QUE**

**REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, en los precisos términos y conforme se desarrolla en el contenido del documento que remite el Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio Número 946-II/22. Lo anterior para los efectos legales que correspondan. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, continuamos **con el punto número siete:** Dictámenes que presentan la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio y desarrollo urbano y obras públicas, referente al ajuste contable propuesto a aplicar al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para su aprobación, en su caso, por el pleno del ayuntamiento. Sí pueden dar lectura a los dictámenes por favor por parte de David adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si presidente nomas para de manera de introducción, es decir, que fue turnado en su debida oportunidad por la Tesorera Municipal Julia Patricia Huerta Rivera se trabajó en algunas reuniones este ajuste presupuestario que se hace en el presupuesto del ejercicio fiscal 2022, también tuvimos a bien llevarlo a cabo también en la comisión de desarrollo urbano y obra pública que preside el Dr. Demetrio Ifantópulos hubo asistencia de la mayoría de todos los integrantes de ambas comisiones de Hacienda y Desarrollo Urbano y el resto también de algunos regidores que nos acompañaron, hubo la explicación fundada y motivada como decimos los abogados en este tema por parte de la titular de las finanzas del Municipio y en estos términos vamos a dar ahorita, a dar lectura de este dictamen que presentan de manera en Comisiones Unidas, Desarrollo Urbano y Obra Pública va a dar presentación y todos los datos concernientes a esto el regidor Hipólito Sedano.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien buenas tardes a todos vamos a darle lectura al dictamen dice así: Dictamen que presenta el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora las comisiones unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública referente al proyecto de ajuste al presupuesto de egresos inicial

aprobado contra el presupuesto de ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022 Municipio de Nogales, Sonora, está fechado el día 16 de diciembre del 2022, todos tienen el ejemplar en sus correos y en sus teléfonos y si gustan para ahorrar tiempo nos podemos ir directamente al dictamen ¿o que se le de lectura completa? Nos vamos directo entonces al dictamen y el dictamen dice: Primero.- Se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de proyecto de ajuste el presupuesto de egresos inicial aprobado contra el presupuesto de ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos en los que se presenta. Segundo. - Una vez aprobado se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores a la fecha de su aprobación así lo decidimos los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a los 16 días del mes de diciembre del 2022, lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio el regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, la regidora Angelica Burgos Garay, el regidor Hipólito Sedano Ruiz, el regidor Lisandro Javier Armenta Rosas, la regidora Elba Edith Reichel López, así como por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas lo firman el Dr. Demetrio Ifantópulos Aguilar, el Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes, el regidor Hipólito Sedano Ruiz, el regidor Martín Elías Ortega López, la regidora Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, son los firmantes.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, Francisco adelante por favor.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias presidente, solamente para que quede asentado en acta en la sesión del 15, 14 de noviembre es cuando se turnó a la comisión de hacienda para que se pudiera analizar la posibilidad de rehacer los ajustes presupuestarios derivados del error cometido por la tesorería y que se pudieran hacer los ajustes buscando disminuir el gasto corriente y evitar el recorte al gasto en la obra pública, solamente para mencionar que el dictamen quedó exactamente en los precisos términos que se propusieron de manera original, no se le cambió ni una sola coma y no hubo tal análisis a su servidor lo escucharon los argumentos se dio el ejercicio pero no se abrió la mesa a discusión, no se analizaron las partidas y al final de cuenta se presenta exactamente en los mismos términos que originalmente estaba donde de manera muy lamentable para la ciudad se recorta \$82,000,000.00 (Son: ochenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) al

presupuesto de la obra pública con el argumento del error y si hubo un error muy grave por cierto pero se podía solucionar de otras maneras, había otros argumentos que en su momento se presentaron y sería redundante verterlos en la mesa nuevamente pero que quede asentado en actas que no se le cambió ni una sola coma a la propuesta original y si a su servidor lo escucharon pero no hubo discusión ni análisis de una sola de las partidas, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, adelante regidor Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: En efecto solamente para re confirmar lo dicho por el compañero regidor, si fueron escuchadas aquí todas las voces se discutió el tema, la mayoría decidió afectar las partidas de deuda en \$16,900,000.00 (Son: Dieciséis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y la partida de obra pública en \$82,000,000.00 (Son: Ochenta y Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) pues los tiempos ya no permitían el hecho de poder recortar en otros sentidos y sería muy irresponsable de parte de este cabildo el hecho de recortar operatividad al Ayuntamiento de una manera tan significativa y a la vez tal ligera, es por ello que el Ayuntamiento decidió hacer los recortes en los precisos términos como están presentados en el dictamen las dos comisiones de manera muy responsable por mayoría lo votamos a favor y la obra pública a final de cuentas se tiene este año una obra pública histórica de ciento setenta y tantos millones de pesos lo cual indica que este Ayuntamiento ha privilegiado sobre cualquier otra cosa el recorte en el gasto corriente y privilegiar la obra pública como primera opción por lo tanto le pido señor presidente someter el punto a votación si es tan amable, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, una vez concluida la lectura, quienes estén de acuerdo en aprobar estos dictámenes en sus precisos términos, relativos al ajuste contable propuesto a aplicar al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), **ACUERDO POR EL QUE SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL APROBADO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,** en los precisos términos del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

## ACUERDO NÚMERO OCHO

**Que aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos inicial aprobado con el Presupuesto de Ingresos inicial autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Nogales, Sonora de 2022.**

**Artículo 1º.** Se ajusta al Presupuesto de Egresos inicial aprobado con el Presupuesto de Ingresos inicial autorizado, por lo que se presentan de la siguiente manera:

### AJUSTE PRESUPUESTARIO

#### Justificación

Los importes presupuestales de egresos incluidos en el citado proyecto deberán ser ajustados al monto total que contenga la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que haya aprobado el H. Congreso del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2022.

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
	1	2	3=1+2
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>405,042,883.39</b>		<b>405,042,883.39</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	223,716,912.86		223,716,912.86
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	382,221.84		382,221.84
Remuneraciones adicionales y especiales	58,414,264.35		58,414,264.35
Seguridad Social	99,650,261.30		99,650,261.30
Otras prestaciones sociales y económicas	6,879,223.04		6,879,223.04
Previsiones	15,000,000.00		15,000,000.00
Pago de estímulos a servidores públicos	1,000,000.00		1,000,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>84,257,117.66</b>		<b>84,257,117.66</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,941,223.60		4,941,223.60
Alimentos y utensilios	1,474,714.72		1,474,714.72
Materias primas y materiales de producción y comercialización	-		-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	10,246,764.60		10,246,764.60
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,463,349.81		3,463,349.81
Combustibles, lubricantes y aditivos	40,517,797.85		40,517,797.85
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,497,826.21		3,497,826.21
Materiales y suministros para seguridad	3,810,826.88		3,810,826.88
Herramientas, refacciones y accesorios menores	16,304,613.99		16,304,613.99
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>124,877,614.28</b>		<b>124,877,614.28</b>
Servicios básicos	36,101,480.21		36,101,480.21
Servicios de arrendamiento	19,643,087.63		19,643,087.63

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	16,600,717.55		16,600,717.55
Servicios financieros, bancarios y comerciales	16,231,138.76		16,231,138.76
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	11,926,233.39		11,926,233.39
Servicios de comunicación social y publicidad	9,365,504.25		9,365,504.25
Servicios de traslado y viáticos	2,398,116.96		2,398,116.96
Servicios oficiales	5,552,120.48		5,552,120.48
Otros servicios generales	7,059,215.05		7,059,215.05
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>177,170,771.44</b>		<b>177,170,771.44</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	99,237,606.86		99,237,606.86
Transferencias al resto del sector público	-		-
Subsidios y subvenciones	-		-
Ayudas sociales	45,613,680.03		45,613,680.03
Pensiones y jubilaciones	30,000,000.00		30,000,000.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-		-
Transferencias a la seguridad social	-		-
Donativos	2,319,484.55		2,319,484.55
Transferencias al exterior	-		-
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>48,708,841.92</b>		<b>48,708,841.92</b>
Mobiliario y equipo de administración	7,060,605.17		7,060,605.17
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,557,280.22		1,557,280.22
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,200,012.00		1,200,012.00
Vehículos y equipo de transporte	30,643,669.32		30,643,669.32
Equipo de defensa y seguridad	-		-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,632,363.16		6,632,363.16
Activos biológicos	12.00		12.00
Bienes inmuebles	1,000,000.00		1,000,000.00
Activos intangibles	614,900.05		614,900.05
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>257,634,687.38</b>	<b>- 82,335,991.65</b>	<b>175,298,695.73</b>
Obra pública en bienes de dominio público	247,634,687.38	- 77,232,979.23	170,401,708.15
Obra pública en bienes propios	10,000,000.00	- 5,103,012.42	4,896,987.58
Proyectos productivos y acciones de fomento	-		-
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>35,589,702.54</b>		<b>35,589,702.54</b>
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-		-
Acciones y participaciones de capital	-		-
Compra de títulos y valores	-		-
Concesión de préstamos	-		-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-		-
Otras inversiones financieras	-		-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	35,589,702.54		35,589,702.54
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
Participaciones	-		-
Aportaciones	-		-
Convenios	-		-
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>77,938,862.74</b>	<b>- 16,901,615.29</b>	<b>61,037,247.45</b>
Amortización de la deuda pública	5,013,275.88		5,013,275.88
Intereses de la deuda pública	30,911,202.95		30,911,202.95
Comisiones de la deuda pública	-		-
Gastos de la deuda pública	-		-
Costo por coberturas	-		-
Apoyos financieros	-		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	42,014,383.91	- 16,901,615.29	25,112,768.62
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,211,220,481.35</b>	<b>- 99,237,606.94</b>	<b>1,111,982,874.41</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas correcciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 27 del mes Diciembre del presente año, mediante Acta N.º 50.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para continuar con el orden del día seguimos **con el punto ocho:** Informes correspondientes al mes de diciembre 2022, que presentan para conocimiento del pleno del ayuntamiento, los titulares de los organismos descentralizados denominados: CMCOP, IMFOCULTA, IMIP, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Nogalense de las Mujeres, OOMAPAS,

Preparatoria Municipal “Omar Osvaldo Romo Covarrubias”, Promotora Inmobiliaria, DIF Municipal y FOPIN, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la ley de gobierno y administración municipal. sí están de acuerdo en recibir estos informes para conocimiento, favor de manifestarlo levantando su mano. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.** – Se aprueba por Mayoría de Veinte votos a favor, uno en contra de los presentes (21 integrantes) recibir para conocimiento los Informes correspondientes al mes de Diciembre 2022, que presentan los titulares de los organismos descentralizados denominados: CMCOP, IMFOCULTA, IMIP, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES, OOMAPAS, PREPARATORIA MUNICIPAL “OMAR OSVALDO ROMO COVARRUBIAS”, PROMOTORA INMOBILIARIA, DIF MUNICIPAL y FOPIN, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto número nueve:** Escrito que presenta su servidor el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, mediante el cual exhibe, para conocimiento del pleno, informe relacionado al Estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2022, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 fracción VIII, de la Ley De Gobierno Y Administración Municipal. Quienes aprueben recibir para conocimiento este informe presentado favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.** – Se aprueba por Mayoría de Veinte votos a favor, uno en contra de los presentes (21 integrantes) recibir para conocimiento informe que presenta el Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, relacionado al estado que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2022, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuando con **el punto diez del orden del día:** Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, tesorera municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos. Aquí si me hacen el favor si se aprueba de una vez que tenga la palabra la tesorera, yo les pediría que levantemos la mano en señal de aprobación si es que le damos y le permitimos la voz para aclarar cualquier en su exposición. Si aprueban por favor en darle la palabra a la tesorera Julia Patricia Huerta Rivera en señal de aprobación levantando su mano. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Once.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) otorgar el uso de la voz a la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Y empezamos con el orden del punto número diez que es los lineamientos de gasto para el ejercicio del año 2023, bien para ahorrar tiempo si quieren dar lectura al dictamen mientras que resolvemos problemas técnicos ¿si les parece?. Le damos lectura al dictamen mientras resuelvan aquí los problemas técnicos.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si Presidente, tenemos el dictamen aquí vamos a leerlo a grandes rasgos cada uno ya tiene el documento adjunto en la notificación que se hizo para esta sesión. En los antecedentes tenemos que fue remitido en tiempo y forma a la

Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio por parte de la tesorería municipal. Número dos: Que fue convocada la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública para el día 19 de diciembre a las 17:00 horas previa convocatoria emitida en tiempo y forma, se llevó a cabo reunión contando con la presencia de la tesorera municipal quien llevó a cabo la presentación de la propuesta de forma detallada aclarando todos y cada una de las dudas, inquietudes, propuestas, modificaciones, consensadas previamente presentadas discutiéndose además aquellas que sugirieron como parte de la misma reunión y habiéndose agotado todos y cada una de las dudas se procedió a la votación de dicha propuesta obteniendo una votación de cinco votos a favor de los siete integrantes presentes. El dictamen en este sentido es que se propone y se recomienda a este honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta, es que aquí viene, quiero decir en este dictamen viene el presupuesto de egresos, pero vamos a leer en lo que concierne este punto. Se propone y se recomienda la propuesta en los precisos términos en los que se presentó así como sus anexos en este caso es lo que vas a dar lectura ahí tesorera que son los lineamientos del gasto para el ejercicio del año del 2023, la política de gasto para el ejercicio del año 2023 también los clasificadores por objeto, el gasto para el ejercicio del año 2023, la clasificación programática para el ejercicio del año 2023, la clasificación administrativa para el ejercicio del año 2023, la clasificación funcional del gasto para el ejercicio del año 2023, el clasificador por tipo de gasto para el ejercicio del año 2023, clasificación por fuente de financiamiento para el ejercicio del año 2023, el programa anual de austeridad y ahorro para el ejercicio fiscal para 2023, estos serían los puntos del dictamen que se va a presentar y viene aprobado en este caso por los regidores integrantes de la comisión de hacienda por un servidor David Jiménez, Angélica Burgos Garay, Hipólito Sedano Ruiz, Lisandro Javier Armenta Rosas, Elba Edith Reichel López fueron los cinco regidores que votaron aprobaron este dictamen que se somete ahorita a consideración y a la explicación de la tesorera municipal.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Jiménez ¿estamos listos con la presentación?

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias, buenas tardes regidores, medios, efectivamente el punto diez incluye una serie de lineamientos, de catálogos, de programas, el programa anual de austeridad, primero el lineamiento del gasto para el ejercicio 2023 ¿Cuáles son las consideraciones? ¿Cómo se va a manejar el capítulo 1000? ¿Cómo se va a manejar el capítulo 2000? El capítulo 1000 no puede sufrir afectaciones, el

capítulo 2000 se va a privilegiar las compras consolidadas a eso nos referimos con el primer documento que presentamos que son los lineamientos para el presupuesto de egresos del 2023. No sé si gusten que los platiquemos uno por uno o nos pasamos al nueve.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Yo creo que como esta en el orden del día.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Ok política del gasto del ejercicio del año 2023, similar gracias regidora.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Pero tendríamos que votar el número uno ¿no?.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Si adelante perdón, disculpen.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Estamos en el orden del día punto número diez, refiriéndonos al punto número uno de este punto número diez y se refiere a lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2023 y aquí lo someto al pleno. Si están a favor de aprobar los lineamientos del Gasto en los términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.** - Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), los lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2023 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias ahora sí, continuando con el punto número diez refiriéndonos al punto número dos dice: Política del Gasto para el ejercicio del año 2023, adelante.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias la política del Gasto para el ejercicio fiscal 2023 va íntimamente relacionada con los lineamientos del gasto al final continuamos cual va a ser la política, cual van a ser las prioridades del gasto corriente bajo, la inversión alta esa es la política del gasto y este documento es donde se establecen estas líneas generales de igual manera son documentos que tiene que ir en conjunto en el paquete de presupuesto de egresos 2023.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, quienes aprueben la política del gasto, favor de levantar su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.** - Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), la Política del Gasto Público Municipal, para el ejercicio fiscal 2023, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para continuar seguimos con los números del 3) al 8) del punto Diez. 3.-Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2023.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Estos clasificadores si me permiten agruparlos por Objeto del Gasto, Programática, Administrativa, Funcional, por tipo de Gasto, por Fuente de Financiamiento son clasificadores que nos pide igual la Ley de Gobierno que se tienen que aprobar año con año, pero no son clasificadores que haga la administración, nosotros no los hacemos en realidad son clasificadores que vienen en la CONAC que estamos obligados a seguir respecto con el presupuesto de ahí nacen estos

clasificadores pero si tienen que estar dentro del paquete económico dentro del paquete 2023, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, si están de acuerdo en aprobar los temas descritos en los números 3), 4), 5), 6), 7) y 8), en sus precisos términos presentados, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martín Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Catorce.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), los siguientes puntos: Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2023; Clasificación Programática para el ejercicio del año 2023; Clasificación Administrativa para el ejercicio del año 2023; Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio del año 2023; Clasificador por tipo de Gasto para el ejercicio del año 2023; Clasificación por Fuente de Financiamiento para el ejercicio del año 2023, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Yo tengo una pregunta nada más.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si adelante Marco.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: El artículo 139 el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá incluir la calendarización del ejercicio por cada mes a nivel de capítulo y especificando importe por concepto y partida de informe al respecto. No lo encontré en los anexos.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: No viene en los anexos porque es en Leyes complementarias nos permite a nosotros subirlo ya iniciando el año, entonces una vez ya iniciado el año ya llega la fecha límite y se va a subir en tiempo y forma en la plataforma de transparencia junto con la calendarización de ingresos.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Marco. Pasamos al número 9) del número diez del orden del día. Proyecto de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio presenta dictamen en relación a este punto. Si pueden proceder a la lectura del dictamen por favor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, este dictamen que presenta la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio fue analizado, discutido, valorado, se generó la información de manera oportuna por parte de la comisión, por parte de la tesorería municipal, fue en tiempo y forma vamos a leer los antecedentes brevemente y el dictamen que emite la comisión documento que ya tienen todos y cada uno de ustedes los archivos, en los anexos que se mandaron esta información fue remitida en tiempo y forma la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio por parte de la tesorería municipal la propuesta del presupuesto de egresos del honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2023 que fue convocada por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para el día 19 de diciembre a las 17:00 horas previa convocatoria emitida en tiempo y forma se llevó a cabo la reunión contando con la presencia de la tesorería municipal quien llevó a cabo la presentación de la propuesta del presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2023 de forma detallada aclarando todos y cada uno de las dudas, inquietudes, propuestas, modificaciones, consensadas previamente presentadas, discutiéndose a demás aquellas que surgieron como parte de la misma reunión y habiéndose agotado todos y cada una de las dudas se procedió a la votación de dicha propuesta obteniéndose una votación de cinco votos a favor de los siete integrantes de los presentes es importante mencionar que esta reunión del día 19 de diciembre así como todas las que antecedieron con motivo de la revisión y la propuesta de este presupuesto de egresos del Ayuntamiento del

Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2023 se convocó a demás de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio la participación activa de todos y cada uno de los regidores miembros de este órgano colegiado a la Síndico Municipal y al Presidente Municipal con el propósito de construir en conjunto la mejor propuesta posible escuchando los criterios, argumentos e ideas de todas las fuerzas políticas que participan en el órgano colegiado contándose en esta última reunión con la presencia de los 18 de 20 regidores, de la Síndico Municipal y del Presidente Municipal en base a lo anterior expuesto y fundado en forma sucinta, previa, análisis y deliberación de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio se emite el siguiente dictamen. Primero. - Se propone y recomienda a este honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta del presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023 en los precisos términos que se presentó y con sus anexos. Segundo. – Se remite una copia del acuerdo que aprueba el presupuesto de egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales para el ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Tercero. - Se remita una copia del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento con todos sus anexos a la contaduría mayor de Hacienda del Congreso del Estado dentro de los primeros 10 días del ejercicio Fiscal al que corresponde el presupuesto aprobado mismo que servirá de base para las revisiones y evaluaciones que este órgano lleva a cabo, así lo decidimos los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio a los 20 días del mes de diciembre del 2022 Comisión de Hacienda firma un servidor David Ricardo Jiménez Fuentes, la secretaria de la comisión Angélica Burgos, el Lic. Hipólito Sedano, el Mtro. Lisandro Javier Armenta Rosas y la compañera Elba Edith Reichel López. En este sentido presidente es el presupuesto que se está presentando un presupuesto histórico en gasto de inversión y en este sentido si creo que es muy importante que todos los datos que contiene este presupuesto de egresos para que sea pues conocido por los Nogalenses y por la opinión pública sea presentado por quien diseño este presupuesto que es la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera tesorera municipal con la visión que encabeza usted presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor David Jiménez.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias regidor, gracias regidores ¿de dónde partimos? Bueno existen grandes virtudes

y grandes beneficios de la modernidad las redes sociales, el internet, los vehículos híbridos son una maravilla en el consumo de la gasolina, existen grandes virtudes en la modernidad, pero también existen sus problemas que vienen propios con la modernidad, vivimos también la era de la post verdad donde hay más de una verdad, donde tenemos las verdades personales, la verdad personal uno puede creer o no creer en la vida después de la muerte eso sería una verdad personal, las verdades políticas uno puede o no estar de acuerdo en las políticas en la gestión que realiza una u otra administración vivimos también en otro problema de la era post verdad y tenemos además la verdad objetiva la verdad que nos dan los datos, los datos que nos permiten llevar más allá estas dos verdades y poder tomar mejores decisiones con datos duros que nos permitan quitarnos estas dos verdades previas que mencionábamos, honestamente podemos hacer mejores presupuestos, podemos tomar mejores decisiones con datos duros. ¿Para qué sirve un presupuesto? Previa después de la introducción medio rara ¿Para qué sirve un presupuesto? Un presupuesto sirve para promover el desarrollo y todos estamos de acuerdo en que la función debería de ser promover el desarrollo, complementar la inversión privada porque la discusión de la iniciativa pública contra la privada ya la pasamos de largo después de años y años de estar viendo como organizamos los estados, ya lo pasamos no es ni tan poco estado como para que no pueda garantizar los servicios básicos ni tampoco mercado como para que no pueda asegurarnos la libre competencia y el libre acceso a los bienes, entonces hay un equilibrio. Esta idea del mercado contra el estado nos lleva a este momento en que estamos porque tenemos que hacer un presupuesto de egresos que funcione para complementar al mercado, que funcione para brindar seguridad, que funcione para mejorar las condiciones de la ciudadanía ¿Cómo se ve un presupuesto de egresos de avanzada? Partiendo de esta premisa, un presupuesto de egresos de avanzada tiene que tener mayores egresos por supuesto que sí, mayores egresos para poder incidir en la construcción de infraestructura, en instituciones, mayores egresos para poder incidir en la mejora de la vida de los ciudadanos y por supuesto el gasto debe de ser de calidad porque el gasto en exceso si no es de calidad tampoco sirve, tiene que ser un gasto de calidad, constructor de bienes y de servicios públicos y hay tres puntos aquí claves. Tenemos que tener un menor gasto corriente y es algo que se ha venido discutiendo una y otra vez tiene que haber menor gasto corriente y es un problema hay que reconocerlo es un problema de todas las administraciones, de todos los países, si vamos y vemos el gasto corriente de países de avanzada como Francia, como Inglaterra, como Corea del Sur el gasto corriente tiende a ser alto eso no quiere decir que vamos a exponenciar el gasto corriente, por supuesto que no, pero hay que reconocerlo. Mayor gasto en inversión productiva todos estamos de acuerdo tiene que haber mucho más gasto en inversión y tiene que ser complementaria la actividad económica que

ya tenemos o tiene que ayudarnos a potenciar la actividad económica futura, mayor gasto de inversión y mayores transferencias sociales, la red de seguridad que también tiene que dar el Municipio tiene que ser a través de mayores transferencias sociales, que reduzca la desigualdad y que brinden el acceso a la educación a la cultura y a la salud y por supuesto la cuarta cosa que debería de tener un presupuesto de avanzada tiene que tener control de la deuda pública, la deuda pública puede ser beneficiosa para los Países puede ser beneficiosa para los Municipios, para los Estados, si la deuda pública se dirige a cosas prioritarias se complementa en inversión, si la deuda pública es en gasto corriente estamos haciendo las cosas mal, la deuda pública tiene que ser en cosas prioritarias. Por supuesto los altos montos de deuda pueden comprometer el futuro y debe de ser cada vez menor lo que paguemos de la deuda con respecto al porcentaje total al del presupuesto. Partiendo de estas cuatro prioridades ¿Cómo se ve el proyecto de presupuesto de egresos para 2023? Y por supuesto cedimos a la tentación, hacemos el comparativo desde el 2010 como se ha comportado el presupuesto de egresos de Nogales de 2010 a 2023, partimos del 2010 con 510.8 millones de pesos, 2023 1212 millones de pesos hablamos de un incremento en el período y también identificamos que los ingresos perdón egresos, bueno ingresos-egresos del municipio estuvieron estancados desde el 2010 hasta 2018 se mantienen 510 va creciendo poquito a poquito hasta que 2019 pum crecen los egresos del municipio, crece la operatividad del municipio. En los datos que tenemos las últimas administraciones tuvieron un incremento promedio de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y el incremento de un año con respecto al otro 2022-2023 las dos últimas barras de \$123,000,000.00 (ciento veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.) y de \$82,000,000.00 (ochenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) respectivamente, hablamos de que tenemos un presupuesto de egresos más grande para poder hacer más cosas como Municipio. Podrían decir y estarían en lo cierto pero esos números que presentaste son nominales es el número en el momento en el tiempo en 2008, en 2009, 2010, 2012 ya lo vi regidor si lo estaba pensando, precisamente por eso aquí descontamos el efecto de la inflación y aun así descontando el efecto de la inflación con base a 2013 porque es como se tiene que calcular tenemos que el presupuesto de 2023 sigue siendo el mayor presupuesto desde el 2010 a la fecha. Y mencionábamos ahorita el gasto tiene que ser de calidad entonces vamos al siguiente análisis el presupuesto es de calidad ¿Qué hay que preguntarnos? Esta es la distribución de gasto propuesta para 2023 igual cedimos a la tentación lo comparamos con 2021 y con 2022 son en valores nominales, lo que hacemos aquí es presentar el gasto corriente propiamente, sueldos y salarios, adquisiciones en el mercado, servicios y materiales y las transferencias. En 2021 teníamos un presupuesto de gasto corriente de \$799'000,000.00 (Setecientos Noventa y Nueve Millones de Pesos 00/100

M.N.) el 2022 de \$826´000,000.00 (Ochocientos Veintiséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) en 2023 \$873´000,000.00 (Ochocientos Setenta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) estamos en valores nominales, pero de entrada esta celda nos permite ver la variación de 2021 a 2023 ¿Cuánto ha crecido? O ¿Cuánto se ha reducido esos capítulos? Sueldos y salarios en el período que estamos analizando hay un incremento de 1.2% y de un año con respecto al otro de 2022 a 2023 hay un incremento del 3% ok. Adquisiciones en el mercado igual hay una reducción del .6% en todo el período de 2021 a 2023 se está reduciendo el gasto corriente, adquisiciones en el mercado del 2022 al 2023 igual una reducción del 1.5% de un año con respecto al otro 2022-2023 y que si crece porque si el presupuesto al final si de un lado crece el otro lado baja la contraria también es verdad, si un lado reduce otro lado puede incrementar ¿Dónde incrementa? Incrementamos las transferencias en el período crece 48.7% y de un año con respecto al otro el 21.3%. Pero aquí está un dato que es interesante esta del final representa el porcentaje de gasto corriente con respecto al gasto total del Municipio, si tenemos \$1´100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) del Municipio ¿cuánto de ese \$1´100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) es gasto corriente? En el 2021 era de 79% el gasto corriente, en el 2022 se bajó a 73% en el presupuesto de egresos que ustedes aprobaron para el 2022, en el 2023 si ustedes lo consideran, si se aprueba el presupuesto de egresos estaríamos reduciendo a 72% el gasto corriente, sigue siendo un montón pero se está reduciendo el gasto corriente con respecto al total del gasto y una crítica y lo retomábamos ahorita, una crítica constante es el gasto corriente y es la brecha que existe entre el gasto corriente y el gasto de capital porque la inversión y el gasto de capital tiene que ser virtuoso y tiene que ser en mayor medida, tenemos que irlo incrementando. Vale la pena mencionar estos datos se elaboraron con lo que está publicado en el Boletín del Estado es de consulta pública con respecto a cada presupuesto y como fue aprobado, son datos de consulta pública. En valores reales porque hay que quitarle el efecto de la inflación del gasto porque eran datos nominales. Valores reales ¿De qué estamos hablando? igual la retribución hay una variación en el período del 2021 al 2023 del 10.8% a la reducción en el capítulo de sueldos y salarios en valores reales cuando descontamos la inflación, del 2022 al 2023 es una reducción del 1.9% al final cuando sumamos los conceptos que se consideran gasto corriente tenemos una reducción en el período del 2021 al 2023 del 3.7% del gasto corriente, se está reduciendo el gasto corriente y hay un incremento del .6% del 2022 al 2023 contra la reducción que traemos .6 bueno cada quien decidirá como lo considera el final 72% del 2023 lo que representa el gasto total y el monto se sigue conservando en ese sentido se ha detenido o la propuesta que ustedes tienen detiene el gasto corriente, pero el asunto es si detenemos el gasto corriente y tenemos mayores egresos ¿a dónde se va el resto?. Gasto de inversión para 2023 esta es la propuesta e igual

hacemos el comparativo desde 2010, 2015 es el punto más bajo con \$8'000,000.00 (Son: Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) y ahí va para arriba otra vez, en el período desde el 2010 hasta 2018 el gasto de inversión representó el 6% del presupuesto total. La propuesta que ustedes tienen representa el 17% de la inversión se ha incrementado el gasto de inversión, la propuesta es sigamos incrementado el gasto de inversión. Tenemos un gasto de inversión 175.3 contra 200 que se proponen para este 2023, en valores nominales son 375.6 millones de pesos de gasto de inversión en dos años de la administración 2021-2024, 224.7 de la administración previa es un buen monto y por supuesto se ha privilegiado la inversión pública. Podemos hacer el mismo juego descontando la inflación hacer los valores reales aun así se sigue conservando la dinámica del gasto tenemos \$236,000,000.00 (Doscientos Treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.) ya descontando la inflación \$162,000,000.00 (ciento sesenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) 113, 74, 74 punto más bajo y lo que podemos sacar de esto es la inversión real que se ha hecho es tres veces mayor en promedio de lo que se ha realizado, se han gastado \$38,000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) reales en las últimas administraciones en promedio, lo que se propone es gastar mucho más en inversión. Durante la administración actual la inversión promedio es de \$118'000,000.00 (ciento dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) reales, cuando hablamos de cómo debería de lucir un presupuesto de egresos debería pasar también por aquí con mayor gasto de inversión y por supuesto las transferencias que es el otro punto que mencionábamos al inicio. Transferencias en millones de pesos corrientes 214.9 con 377 y ahí se va viendo la tendencia de como se ha ido moviendo a lo largo de las administraciones ¿Qué podemos sacar? Las transferencias nunca han sido tan poco tan altas como en este período, entonces reducimos corriente, el corriente de sueldos y salarios en materiales y servicios, incrementamos el corriente de transferencia porque al final también es gasto corriente, pero gasto corriente virtuoso si me permiten la palabra e incrementamos inversión y el otro detalle que también tenemos el saldo de la deuda pública municipal que al final también impacta en las finanzas y tenemos que reconocerlo y se tiene que reflejar en el gasto. El saldo de la deuda ¿Cómo se ha ido comportando? Las barras es el saldo de la deuda, el saldo total de la deuda ahorita tenemos \$489'000,000.0 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos) para 2023, veníamos de \$494'000,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) 525 el punto más alto fue de \$578'000,000.00 (Quinientos Setenta y Ocho Millones de pesos 00/100 M.N.) ¿de dónde partimos?, \$489,000,000.0 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos) para este año y cuanto representa la deuda total del Municipio con respecto a los egresos totales de cada año, para 2023 la deuda total representa el 40.3% del presupuesto total esto no quiere decir que vamos a pagar todo el 40.3% de deuda por supuesto

que no, aquí está donde vamos a pagar porque año con año se realiza el pago por servicio de deuda para 2023 las estimaciones que se incluyen en el presupuesto de egresos representaría el 6.6% del presupuesto de egresos, se reconoce el pago del abono a capital y los intereses. El punto más alto que tuvimos como administración a lo largo del período administración como algo constante de 23.8% al final menor gasto de deuda también nos permite poder redirigir el recurso en beneficio de la ciudadanía, redirijamos a inversión, redirijamos a gasto corriente beneficioso. Podríamos preguntar entonces ¿podemos considerar el presupuesto 2023 como un presupuesto de avanzada? ¿Cuáles son las condiciones para que se considere un presupuesto de avanzada? Tiene que haber un mayor gasto público para construir que construya capacidades y el gasto público al descontar el efecto de la inflación sigue siendo el mayor gasto público de Nogales, estuvo estancado toda la década pasada, tuvo un repunto el gasto público el 2018-2019 y se ha ido ajustando y se ha ido redirigiendo a las zonas prioritarias. Hay mayor gasto de inversión productiva, hay mayor gasto social, se ha reducido el gasto corriente de acuerdo a los datos que presentamos a los datos duros se reduce el gasto corriente, se incrementa el gasto de inversión también se controla o se intenta controlar la deuda pública, no hay escenario donde tengamos que adquirir una deuda, donde tengamos que incrementar la exponencialmente e igual el pago del servicio es menor que en los años anteriores. Finalmente, mejor manejo de deuda, mayor recaudación, menor gasto de servicios permite descontar la inercia del gasto corriente que crece y del gasto del capital que baja, en este caso en esta propuesta no es así. Y bueno habiendo dicho eso ¿Cómo se distribuye el presupuesto de egresos?. En capítulos, gasto, en las clasificaciones que se tienen que presentar tenemos \$1,212,000,000.00 (Mil Doscientos Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.) de gasto total para la administración directa, \$417,000,000.00 (Cuatrocientos Diecisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.) de esos son sueldos y salarios, materiales y suministros \$103,000,000.00 (Ciento Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) servicios generales \$129,000,000.00 (Ciento Veintinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) ayudas sociales \$214,000,000.00 (Doscientos Catorce Millones de Pesos 00/100 M.N.) bienes muebles e inmuebles la compra de bienes, la compra de vehículos, la compra de camiones \$59,000,000.00 (Cincuenta y Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) inversión \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) las inversiones financieras que son las partidas de contingencias se reducen a 8 y la deuda pública 79.9. No se incluyen por supuesto incrementos en los salarios de directores, de altos mandos, de jefes de departamento, si bien si se incrementa el salario mínimo con respecto a los trabajadores que ganan el mínimo, por supuesto se tiene que reflejar el incremento. Gasto corriente, servicios generales es el capítulo que menos incrementa y se ajustan a las estimaciones de la deuda ¿y cómo se distribuyen

en las áreas? En las áreas dividimos a través de áreas sociales, áreas de infraestructura y de servicios, y las áreas administrativas. Áreas sociales, cabe decir que aquí también está descontado el capítulo de servicios personales es nada más el gasto operativo del 2 al 5, ok áreas sociales, las áreas sociales en promedio tuvieron un incremento del 45.4%, las áreas de infraestructura y de servicio tiene un incremento promedio del 15% y las áreas que menos crecen que más ve movimientos son las áreas administrativas, las áreas de gasto corriente, las áreas de oficina, las áreas de papel por supuesto que estas tienen que ver una reducción, porque al final la política económica que se puede hacer desde la Federación, también se puede hacer desde los Municipios a través de las asignaciones que se dan a las áreas prioritarias, las asignaciones a social, las asignaciones a infraestructura y servicios, las asignaciones a inversión, a transferencias a la ciudadanía. Como Municipio nuestro campo de acción está aquí y el presupuesto de egresos que les presentamos refleja esas líneas generales de lo que debería tener un presupuesto de egresos de avanzada, es cuanto cualquier duda aquí estoy.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tesorera, Marco adelante.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Tesorera por favor se regresa a lo último.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Claro que sí.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Una excelente exposición tesorera la felicito la verdad, para mí punto de vista en lo personal está muy clara. Lo que yo si quiero puntualizar presidente y que se tome en cuenta y que quede en actas son dos puntos muy importantes que yo considero que en la cuestión del gasto en lo que es la obra pública en el rubro ese yo sé que en su momento se va a definir, pero a mí me gustaría que quede ya establecido en dos puntos que yo considero. Próximamente en la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado se aprobó para la dirección de movilidad y transporte una partida de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la compra de transporte para camiones, creo que Nogales va a ser beneficiado con alguna flotilla de esos camiones entonces lo que corresponde a nosotros como integrante a la comisión de transporte yo

solicito se defina una cantidad para la creación de paradas de camiones, urgen en muchas partes no tenemos el recursos muchas veces de donde sacarlo para construir las casetas de camiones y en lo que es el seguro social nuevo ocupamos dos de emergencia ahí se ocupan ese es uno de los puntos, la otra cambiarle la visión o la panorámica a nuestra ciudad, en considerar si es posible que se pinten los puentes que tenemos aquí enfrente, o sea que se le dé una manita de gato que se pongan de una manera más decorosa, yo considero que eso daría una buena imagen. Que se invierta pues ahí también que se considera alguna partida del presupuesto, de inversión única para esos dos puntos que yo considero que son buenos. Y en ese sentido eso correspondería a imagen urbana no se hay que considerarlo, eso es cuanto muchas gracias presidente, muchas gracias compañeros.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, nomás comentarle ahí la pintada de los puentes hay una intención ya de nosotros con el grupo de Ferromex y hay un escrito y una intención de ellos y precisamente van a ese sentido de pintar los puentes y hacer líneas de acceso para los cruces peatonales, hay un oficio, hay un escrito donde tuvimos ese acuerdo iniciando el año se retoma eso pero buen punto, y la otra la dirección de movilidad me comentó ahí lo platique yo con Lirio y creo que está incluido algún presupuesto para algunas casetas que son más urgentes como la del seguro que muchos de los regidores y regidoras lo han platicado de los que estamos aquí, pero es buen punto Marco es muy buen punto gracias.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Muy buenas tardes a todos, presidente, síndico, compañeros regidores, de igual manera ¿no? como lo comenta el regidor Marco Rivera felicitar el trabajo tan limpio, tan organizado y transparente que nos presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta yo creo que nos da a conocer de una manera muy simplificada verdad pero a la vez detallada el trabajo que se ha venido realizando, sin duda alguna el trabajo que realiza tesorería es medular para la buena operatividad de cada una de las dependencias y paramunicipales de aquí de Nogales, Sonora felicitaciones tesorera y la invitamos a seguir trabajando de esta manera, transparente, organizada y muchas felicidades y gracias.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor Ugalde.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Bueno primero que nada felicitarle por limpia explicación y entendible, por cierto, también me gustaría que considerara usted en el presupuesto que viene, me acuerdo que ya hace algo hablé de la, va de acuerdo con lo que comenta el compañero Rivera ¿no? Hablé de la movilidad de las personas discapacitadas que aún no se ha llevado por una cosa o por otra pero que es importante que se considere la cuestión de las rampas de las personas discapacitadas, esto no se ha llevado a cabo pues porque precisamente hay una cosa importante que es el señor dinero, entonces yo quisiera que lo consideraran ahí también por ahí supe yo que estaba considerado dentro del gasto local pero bueno el caso es que esta es la cuestión que yo quería plantear, gracias muy amable.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor Ifantópulos.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Muchas gracias, gracias secretario, compañeras, compañeros, tesorera, yo soy una de las personas que desde el principio y en aprobación del presupuesto del año anterior no condicionaba, si no hacía una observación de mi voto a favor del presupuesto actual, en el cual hablaba yo de que había que revisar muy bien los manuales de organización y funcionamiento de las dependencias para que no se incrementara el gasto corriente, yo no estoy acuerdo nunca he estado de acuerdo en que un presupuesto tan grande, tan importante se vaya en más de un 80% al gasto corriente, al gasto operación porque siempre ha sido así, traemos un 7% a deuda y un 8% a infraestructura a inversión productiva pero después de esta presentación que la verdad está muy estratégico, está muy bien pensada es una presentación y una proyección muy inteligente porque creo que responde a todos esos cuestionamientos que nosotros nos hacemos durante el año, no es posible que hablemos de casi \$1,900,000,000.00 (Mil Novecientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) de presupuesto de egresos para el 2023 y que sea tan alto gasto al que ya nos referimos en la reunión que tuvimos con la comisión de hacienda y la de desarrollo urbano hablamos exactamente este tema es lo mismo, de lo mismo y veo con mucho agrado al incremento en el gasto inversión eso a mí me da la verdad la satisfacción de poder en su momento aprobarlo y tenerle la respuesta a la comunidad explicándole que esas obras estratégicas que necesita Nogales y las que comentan nuestros compañeros para los programas de operación, operativos anuales de cada dependencia que si se observan y si se toman en cuenta poder responderle a nuestra comunidad que ya ahora sí es el gran presupuesto así se va a traducir en un impacto de beneficio comunitario en obra pública pues

entonces mi reconocimiento a esta presentación cómo le digo para mi es inteligente y estratégico este presupuesto, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien gracias regidor Ifantópulos sigue Francisco, adelante.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Gracias presidente, gracias tesorera por la presentación como menciona el regidor Demetrio muy interesante y muy inteligente la manera en la que se presentan los números y estoy de acuerdo en el análisis desde la óptica pero usted lo mencionaba muy claramente al principio de su presentación en la época de la post verdad los análisis y los puntos de vista y a final de cuenta las verdades políticas influyen bastante y los números también son muy sobrios, me hubiera gustado, me hubiera encantado tener esta presentación o haber tenido esta discusión, este debate en la comisión de hacienda, porque en la comisión de hacienda no se dio esta presentación como tal, no se manifestó a este nivel de detalle y su servidor elaboró una serie de reservas al presupuesto o al proyecto de presupuesto que usted presenta que es importante mencionar que fuera del tema de las plazas laborales que ahorita en su momento en las reservas llegare a ellas, fuera de eso no se le cambió ni una coma a lo demás entonces realmente por lo menos mi visión en lo particular como regidor considero que no se encuentra plasmada, las reservas están en el WhatsApp del grupo que tenemos como Ayuntamiento y también se lo envié a usted tesorera por si gusta tenerlas y para las personas que nos están viendo a través de Facebook justo en este momento las acabo de publicar en la presentación con un enlace de Drive para quién guste seguirlas y en unos momentos terminando estarán en mis redes sociales pero bueno sin más preámbulo leo las reservas de manera muy breve. Presentación de reservas al Proyecto del Presupuesto de Egresos 2023 y que fueron elaboradas por el Regidor Francisco Martín Bojórquez Quiñonez. 1. La propuesta a mi consideración no presenta coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que no existe relación con el Programa Operativo Anual, o por lo menos, la propuesta presentada por la Tesorería Municipal no se encuentra acompañada de esta información. El problema es que el Gobierno Municipal seguirá trabajando sin rumbo, puesto que el Programa Operativo Anual tiene serias deficiencias técnicas como lo hemos visto en reiteradas ocasiones, principalmente en la medición de los indicadores de cumplimiento de metas y objetivos. En la propuesta presentada por Tesorería, a mi consideración se gasta por gastar, porque no se acompaña de una justificación alguna relacionada al Programa Operativo Anual y por lo tanto al Plan Municipal de Desarrollo. 2. En la exposición de motivos de la

propuesta presentada por la Tesorería Municipal, se menciona lo siguiente a la letra: el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2023, fue elaborado acorde a las políticas de gasto aprobadas por el Ayuntamiento, es importante mencionar que hasta este momento el Ayuntamiento no había aprobado como tal las políticas del gasto ni siquiera se trataron o se discutieron en la comisión y en varios aspectos principalmente en el tema de gasto corriente incluso el proyecto es contrario a las políticas de gasto pero más adelante se podrá visualizar.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Nada más para hacer una aclaración perdón por quitarle la palabra.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Adelante.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Nada más las políticas del gasto se entregaron en conjunto con el presupuesto de egresos.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Estoy de acuerdo.

La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Desde ahí iniciamos el análisis.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, manifiesta: Si estoy de acuerdo que se entregaron, el comentario es si la recibimos efectivamente, el comentario es que no se discutieron, no se analizaron y no se revisaron en la mesa, pero si definitivamente se entregaron junto con el paquete completo de egresos. 3. En la exposición de motivos de la propuesta presentada por la Tesorería Municipal se menciona lo siguiente: el presupuesto de egresos contempla un incremento del 16% en gasto de capital, y solo un 6% de incremento en gasto corriente; lo que permitirá incrementar la inversión directa en la ciudad y conservar, dentro de lo esperado, el gasto corriente en los mismos niveles en comparación al año anterior. Esto me parece interesante por la manera en la que se sacan los porcentajes, su servidor y a partir de aquí

los porcentajes los saco con base en el mismo año el gasto corriente en comparación ¿con que? en comparación con su mismo total es decir, cuánto gastamos este año el gasto corriente en proporción al total en el 2023 y de esa manera hice la comparación con el 2022, porque tenemos del total cuánto se destina a cada rubro, en ese sentido me parece importante mencionar que el gasto corriente tuvo en términos reales si lo comparáramos con el año anterior un incremento del 5.54% pasando del aprobado por nosotros hace un año en esta mesa de \$796,000,000.00 (Setecientos Noventa y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) a \$841,000,000.00 (Ochocientos Cuarenta y Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) más las pensiones a \$841,000,000.00 (Ochocientos Cuarenta y Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) en esta propuesta lo que representa en liquidez, en lana, en dinero \$44,000,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) es decir si tomamos como base el año anterior hubo un incremento del 5.54% y si nosotros utilizamos este mismo año como base, nos damos cuenta que el gasto corriente pasó del 2022 del 66% del total sin considerar las pensiones al 69% del gasto total, es decir como proporción de su mismo presupuesto un aumento del 3%, entonces y el gasto de capital si lo revisamos con lo aprobado por esta mesa en el año anterior tuvimos un decremento del 15.21%, es decir, \$46,000,000.00 (Cuarenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) menos que lo aprobado por nosotros en esta mesa el año anterior, entonces en proporción en el 2023 el gasto de capital se va al 21% pero el aprobado en el 2022 era del 25% del total, entonces analizándolo como proporción de lo que se va a gastar en el año sin considerar el año anterior si no de cómo nos va en este año vamos a gastar de acuerdo a lo aprobado el año anterior 4% menos que representan \$46,000,000.00 (Cuarenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.) casi 47. 4. En la exposición de motivos de la propuesta presentada por la Tesorería Municipal, se menciona lo siguiente: El proyecto contiene también el presupuesto de la administración pública paramunicipal, es importante mencionar que el proyecto no contiene el presupuesto de las paramunicipales, menciona las cantidades que se gastarán de acuerdo a la Ley de egresos al presupuesto a la Ley de ingresos que nosotros aprobamos y que los comisiona a ellos pero no se menciona cómo se distribuye el gasto, es decir, no se presenta el presupuesto de las paramunicipales solo los totales. Lo anterior genera problemas de control del gasto y evita que el Ayuntamiento decida la política del gasto de las paramunicipales. Y deberíamos hacerlo como principal instancia, a través de esto nosotros pudiéramos revisar gasto corriente de la mayoría de las paramunicipales principalmente de OOMAPAS y cuidar la inversión en ese rubro. 5. En el artículo 2 del proyecto se menciona lo siguiente: se entenderá por adecuaciones presupuestarias: las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a

los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto. Aquí viene algo interesante las adecuaciones a sus presupuestos no requerirán la autorización del Ayuntamiento, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos. Lo anterior otorga un amplio margen de discrecionalidad a la Tesorería Municipal, excediendo a mi consideración y como lo he mencionado en otras ocasiones sus facultades previstas en la Ley de Gobierno invadiendo las facultades del Ayuntamiento. Toda modificación presupuestaria debería ser aprobada a priori por el Ayuntamiento. 6. El Artículo 4 fracción XI menciona lo siguiente: los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales y aquí viene algo delicado o mantenerse en la caja. Al existir una planeación en el ejercicio del gasto compañeros, mantener en caja los recursos públicos adicionales, excedentes, o sub ejercidos resulta innecesario, ineficiente y evita que se invierta en la ciudad. Esos recursos por disposición del ayuntamiento en este presupuesto deben destinarse de manera automática a programas de obra pública, de seguridad o de servicios públicos porque de nada nos sirve tenerlos en caja. 7. El artículo 12 del proyecto, presenta la clasificación por tipo del gasto. Se concluye que el gasto corriente aumentó en \$44´000,000.00 (Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) a diferencia del año anterior esos son con los propios datos presentado por la tesorería, que representa un aumento del 3% respecto al presupuesto total como mencionábamos anteriormente. En el 2022 el gasto corriente representaba el 66% sin pensiones y el gasto corriente actualmente en este que se va a aprobar representa el 69% es decir hubo un incremento de 69% respecto al global. También hubo un aumento del 1% en la amortización de la deuda eso hay que reconocerlo porque la deuda hay que pagarla, pasando de 77 a 79 millones. También hubo un aumento del 1% en el pago de pensiones y jubilaciones por los compromisos que tiene el Ayuntamiento con sus trabajadores, pasando de 30 a 32 millones. Este aumento porcentual en los rubros mencionados fue posible porque la inversión pública tuvo una disminución del 25% al 21% del presupuesto total en los globales de cada año, pasando de 106 millones en 2022 a 259 millones en 2021, es decir, se propone un decremento de 46.5 millones de pesos en comparación con el presupuesto 2022. 8. El artículo 14 del proyecto, presenta la clasificación por objeto del gasto esta clasificación mi consideración es la más importante porque demuestra de manera más pura como se gasta el dinero, de la que se concluye que en comparación con el 2022, en el presupuesto 2023, aumentan los servicios personales de 33.44% a 34.4% lo que significan más de 12 millones de pesos en aumentos cuando los criterios de eficacia y eficiencia sugieren que en vez de aumentar deberían disminuir; en la partida de materiales y suministros aumenta de 6.96% a 8.51% es un aumento bastante grande son

de 10 millones de pesos en una partida que en el 2022 se encuentra sub ejercida o por lo menos esa es la información con la que su servidor cuenta, es decir, lo autorizado en el 2022, compañeros no se gastó y en el 2023 todavía se otorga mayor presupuesto cuando debiera otorgarse menos porque además es gasto corriente; en la partida de servicios generales hay un aumento del 10.31% al 10.65% lo que representa un aumento de 5 millones de pesos que se ven reflejados principalmente en aumentos en servicios de consultoría cuando por eficacia y eficiencia en el gasto es una partida que debería disminuir; respecto a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, tiene un aumento del 14% al 17.%, lo que a mi consideración a diferencia de los demás es positivo porque el principal aumento se debe a transferencias a paramunicipales de orden social como el DIF, en la partida de bienes muebles, inmuebles e intangibles también se presenta un aumento del 4.02 al 4.9%, lo que pudiera estar justificado en la adquisición de maquinaria y equipo. La obra pública tiene un decremento del 21.27% al 16.52% lo que representa una disminución de 35 millones de pesos, respecto a obra analizado con la clasificación por objeto del gasto es decir hay dos partidas que tienen aumento y a mi consideración pudieran estar justificadas por que en las transferencias a las paramunicipales principalmente al DIF al Instituto de la Mujer y como ya conocemos la naturaleza de las paramunicipales y en el tema de la adquisición de vehículos que le pueden hacer falta a la ciudad siempre y cuando sean operativos pero en el tema de la partida 1000, la 2000, la 3000 que hay aumentos y la 5000 que hay decrementos que es la obra pública en términos reales respecto a su propio presupuesto bajo ninguna circunstancia puede estar bien. 9. El artículo 15 del proyecto presenta la clasificación administrativa que se puede analizar en la siguiente tabla, todos tienen las tablas, de la proyección considerando inflación del 4%, se desprende que el presupuesto propuesto destina 58.7 millones de pesos que no se encuentran justificados en las necesidades operativas de las dependencias. Es decir, las dependencias gastaron menos de lo que se les asignó en el año pasado en 58 millones de pesos al menos que existan cambios considerables en el Programa Operativo Anual, lo que es poco probable porque son las metas anualizadas del PMD. Lo ideal sería redistribuir esos recursos en programas prioritarios, principalmente en Obra Pública. 10. El artículo 17 del proyecto presenta la clasificación funcional, que se puede analizar de acuerdo con las siguientes tablas, tienen las tablas en el documento. Se concluye que, en comparación con el presupuesto del 2022, en el 2023 esto es importante el porcentaje del gasto del funcionamiento del gobierno aumenta del 50% al 52%, lo que significa un aumento de 26 millones de pesos, pero en el gasto para desarrollo social disminuye del 43% al 40% que se traduce en una reducción de 27 millones, de los cuales 31 millones se reducen de vivienda y servicios a la comunidad, van a decir ustedes ¿cómo el total te da 27 si 31 son de servicios a la comunidad?

Porque se están destinando favorablemente 3 millones de pesos más a educación por el tema de las becas lo que permite ese ajuste en 27 millones. Lo ideal sería que el gasto del funcionamiento del gobierno hubiera disminuido y el gasto en desarrollo social hubiera aumentado. 11. El artículo 21 del proyecto para el 2023 contempla un total de 1580 plazas es decir 1380 no sindicalizadas y 200 sindicalizadas, es importante mencionar que para el 2022 hace un año se aprobaron originalmente 1473 plazas y en marzo del 2022 se aumentaron a 1559 plazas. Por lo que el 31 de diciembre de 2022 al 1 de enero de 2023, es decir el 31 de enero cuando estemos festejando año nuevo nosotros tendremos 1559 plazas, pero cuando nos demos el abrazo el 31 de enero tendremos aprobadas nosotros ya 1580 plazas es decir 21 plazas nuevas, pero no se presenta justificación alguna ni en los manuales de organización ni de procedimientos, hubiera sido bueno tenerlo en las comisiones. También es importante señalar que no existe distinción entre trabajadores de base y de confianza de acuerdo a la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora, lo que ocasiona que no garanticemos los derechos laborales de muchos de los trabajadores por no reconocerle las bases que tienen y el carácter de inamovilidad y poner en práctica mecanismos tan importantes como el servicio profesional de la carrera que en este Ayuntamiento no existe. 12. El artículo 32 contempla los parámetros del presupuesto basado en resultados, que a la letra dice que debe tener las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), pero en este ayuntamiento nunca hemos formulado o nunca se nos han presentado las famosas MIR Matrices de Indicadores para Resultados, formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión), pero relacionados a este presupuesto en específico tampoco se presentaron y las reglas de operación de los programas, no hay reglas de operación en los programas lo cual fomenta la discrecionalidad el clientelismo y los demás vicios que se dan en las administraciones públicas, les agradezco el favor de su atención esas fueron las doce reservas, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor, continuamos con Perla.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias alcalde, buenas tardes compañeros, síndico, secretario. Me gustaría reconocer alcalde el trabajo que hicieron y que derivado de varias peticiones que ya traíamos dándole seguimiento desde el 2022, para el ejercicio del 2022 del presupuesto de egresos ya veníamos observando en el tema de la juventud que se incrementó en 100% en tema operativo que la verdad es de gran beneficio para los jóvenes y también dignifican el trabajo que ellos hacen y desarrollan en esta administración pública, también cabe mencionar el incremento

significativo que se llevó a cabo en el Instituto Nogalense de la Mujer, que también es un tema que veníamos dándole seguimiento qué es más o menos de \$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para detener la alerta de violencia de género, que también traíamos pendiente y que era compromiso también con nuestras chicas y nuestras mujeres de la ciudad atender y que pues son temas también prioritarios para nuestro Gobernador Alfonso Durazo, que también ha estado dándole seguimiento a estos puntos muy, muy atinadamente, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora y usted es parte de ese resultado en los dos casos, David tiene la palabra.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, bueno yo quiero resaltar este trabajo que se viene haciendo no es de un día yo creo que ya se viene analizando todo el comportamiento durante todo el ejercicio fiscal para poder llegar a proponer este nuevo presupuesto de egresos para el próximo ejercicio fiscal, evidentemente hay datos y la felicito tesorera por ese gran trabajo y por esa disciplina que tiene en el sentido de estar en comunicación con la comisión de hacienda y con el resto de los de los regidores, creo que finalmente existe un fundamento muy claro ¿no? Todos los datos tienen una fuente o sea no son datos que se están dando nomas al vapor, son datos de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Registro Único del Sistema de Alerta creo también, del INEGI, del Boletín Oficial del Estado, de los criterios generales de la política económica, entonces toda esta información tiene su soporte también quiero resaltar en qué de las últimas cuatro administraciones se tuvo un promedio de aproximadamente \$45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el tema de Inversión Pública en esta administración ha habido un incremento entre casi de \$123,000,000.00 (Ciento Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.) yo creo que eso es un dato en qué resalta el tema del compromiso que tiene la Administración Municipal y de la proyección económica que se está haciendo desde tesorería para incrementar en este caso la inversión pública. También como lo comentó la compañera Perla Méndez hay un gasto, hay un mayor gasto de dependencia que son temas que se estuvieron analizando dentro de la comisión hubo algunos temas en el tema creo de la Juventud fue donde existe ese incremento de gasto, también creo que el regidor Bojórquez en alguna de las dependencias en las que colabora también estuvo insistiendo en ese tema del DIF y por supuesto todas las intervenciones fueron analizadas y por supuesto bien recibidas y fueron estructuradas de nueva cuenta en el

presupuesto este que se está presentando porque pues hubo ajustes, hubo modificaciones, se ha escuchado a todos y cada uno de los compañeros regidores ¿no? Otro tema que me parece muy interesante es la reducción de la deuda, la reducción del gasto corriente también no hay aumento de sueldos y salarios para directores o personal de confianza, jefe del apartamento, estoy viendo que también hace unos días presidente estuvimos en la sesión del Comité Técnico del FOPIN y también hay un presupuesto histórico de por ahí de \$107,000,000.00 (Ciento Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente y habrá disponibilidad de acceder a recursos por más de 50, 52 millones de pesos para el beneficio de la de la comunidad esto evidentemente aumenta la inversión pública esas son muy buenas noticias para Nogales, puedo resaltar y bueno también comentar que ahorita que comentaba el compañero Bojórquez la política de gasto si se discutió, si se analizó en comisión de Hacienda también el tema de, todas estas observaciones fueron atendidas con puntualidad, el tema que se maneja reiteradamente de facultades que se están excediendo que es un tema que ya lo hemos visto y que ya hemos consultado también al órgano fiscalizador al ISAF entonces es un tema que verdaderamente tienen conocimiento ya todos los integrantes del Cabildo, el criterio que también, bueno en este tenor ahí presidente ah y en el tema ahí de las reservas compañero ojalá que nos las hubieras podido mandar o poder ahí analizarlo dentro de la comisión de Hacienda que y ahorita lo comentabas que las acabas de mandar ahí, hubiera sido muy interesante haberlas analizado y por supuesto atendido con la debida puntualidad el tema de todas maneras las podemos ahí revisar con todo gusto y en este sentido presidente creo que existen finanzas públicas sanas, saludables yo creo que es una inversión histórica yo que he vivido dos administraciones hacia atrás y lo quiero así decir no habíamos visto que se hiciera este análisis tan estratégico de cómo vamos a aplicar el presupuesto de egresos ¿no? De verdad te felicito tesorera municipal Julia Patricia Huerta y a todo el staff porque hay un staff hay un grupo de gente que está trabajando día a día en tesorería municipal pero también pues felicitar a los compañeros integrantes de la comisión de Hacienda y por supuesto a todos los que intervinieron y a esa apertura que ha tenido presidente municipal para poder platicar de los temas y estar participando en la mesa y poder llegar y construir un presupuesto de egresos que nos permita pues mayor inversión pública y mayor beneficio para los Nogalenses.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, sigue Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno, viva la política, creo que aquí podemos ver de una manera muy clara, la importancia que tiene la democracia el hecho de poder no compartir a veces las ideas sin embargo, creo que es muy importante para la ciudad el hecho de poder advertir, dicen por ahí, un dicho muy popular pero muy cierto que “por la víspera se mide el día” y creo que hoy podemos advertir en los resultados que se han estado construyendo por parte de esta administración un resultado favorable para la ciudad, un resultado que se caracteriza primordialmente por la transparencia, por la rendición de cuentas, por el hecho de poder transparentar cada una de las acciones y poder ponerlas en la mesa y discutir las y así es cómo ha sucedido, creo que hay temas que si sería muy interesante el hecho de poder tenerlos en la mesa a priori y no a posteriori como dicen los abogados porque eso nos permitiría el hecho de poder fortalecer las decisiones que se tomen, pero creo que tenemos una decisión muy fortalecida y muy clara, tenemos construido un presupuesto de egresos para este 2023 que nos permitirá el hecho de poder privilegiar lo que se mandata que se debe de privilegiar. Se ha trabajado a lo largo de estos años en el Gobierno Federal a pesar de las circunstancias y de las condiciones económicas que prevalecen a nivel nacional e internacional una política económica que ha permitido al país solventar y crecer, hoy México crece a más del 3% 3.4% de crecimiento eso será el resultado con una inflación de 9%, una inflación que si lo traducimos en el presupuesto nos damos cuenta que en el gasto corriente es abatir total y absolutamente quienes logran entender esos criterios darán cuenta de que el crecimiento del gasto es inferior completamente a esa inflación con la cual estamos enfrentando. Pero si, si quisiera mencionar antes de que el presidente tengas a bien enviar a votación este tema que este presupuesto se caracteriza por privilegiar los temas de seguridad, hoy tenemos una ciudad más segura, hoy tenemos una ciudad y en este diciembre en esta celebración de año nuevo con el favor de Dios vamos a tener la oportunidad de poder llegar a esta celebración con un semáforo verde total, nunca recuerdo que se haya presentado una condición en seguridad pública en ese sentido y hoy por hoy el semáforo delictivo marca color verde en todos los rubros y es algo de lo que nos debemos de sentir orgullosos los Nogalenses porque han sido los ciudadanos y seguridad pública y este gobierno el que ha podido construir en conjunto este esquema. De la misma manera también el tema de bienestar y el tema de obra pública hemos visto como se ha privilegiado en llevar a cabo la obra que se requiere para la ciudad llegando a lugares inhóspitos, lugares que jamás vieron obra pública, lugares que fueron abandonados a lo largo de la vida de Nogales y que lamentablemente nunca voltearon a verlos hoy están siendo vistos por este gobierno, y los fueron vistos por el gobierno de la administración anterior, porque la cuarta transformación tiene como tema el hecho de ver a los que son invisibles y es por ello que el presupuesto de este año en el tema de

juventud y ahí reconozco el trabajo que ha hecho Perla Méndez en lo particular y toda su comisión, toda la comisión que a ella le toca presidir de verdad que los felicito porque se han preocupado y se han ocupado en trabajar para que se fortalezca el presupuesto en el tema de los jóvenes, pero de igual manera también a Laura Méndez quiero decirle que en el tema del deporte ha hecho lo propio, ha trabajado de manera por demás ardua, ha trabajado para que el presupuesto hoy sea fortalecido, ha trabajado para que tengamos condiciones para que haya mejor inversión en ese sentido y de la misma manera podríamos señalar cada una de las comisiones que han estado trabajando, quiero mencionar, por ejemplo que en el tema de desarrollo urbano hemos trabajado, médico en esa comisión para que los proyectos que son de beneficio de la ciudad se privilegien y hemos tenido la apertura de usted presidente municipal para que las inversiones por concepto de regularización de vehículos vayan e incidan en los puntos neurálgicos de la ciudad, hemos escuchado los señalamientos tan puntuales que hemos recibido de los diferentes miembros de la comisión del transporte, yo recuerdo perfectamente bien como la compañera representante del PRD ella ha trabajado en ese sentido y hoy con los comentarios que hacia el compañero Marco y la compañera Leticia creo que tendremos una mejor ciudad en el tema de transporte público para 2023. También quisiera mencionar que este presupuesto fortalece las inversiones que se llevarán a cabo en el tema del DIF municipal donde habrá mayor cantidad de recursos para llegar a esas familias vulnerables, pero que no decir también del tema de la cultura donde también este presupuesto privilegia en ese sentido, en el tema de Educación tendremos una nueva universidad para el año que entra que es la universidad Benito Juárez pero tenemos fortalecida nuestra preparatoria municipal y estamos trabajando para incidir en los grupos vulnerables, pero no hemos dejado de la mano tampoco el tema de las pensiones, el tema de las jubilaciones que están siendo atendidas de manera por demás oportunamente para que las personas que le han servido a la ciudad a través del Ayuntamiento reciban sus pensiones el tiempo y forma. También se logró regularizar los salarios de muchos trabajadores que lamentablemente por ser trabajadores del ayuntamiento estaban por abajo del salario mínimo y en este año fueron regularizados total y absolutamente ya eso en buena medida obedece el gasto corriente porque se está invirtiendo en ese sentido, también puede mencionar el tema de los aguinaldos, cuántas administraciones nos tocó escuchar y ver en la prensa que decía que no había recursos para el aguinaldo, que había que pedirle prestado a los Gobiernos Estatales y podría mencionar aquí Gobiernos Estatales varios a los cuales les tuvieron que pedir varios ex presidentes municipales recursos para pagar los aguinaldos y este año el aguinaldo se pagó de manera por demás puntual y se seguirá pagando ¿porque? Porque hemos trabajado para tener finanzas públicas, sanas donde se privilegia el control de los recursos, donde se respeta la ciudad a través de

un buen manejo de ellos. Creo que esto resume en buena medida todas las acciones que este Gobierno ha tratado de construir a través de los años y reconocer en cada uno de los regidores la labor que han tenido a bien llevar a cabo cada uno de ellos en sus diferentes espacios en los temas de mayor interés, en los temas que les inciden, que les lastiman recuerdo por ejemplo algo que queda pendiente por hacer son aquellas banquetas indispensables por allá por el área de la Universidad de Sonora y del COBACH que la compañera Eva en algún momento tuvo a bien poner en la mesa y que están pendientes ahí para resolver, como también diferentes temas como las rampas para personas con discapacidad del compañero Ugalde, también podría mencionarles algunos otros temas de algunos otros regidores como Martín que ha hecho posible que hoy los indígenas de nuestra región sean reconocidos, algo que no había sucedido en la historia de la ciudad, todos esos puntos que han estado olvidados, todos esos lugares que no han sido tomados en cuenta recordemos también que para el año que entra habrá de tener energía eléctrica el Ejido la Arizona un ejido de más de más de 300 años que no había visto la luz no habían visto la energía eléctrica con ningún gobierno y luego de repente se quejan porque no vota nadie ahí, pues como van a votar si no los toman en cuenta. Hoy habrán de tener servicio de energía eléctrica pero junto con ellos muchos sectores que habrán de beneficiarse con esta posibilidad, veo que algunos de los temas les suenan hasta graciosos algunos compañeros o brincan de alegría como puedo observar en aquel extremo de la mesa donde veo que las carcajadas y las risas son parte de esta alegría que pueden sentir mis compañeros regidores, algunos de oposición por naturaleza y otros de oposición por convicción muchas gracias compañeros esos retos hacen que trabajemos y que seamos posibles y que hagamos posible lo que se tiene que hacer y si para usted compañero Francisco Bojórquez esto es ser servil discúlpeme pero esto es un proyecto de vida, es un proyecto donde queremos construir una ciudad diferente, una ciudad que estamos construyendo a través de la cuarta transformación y nos sentimos muy orgullosos del resultado que hemos construido, presidente le pido por favor si es tan amable si pudiera someter a votación el tema que creo que ya está agotado.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si, no más que hay una participación de Edith, adelante regidora Edith, gracias.

La C. Regidora Propietaria del Ayuntamiento, Elba Edith Reichel López, manifiesta: permítame tantito también quiero participar compañero, pues yo nada mas de igual manera quiero felicitar a la tesorera por su excelente presentación, una presentación bastante transparente, muy amplia, bastante

explicita, muy, muy bien detallado en el cual pues me asombra prácticamente pues que en dos años pues nosotros estamos pretendiendo como gobierno municipal invertir arriba de \$ 375,000,000.00 MN (treientos setenta y cinco millones de pesos) y esto es nada más como gobierno municipal en comparaciones de otras que solamente su inversión fueron de \$76,000,000.00 MN ( setenta y seis millones de pesos) que bien en verdad por este gobierno como lo estamos trabajando, no existe punto de comparación totalmente en esto, y también con respecto a las veintiún plazas, si me día a la terea pues de buscarlas las veintiún plazas esas plazas en si ya existían simplemente no se habían activado, las veintiún plazas me da mucho gusto que nuevamente se activen ¿Por qué? Porque de esas veintiún plazas son catorce plazas de Imagen Urbana, dos inspectores, un intendente para el teatro auditorio y pues cuatro choferes que prácticamente todas estas plazas son plazas operativas ninguna es nueva todas estas son para la mejoría de nuestra ciudad, para la mejor atención que tenemos para los ciudadanos y pues más que nada me alegra y me alegra muchísimo recibir un 2023, así como lo recibo que para el 23 y el día primero me da mucho, mucho gusto recibir un 2023 con más apoyo en operancia ¿Por qué?. Porque esto es más territorio y menos escritorio, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Martin, adelante.

El C. Regidor Propietario, Martin Elías Ortega López, manifiesta: bueno, para sumarme a las felicitaciones, tesorera excelente presentación es difícil a veces para nosotros entender los mortales que no nos movemos en la contabilidad entender claramente pero esta presentación nos deja muchas certezas y ninguna duda de que vamos por el buen camino, se ve en las tendencias, las tendencias ahí son impresionantes, me da mucho gusto ver que Nogales está siendo atendido en los rubros donde se debe de atender y nada más para sumarme a la petición y voy a involucrar aquí a el Doctor Ifantòpulos la petición que hizo nuestro compañero Marcos, excelente propuesta de mejorar las paradas de los camiones y la buena noticia doctor y es donde lo involucro es que por ahí en el IMIP anda un proyecto empolvado que a mí me encanto, realmente hay que desempolvarlo nosotros en la comisión para tenerlo listo creo que lo desarrollaron en el 2018 o 2019 algo así, en la administración pasada, entonces es cuestión de estar vivos ahí, como dicen por ahí cuando hay un recurso extra ya tenemos el proyecto listo, y pues nada muchas gracias a todos por la atención, es cuanto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Silvia, adelante.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: buenas tardes de nuevo, yo en este punto presidente si quisiera agradecerle el haber intervenido en las mesas de trabajo ya que apenas así nos escuchan, la verdad, si no hubiera intervenido usted quizá hubiera pasado lo mismo que con la Ley de ingresos, que la comisión de hacienda votó una Ley donde había aumento de agua, habían diferentes aumentos que no ayudaban al ciudadano, el haber intervenido en esta nueva revisión la verdad es de agradecerse pero también de generar compromisos, y me llama la atención que comenta el regidor ahorita que se privilegió el tema de seguridad yo si le pediría presidente darle continuidad a ese decreto donde seguridad pública necesita un salario digno y se le aplique tal cual, lo comentaba con algunos regidores de la comisión de hacienda que me daba lástima que no pelearan por ese punto, pero, igual apelamos a su conocimiento y a su dedicación en este tema presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: claro que sí, gracias Silvia ¿Quién estaba primero? Evita adelante.

La C. Regidora Propietaria, Eva Chávez Gutiérrez, manifiesta: Eva, pues mire que yo andaba muy tranquila pero ahorita al final de un comentario hizo que me molestara, siempre Hipólito con sus comentarios siempre, siempre habla, habla como dijo un día mi compañera Yarelle que bonito habla Hipólito y si es cierto yo también la apoyo habla muy bonito, pero siempre termina con una estocada y así no son las cosas, referente al desarrollo urbano me han dejado mucho que decir y referente a la solicitud que he hecho yo sobre la resolución de las antenas tanto a Infantópulos como a Hipólito ni uno de los dos ha resuelto nada referente a lo de las antenas, y lo he solicitado hace un año, el siete de diciembre hace un año que solicite que se resolviera y no tengo respuesta ni de uno ni de otro, y pues ahorita referente a lo que dice Hipólito que él está muy orgulloso, muy contento, muy feliz por su cuarta transformación de quinta no puedes esconder lo que no está todavía, o sea no inventes, en pocas palabras y me voy a dirigir a lo que yo quería resolver anteriormente, tesorera me gusto tu participación, me gusto como desmenuzaste toda la información como hizo saber Francisco anteriormente esto hubiera estado perfecto anterior, pero bueno yo hice un escrito si me permiten leerlo, dice: el motivo de mi intervención

en este momento es para comentar el presupuesto de egresos, esto debido a la forma en la cual está compuesta ya que atiende todas las necesidades de la administración que todos nosotros encabezamos pero sobre todo las necesidades de la comunidad a la pertenecemos, como Nogalense me da gusto que este presupuesto contemple todas las necesidades sobre en el tema cultural y de educación que son necesarios para prevención de los delitos, así mismo el presupuesto asignado al tema de salud está contemplado la adquisición de equipo médico tan necesario y fundamental para todos nosotros los Nogalenses, además contempla inversión en equipo necesario para que todos los servicios públicos mejoren que es algo que todos los Nogalenses hemos padecido a lo largo de nuestros tiempos y que están a la vista de toda la necesidad de la ciudad, sin embargo me gustaría hacer observación puntual del presupuesto de egresos respecto al monto que se le asigna al Instituto Nogalense de las Mujeres, la verdad el monto que se le esta asignando lo considero insuficiente a las necesidades que tiene el instituto para enfrentar las necesidades de todas las mujeres en nuestra ciudad, también aquí me uno referente a lo de Seguridad Pública el salario de los policías muy mal pagados hay que fijar focos rojos referente a esto, a los policías, la verdad el monto que se le esta asignando lo considero insuficiente a las necesidades que tiene el instituto para enfrentar las necesidades de todas la mujeres de nuestra ciudad, estamos asignando tan solo un poco más de ocho millones de pesos anuales insuficientes para la relevancia del instituto por ello que me gustaría comentar para que quede en acta y hacer un exhorto en este ayuntamiento para que en la primera oportunidad que tengamos amplíemos este presupuesto para el instituto de la mujer sobre todo para crear programas de apoyo integral a madres solteras, a madres jefas de familia que yo soy una de ellas, a jóvenes mujeres en condiciones de violencia intrafamiliar y sobre todo a toda mujer en condiciones vulnerabilidad social, de nuevo ser un gobierno preocupado por nuestras mujeres y en este presupuesto deben de contemplar y darle una mayor importancia, es por eso que reitero que en la primera oportunidad y a la brevedad amplíemos este presupuesto del instituto tan importante para todas las mujeres de la ciudad, sin embargo cuidaremos que este presupuesto se cumpla en cuanto a sus objetivos y necesidades de la sociedad, cuidaremos y velaremos por las familias Nogalenses para que este presupuesto se ejerza y se cumpla para lo que es un mejor desarrollo para nuestra ciudad y estoy de acuerdo con el presupuesto que están informándonos tesorera.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias Evita, Yarelle adelante.

La C. Regidora Propietaria, Yarelle Alejandra Rivera Leyva, manifiesta: bueno, muchas gracias yo quiero hacer un comentario personal y siento que conforme a mis creencias y a lo que yo creo y lo que siento lo voy a expresar, yo creo que también tenemos, está muy bien desarrollado el presupuesto tesorera, más bien de felicitar yo creo que también es importante poder felicitarnos a nosotros mismos que somos los compañeros de cabildo que podemos hacer que esto sea una realidad y sea posible en base a la necesidades de los Nogalenses y las demandas ciudadanas ¿no? porque nosotros podemos decir una cosa aquí pero allá afuera es otra, entonces me da mucho gusto que se contemple las necesidades, como representante de los Nogalenses si vamos a estar muy pendientes de que se ejerza cada presupuesto que se cumpla con la metas ¿Qué más puedo decir? Como también de los directores ¿no? cabe mencionar que tienen que hacer bien su trabajo vamos a estar pendientes que se ejerza el presupuesto y también me uno a mis compañeros de decir que todos queremos una mejor ciudad y que Nogales sea una ciudad más desarrollada y sea mejor para vivir para los Nogalense, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias compañera Yarelle, Ugalde adelante.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: bueno compañera Eva, me da pena ajena de la manera como usted se expresa de la cuarta transformación que menciona usted que es de quinta, ha habido muchas cosas que hay que agradecer que se han hecho, se han hecho muchas cosas, yo no voy de acuerdo con su manera de pensar se respeta, pero no estoy de acuerdo con eso se ha visto mucha, mucha mejora y pues nada más eso que no estoy de acuerdo con eso ¿no?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien, gracias compañero Javier Ugalde, Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: gracias Ingeniero, nada más responder un poquito darle seguimiento al comentario que hacía nuestra compañera Eva estoy totalmente de acuerdo compañera, no hay presupuesto o digamos dinero que alcance para nuestras mujeres para atender todos los temas que tenemos con ellas, sin embargo, también hay que recordar que el instituto es una paramunicipal y que también puede tener ingreso propio y que tenemos el compromiso nosotros también de dar seguimiento a estos

temas para que también ellos puedan tener de parte de la iniciativa privada, por actividades o eventos, etcétera, etcétera un ingreso más alto para que también se pueda destinar a esta causa, sé que la directora tiene todo el compromiso, la comisión también presidido por nuestra compañera Josefina para ver esos temas y que el instituto de la mujer tenga mayores ingresos aunado al millón ochocientos más o menos que se le está dando en esta ocasión dando en esta ocasión, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Lupita adelante.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: aprovechando referente al tema que comenta mi compañera Eva y Perla se hizo la propuesta por parte de la suscrita precisamente del presupuesto de egresos del instituto de la mujer y nosotros habíamos puesto el planteamiento de seiscientos mil pero el alcalde que también se encontraba en esa mesa dijo que era muy poco y se aumentó trescientos mil pesos más, el caso es que el presupuesto fue casi novecientos mil pesos que se aumentó al instituto de la mujer, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidora, David adelante.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: bueno presidente, escuché en el tema de los policías evidentemente nos preocupa mucho que la corporación policiaca tenga mejor nivel salarial es un tema que está en la mesa que lo vamos a hablar con tesorería por supuesto con todo el órgano colegiado, por supuesto con la comisión de hacienda y con el presidente municipal, pero si está en revisión y está en la agenda que se va tomar a la brevedad posible, otro tema en el sentido de yo si dentro de la alianza política que tenemos yo sí creo en la cuarta transformación se está trabajando he vivido lapsos en otras administraciones creo que hemos avanzado enormemente por que los datos son duros, los datos son duros aquí son datos confiables, son datos que tienen sustento en esta presentación que se ha hecho veo aquí con mucho interés que están aquí titulares o jefes de departamento de la administración municipal, compañeros directores están muy atentos a este presupuesto porque finalmente si vemos los números hay un apoyo total para todas y cada una de las direcciones y por supuesto para las paramunicipales

que empiecen a funcionar, pero esto fue una decisión de todos compañeros fue una decisión donde se abrió y se ha abierto siempre el canal de participación, el canal de discusión con respeto y hemos entrado a esos consensos y otra cosa más ahí presidente y compañeros pues también el día de hoy vimos en las noticias que existe, se autorizó un préstamo por parte de Gobierno del Estado ahí vendrán recursos para el municipio para algunos proyectos que están contemplados y esas son noticias también extraordinarias para Nogales, entonces hay que decir las cosas como son, he compartido yo con mi compañero regidor Hipólito Sedano muchos temas durante este año tres meses o cuatro meses que hemos participado hay veces con algunas diferencias en temas pero comparto la visión y el trabajo porque es un trabajo que hace diario de manera intensa no única y exclusivamente en las comisiones en las que participa y está participando en muchos temas, en muchos proyectos y acciones y siempre colaborando yo te felicito Hipólito de verdad por un trabajo extraordinario también durante todo este ejercicio fiscal, en este sentido presidente creo que vamos caminado bien yo creo que se va implementando la misma política Federal que se tiene, la misma política del Estado que encabeza el gobernador Durazo y por supuesto la política económica que usted encabeza por conducto de tesorería municipal en Nogales, creo que a los Nogalenses estoy casi seguro que esta inversión histórica que se va a tener en el próximo ejercicio fiscal se va a materializar y por supuesto que va a traer un beneficio en el desarrollo también económico de nuestra comunidad, es cuanto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien ¿pues cuantas participaciones tenemos secretario? ¿dieciséis? Yo creo que ya con eso tenemos, si me lo permiten, déjenme comentarles antes del tema de la policía yo le pedía a Julia y alguno de ustedes que hiciéramos un fondo, hay un fondo de seis millones trescientos mil pesos para en lo subsecuente disponerlo para los policías en despensas, eso pasara a través de las comisiones pero hay un fondo de seis millones trescientos más menos cien mil pesos que a efecto y por limitaciones están acotados para el aumento salarial de los policías hay ese fondo que beneficiará a los policías, bien dicho de esa manera, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: nada más quisiera hacer un comentario y es en relación a una publicación que acaba de hacer alguien en el FACEBOOK, el ser servil es alguien que se somete aun en contra de sus convicciones y quiero decirle a quien hizo esa publicación que es mi compañero Francisco Bojórquez que si algo me ha caracterizado como persona

es nunca ser servil, e incluso le puedo decir compañero que en el tema de los policías es un tema que lo discutimos en esta mesa, lo escalamos en otros niveles y tuvimos todo el apoyo del presidente municipal pero a él le correspondía hacer esas declaraciones y acotar ese punto tan importante para poder nivelar los ingresos de los policías en los mínimos posibles porque lo platicamos en esta mesa en la comisión de gobernación con los elementos de policía, con el personal de policía y lo escalamos y si algo tenemos y de lo que me puedo sentir orgulloso es de mis convicciones y de mis principios, yo no nací siendo regidor ni tampoco esta va a ser mi última alternativa de vida siendo regidor, de lo que sí le puedo decir compañero Bojórquez es que me sentiré muy orgulloso cuando termine mi paso por esta mesa de lo que logré, de lo que hice y por lo que luché, porque soy un hombre con convicciones y no soy una persona testaruda, tapada que no tienen como propósito avanzar correctamente.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: regidor si, nada más que hay que respetar porque son temas más de gobierno que personales y el estar ofendiéndose así de esa manera, tranquilo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, continua: no estoy ofendiendo a nadie secretario, estoy describiendo al alguien, alguien que tuvo a bien tratar de describirme, ese es mi comentario presidente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: adelante Francisco y luego Perla.

El C. Regidor Propietario, Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, manifiesta: gracias, después de un año y ¿Qué? Tres meses que entramos de ayuntamiento puedo presumir que en los temas que he tratado jamás he atacado a alguien personalmente, nunca, la tesorera y yo hemos estado en contra en una cantidad infinita de temas y puedo decir que nos llevamos con mucha cordialidad, con mucho respeto y que hay una amistad profesional si lo queremos ver en ese sentido porque nos hemos respetado bastante bien, definitivamente no comparto la visión de gobierno del presidente pero jamás de he faltado el respeto nunca en la mesa y tu Hipólito Sedano tienes la corriente costumbre de que cuando alguien no piensa igual que tú lo atacas personalmente, ahorita pedí la palabra pero decidí bajarla porque dije no tiene caso entrar, y yo sabía que lo que yo publicara en redes lo ibas a leer porque

estas muy pendiente todo te lo mandan, a las pruebas me remito, entonces los troles, los insultos, los mensajes amenazantes y el sinfín de cosas ya estoy acostumbrado y nunca lo iba a decir en esta mesa y se lo puedo decir a todos los compañeros, nunca le he faltado el respeto a nadie pero tú Hipólito Sedano tienes la corriente costumbre de faltarle el respeto al que no piensa igual que tú, entonces bueno, ojalá que no se repita yo pensé presidente que no va a ser necesario después de un año tres meses después de varias faltas de respeto recibidas e ignoradas por respeto a la mesa pensé que no iba a ser necesario decirlo aquí, pero al parecer fue necesario, espero que no vuelva a necesitarse porque se lo repito podemos estar en contra de muchos temas pero con ustedes en lo personal jamás me he metido siempre abordo el tema de las políticas públicas, abordo el tema hacendario y de frente, entonces las demás descalificaciones, la retórica que se utiliza para hablar de nosotros es constante es repetitiva por el bien de la mesa porque tú eres el que la descompone Hipólito relájate, relájate, de verdad que hace muchísima falta porque tú eres el que descompone la mesa con tus actitudes eso es todo, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ya vamos a poner orden, no vamos a agarrar un tema para agarrarlo personal, yo creo que se ha transitado muy bien hasta ahorita y el deseo de todos es que siga así, yo creo que ya con dieciocho participaciones, diecinueve, veinte participaciones y exhortando al comportamiento de todos si es que hay un mal comportamiento, vamos a someterlo a votación si están de acuerdo, bien, Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: somos personas profesionales, personas pensantes estamos en una sesión de cabildo volvamos al punto en cuestión sin estar haciendo ataques personales como en otras ocasiones, les imploro, los exhorto como usted menciona ya pasar a la votación yo creo que ya quedó muy expuesto y ya fue finalizado el tema.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: si, una vez concluida la lectura, sometemos a votación, quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Ley de Egresos y Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023 y su remisión al Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Quince.** - Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA  
CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1º.**- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2º.**- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

**Adecuaciones presupuestarias:** las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto. Las adecuaciones a sus presupuestos no

requerirán la autorización del Ayuntamiento, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

**Asignaciones Presupuestales:** la ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal.

**Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

**Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

**Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.

**Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

**Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Trabajadores de Base:** serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

**Remuneración:** toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**Artículo 3º.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

**Artículo 4º.-** El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en la caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

**Artículo 5º.-** La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6º.-** La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Erogaciones**

**Artículo 7º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que registrá durante el ejercicio fiscal de 2023, asciende a la cantidad de **1,212 millones 828 mil 790 pesos 66 centavos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 8º.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

**Artículo 9.-** Durante el ejercicio de 2023 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al 31 de diciembre de 2022 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 10.-** Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 11.-** La tarifa de viáticos se regulará conforme a la presente normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, del Ejercicio Fiscal 2023.

**A).** - Las tarifas de viáticos y gastos de camino estarán vigentes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023, y serán aplicadas para comisiones oficiales al interior del Estado, de tal forma que las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento del Municipio habrán de sujetarse a las tarifas de referencia que en lo sucesivo deberán de considerar para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto que les fueron aprobadas en sus presupuestos.

**b).** - Se conceptúa como Viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios y empleados de la Administración Pública cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial, por un período mayor a 24 horas, y que en consecuencia les obligue a pernoctar fuera de la misma implicando en uso de los servicios de alimentación y hospedaje, derivados del desempeño de la comisión asignada.

**c).**- En este sentido, los viáticos se distinguen de los Gastos de Camino por el hecho de que éstos últimos se autorizan para atender comisiones que puedan solventarse en un lapso menor a 24 horas, lo que supone que no se utilizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un período mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo circunstancias específicas que como tales deben evaluarse al determinar la autorización de viáticos y gastos de camino, los que tendrán como base la estructura tarifaria que se describe en los siguientes apartados:

Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

## **TABULADOR DE VIÁTICOS**

### **TARIFAS ESTABLECIDAS POR DÍA**

PUESTO	VÍATICOS			GASTOS DE CAMINO
	EN EL ESTADO	FUERA DEL ESTADO	AL EXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	(PESOS)
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES	1,908.63	2,386.07	119.30	1,793.46
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, Y DIRECTORES GENERALES	1,908.63	2,386.07	119.30	1,793.46
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,610.24	2,087.67	104.38	1,253.21
COORDINADORES DE ÁREA	1,312.89	1,848.96	92.45	1,253.21
JEFES DE DEPARTAMENTO	1,014.50	1,432.25	71.61	1,074.18
PERSONAL ADMINISTRATIVO	835.46	1,133.85	56.69	895.14

**d).** El hecho de que se establezca una tarifa no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme dichos montos. De tal forma que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que definirlo de acuerdo con las circunstancias específicas de la comisión, cuando el monto a considerar resulte menor o mayor al límite autorizado.

**e).** Las dependencias sólo podrán autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que se lleve a cabo el desempeño de la comisión referida. A tal efecto los funcionarios facultados para comisionar oficialmente al personal deberán extender el correspondiente oficio de comisión en el que se especifiquen claramente, por lo menos los siguientes aspectos:

- Lugar a donde es comisionado el personal,
- Número de días que comprende la comisión, y
- El objetivo o propósito que deberá alcanzarse con la comisión autorizada.

**f).** Los viáticos al personal comisionado serán autorizados por Directores Generales de la dependencia. La unidad administrativa correspondiente será la encargada de realizar los trámites para su oportuna ministración.

**g).** Se proporcionarán viáticos al personal en activo que por razones del servicio sea trasladado temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.

**h).** Los recursos otorgados al personal por concepto de la partida de viáticos para cubrir comisiones en función de lo que establecen estos lineamientos, no son sujetos a comprobación, sin embargo, los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades asociadas al evento al que se asistió, copia de portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

**i).** Las dependencias no podrán autorizar viáticos al personal que disfrute de su periodo vacacional o de cualquier licencia.

j). Los funcionarios y empleados de base deberán presentar un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada, para lo cual disponen de un lapso no mayor a cinco días naturales.

Los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba de contener.

Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibo de viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente que deberá salvaguardarse para efectos de auditoría.

k). Las dependencias no podrán otorgar en ninguna circunstancia, viáticos como complemento de la remuneración de los trabajadores.

l). Al personal de Ayudantía asignados al Presidente Municipal u otros funcionarios, que acompañen en giras de trabajo y demás eventos equiparables, sin importar su nivel salarial, se les cubrirán viáticos iguales a los montos autorizados para los puestos de hasta el nivel de Jefes de Departamento en la tarifa autorizada en estos lineamientos, ello en función de los aspectos de seguridad que le son encomendados a este personal.

El monto de los viáticos que se tramiten con base en los montos autorizados en la tarifa de viáticos al extranjero, deberá actualizarse al tipo de cambio que relacione el peso con la moneda extranjera que se utilizará al momento de requerir los recursos.

**Artículo 12º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
1	GASTO CORRIENTE	841,055,307.04
2	GASTO DE CAPITAL	259,749,662.65
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	79,938,820.97
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	32,085,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

**Artículo 13º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Clasificación Económica</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>873,140,307.04</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	417,194,169.89
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	241,032,000.50
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	214,914,136.65
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>259,749,662.65</b>
2.2.1	Construcción en Proceso	200,324,640.31
2.2.2	Activos Fijos	59,425,022.34
<b>TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE</b>		<b>1,132,889,969.69</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>79,938,820.97</b>
3.2.2	Disminución de Pasivo	79,938,820.97
<b>TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>79,938,820.97</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

**Artículo 14º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Genérica)  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Catálogo por Objeto del Gasto (Partida Genérica)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>417,194,169.90</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>255,185,319.65</b>
111	DIETAS	7,848,540.25
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	247,336,779.40
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>48,615,656.48</b>
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	4,238,397.66
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	41,472,014.82
133	HORAS EXTRAS	2,905,244.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>89,793,454.54</b>
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69,460,657.71
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	20,332,796.83
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>21,306,221.48</b>
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,781,584.20
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	19,524,637.28
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>2,293,517.75</b>

161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD	2,293,517.75
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>103,750,173.04</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS</b>	<b>5,760,761.33</b>
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,862,406.37
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,035,170.30
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA	52,212.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,719,397.66
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	46,575.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	45,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>3,726,037.98</b>
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,609,975.98
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	111,050.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,012.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>50,000.00</b>
233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>14,620,863.15</b>
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	51,050.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	20,700.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,012.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	9,850,036.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	207,962.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,481,103.15
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>4,232,879.33</b>
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	81,151.89
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	150,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,165,175.44
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,718,163.00
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	118,389.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>43,361,362.62</b>
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	43,361,362.62
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO Y UNIFORMES</b>	<b>7,229,328.81</b>
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	5,949,016.63
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,234,987.18
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	34,963.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10,362.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>2,883,912.00</b>

282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,421,900.00
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	462,012.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>21,885,027.82</b>
291	HERRAMIENTAS MENORES	4,204,141.94
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	245,464.92
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	38,712.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	286,474.10
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,962,730.86
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	132,000.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,504.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>129,131,191.06</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>37,705,016.79</b>
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	33,780,399.24
312	GAS	125,254.00
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	3,096,901.55
316	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	160,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	421,500.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	120,962.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>14,044,220.52</b>
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	12,012.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	402,437.52
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	12,942,113.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,646.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	12.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	640,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>20,148,083.46</b>
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	1,063,180.46
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	19,263.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA	11,544,906.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,203,564.00

335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	100,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	217,170.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>15,045,095.60</b>
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,030,000.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,096,205.00
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	631,351.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,267,527.60
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	10,012.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>10,005,458.37</b>
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	4,291,205.50
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	383,629.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	120,540.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,495,733.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	121,850.87
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	40,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,552,500.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>9,031,221.30</b>
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,981,221.30
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	50,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>2,506,578.00</b>
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,506,578.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>8,208,247.26</b>
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,982,103.80
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	88,143.46
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	138,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12,437,269.76</b>
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	7,608,666.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	4,806,552.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,051.76
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>214,914,136.65</b>

<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>134,659,133.85</b>
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	134,659,133.85
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>45,816,933.80</b>
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	8,561,027.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	11,000,099.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	900,000.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	82,223.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24,898,584.80
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	375,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>32,085,000.00</b>
452	JUBILACIONES	32,085,000.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>2,353,069.00</b>
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,353,069.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>59,425,022.34</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6,888,175.83</b>
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,414,229.19
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,478,073.58
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	995,861.06
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>600,015.00</b>
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	405,459.00
522	APARATOS DEPORTIVOS	12.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	194,532.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>600,012.00</b>
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	600,012.00
532	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>36,189,224.63</b>
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	35,600,680.63
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	538,520.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	50,024.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>12,773,232.88</b>
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	9,500,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	368,986.01
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,150,341.78
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,273,905.09
569	OTROS EQUIPOS	480,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>12.00</b>
578	ÁRBOLES Y PLANTAS	12.00

<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>1,135,752.00</b>
581	TERRENOS	1,135,752.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1,238,598.00</b>
591	SOFTWARE	938,598.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	300,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>200,324,640.31</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>200,324,640.31</b>
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	24,650,000.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	81,861,464.24
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	92,313,176.07
629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,500,000.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>8,150,636.40</b>
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	8,150,636.40
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>79,938,820.97</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>5,853,760.49</b>
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	5,853,760.49
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>70,000,000.00</b>
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	70,000,000.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>4,085,060.48</b>
991	ADEFAS	4,085,060.48
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

**Artículo 15º.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
<b>01</b>	<b>CABILDO</b>	<b>14,397,087.96</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,065,875.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,363,112.00
3000	SERVICIOS GENERALES	423,966.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	543,084.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,050.00
<b>02</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>14,436,995.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,672,330.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,111,773.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,394,052.00
<b>03</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>17,606,352.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,606,352.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	898,580.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,040,421.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	718,999.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	342,000.00
<b>04</b>	<b>SECRETARÍA</b>	<b>60,724,180.80</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,932,052.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,300,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,964,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,873,584.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,654,544.00
<b>05</b>	<b>TESORERÍA</b>	<b>270,145,340.43</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,034,038.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,359,673.74
3000	SERVICIOS GENERALES	18,168,436.83
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	136,173,733.85
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,320,000.00

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,150,636.40
9000	DEUDA PÚBLICA	79,938,820.97
<b>07</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>166,695,907.39</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	55,903,226.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,795,112.87
3000	SERVICIOS GENERALES	41,535,411.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,462,157.28
<b>08</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>198,767,934.85</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	144,306,096.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,670,967.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,002,640.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,054,254.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,733,977.85
<b>10</b>	<b>CONTRALORÍA</b>	<b>8,122,555.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,211,799.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	181,461.30
3000	SERVICIOS GENERALES	628,897.70
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,397.00
<b>11</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>98,375,453.75</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,375,453.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,558,712.94
3000	SERVICIOS GENERALES	19,215,257.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,085,012.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,141,017.96
<b>13</b>	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>15,050,582.55</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,762,508.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,568.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,892,947.54
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	370,559.01
<b>14</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>26,346,937.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,806,067.36

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,400,270.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,970,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,135,000.00
<b>16</b>	<b>ECONOMÍA</b>	<b>4,390,978.69</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,363,717.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	221,742.20
3000	SERVICIOS GENERALES	725,519.46
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
<b>18</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>	<b>238,777,680.61</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,338,436.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,653,572.00
3000	SERVICIOS GENERALES	682,556.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,778,476.30
6000	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	200,324,640.31
<b>20</b>	<b>JURÍDICO</b>	<b>5,205,791.85</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,788,522.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,821.00
3000	SERVICIOS GENERALES	292,042.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,406.17
<b>30</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>16,296,463.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,165,540.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236,981.00
3000	SERVICIOS GENERALES	217,904.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,215,469.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	460,568.50
<b>31</b>	<b>SALUD</b>	<b>10,548,017.02</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,301,584.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,494,948.00
3000	SERVICIOS GENERALES	351,484.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,400,001.02

<b>32</b>	<b>IMAGEN URBANA</b>	<b>34,127,904.59</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,713,212.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,153,294.44
3000	SERVICIOS GENERALES	5,644,344.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	617,054.15
<b>33</b>	<b>JUVENTUD</b>	<b>3,651,676.57</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,561,684.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,350.55
3000	SERVICIOS GENERALES	291,782.67
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	280,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	419,859.15
<b>34</b>	<b>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>9,197,579.94</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,322,304.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	346,836.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,541,538.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,986,901.94
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

**Artículo 16º.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
<b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>		
<b>100</b>	<b>CABILDO</b>	<b>14,397,087.96</b>
101	OFICINA DE REGIDORES	14,397,087.96
<b>200</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>14,436,995.84</b>
201	DESPACHO DEL SÍNDICO	14,436,995.84
<b>300</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>17,606,352.00</b>

301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	16,250,800.00
302	SECRETARIA PARTICULAR	1,355,552.00
<b>400</b>	<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>60,724,180.80</b>
401	DESPACHO DEL SECRETARIO	41,832,516.80
402	SERVICIOS DE GOBIERNO	420,384.00
403	COMISARÍAS	540,432.00
405	PROTECCIÓN CIVIL	2,986,632.00
406	JUZGADO CALIFICADOR	8,986,448.00
407	INSPECCION Y VIGILANCIA	5,053,204.00
409	ACCIÓN CÍVICA	904,564.00
<b>500</b>	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>270,145,340.43</b>
501	DESPACHO DEL TESORERO	6,220,360.70
503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	18,818,960.75
504	DIRECCIÓN DE CATASTRO	7,211,291.38
505	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	237,220,531.60
506	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	674,196.00
<b>700</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>166,695,907.39</b>
701	DESPACHO DEL DIRECTOR	8,495,353.93
703	ALUMBRADO PÚBLICO	48,359,442.99
704	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	85,006,853.28
706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSFERENCIA	4,296,715.35
710	RASPADO Y NIVELACION DE CALLES	20,537,541.84
<b>800</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>198,767,934.90</b>
801	DESPACHO DEL DIRECTOR	6,345,862.00
802	DEPTO. DE POLICIA PREVENTIA	121,980,186.90
803	DEPTO. DE TRÁNSITO MUNICIPAL	29,721,167.00
804	ADMINISTRACIÓN	28,557,279.00
808	DELEGACIÓN SUR	1,983,984.00
809	DELEGACIÓN ESTE	4,684,188.00
810	SUBDELEGACIÓN PONIENTE	3,562,668.00
811	SUBDELEGACIÓN NORESTE	1,932,600.00
<b>1000</b>	<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>8,122,555.00</b>
1001	DESPACHO DEL CONTRALOR	7,455,199.00
1002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	667,356.00
<b>1100</b>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>98,375,453.76</b>
1101	DESPACHO DEL OFICIAL	18,550,458.13
1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL	3,716,672.70
1103	RECURSOS HUMANOS	63,698,511.35
1104	BIENES Y SERVICIOS	4,683,736.00
1106	RASTRO	5,387,795.41
1108	TALLER MUNICIPAL	2,338,280.17
<b>1300</b>	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>15,050,582.55</b>
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	15,050,582.55
<b>1400</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>26,346,937.36</b>

1401	DESPACHO DEL DIRECTOR	26,346,937.36
<b>1600</b>	<b>DIRECCIÓN DE ECONOMÍA</b>	<b>4,390,978.69</b>
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,390,978.69
<b>1800</b>	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>238,777,680.60</b>
1801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	5,899,860.00
1802	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	9,807,396.00
1803	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	202,380,276.30
1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERVISIÓN	2,412,180.00
1805	DEPTO. DE CONTRUCCION Y CONSERVACIÓN	4,580,556.00
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3,018,060.00
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1,548,276.00
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	2,098,776.00
1809	DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	3,579,324.30
1810	DEPTO DE EVAL DE PROY URBANOS	0.00
1811	DEPTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA	1,089,972.00
1812	DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLÓGICA	968,496.00
1813	DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,394,508.00
<b>2000</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>5,205,791.85</b>
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,205,791.85
<b>3000</b>	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>16,296,463.46</b>
3001	DESPACHO DEL DIRECTOR	15,595,435.46
3002	SUB-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	701,028.00
<b>3100</b>	<b>DIRECCIÓN DE SALUD</b>	<b>10,548,017.02</b>
3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	10,548,017.02
<b>3200</b>	<b>DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA</b>	<b>34,127,904.59</b>
3201	DESPACHO DEL DIRECTOR	7,775,058.59
3202	LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	8,634,175.00
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	14,544,405.00
3204	DEPTO. DE REPARTO DE AGUA	3,174,266.00
<b>3300</b>	<b>INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD</b>	<b>3,651,676.57</b>
3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,651,676.57
<b>3400</b>	<b>DIRECCION DE INFORMÁTICA</b>	<b>9,197,579.87</b>
3401	DESPACHO DEL DIRECTOR	9,197,579.87
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio

presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2023.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES (Informativo)  
Municipio de Nogales, Sonora.**

Entidad Paramunicipal	Presupuesto Aprobado
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	387,560,000.00
DIF	50,367,124.06
PROMOTORA INMOBILIARIA	4,831,907.44
CMCOP	10,242,991.39
FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL	84,137,923.00
IMIP	5,707,498.00
IMFOCULTA	22,533,926.29
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	8,877,851.17
PREPARATORIA MUNICIPAL	16,920,900.00
INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE	17,000,000.00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>608,180,121.35</b>

**Artículo 17º.-** La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2023 se compone de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
Municipio de Nogales, Sonora**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>632,882,428.32</b>
1.1. LEGISLACIÓN	13,897,087.96
1.1.1 Legislación	13,897,087.96
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	95,146,554.87
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	17,606,352.00
1.3.2 Política Interior	57,693,532.80
1.3.5 Asuntos Jurídicos	19,624,898.01
1.3.9 Otros/Despacho de Oficialía Mayor	221,772.06
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	190,706,519.46
1.5.1 Asuntos Financieros	190,706,519.46

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	201,754,566.85
1.7.1 Policía	198,767,934.85
1.7.2 Protección Civil	2,986,632.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	131,377,699.18
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	15,050,582.55
1.8.5 Otros	116,327,116.63
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>495,616,562.68</b>
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	465,134,974.59
2.2.1 Urbanización	438,792,208.59
2.2.2 Desarrollo Comunitario	26,342,766.00
2.3. SALUD	10,548,017.02
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	10,548,017.02
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,651,676.57
2.4.1 Deporte y Recreación	3,651,676.57
2.5. EDUCACION	16,281,894.50
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	16,281,894.50
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>4,390,978.69</b>
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4,390,978.69
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	4,390,978.69
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>79,938,820.97</b>
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	75,853,760.49
4.1.1 Deuda Pública Interna	75,853,760.49
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4,085,060.48
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,085,060.48
<b>4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,212,828,790.66</b>

**Artículo 18º.-** La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023  
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA  
Municipio de Nogales, Sonora**

<b>Código o Clave</b>	<b>Clasificación por Programa</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	-
U	OTROS SUBSIDIOS	-
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	591,937,936.03
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	-
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	280,457,367.91
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	19,441,561.24
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	-
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	-
R	ESPECÍFICOS	-
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	200,324,640.31
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	76,341,333.69
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	8,122,555.00
W	OPERACIONES AJENAS	-
L	COMPROMISOS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	33,336.00
N	DESASTRES NATURALES	-
J	OBLIGACIONES PENSIONES Y JUBILACIONES J APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,085,000.00
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
Z	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	-
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL) GASTO FEDERALIZADO	-
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	-
H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4,085,060.48
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,212,828,790.66</b>

**Artículo 19º.-** Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 214 millones 914 mil 136 pesos 65 centavos, distribuidos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
**Capítulo 4000**  
**Municipio de Nogales, Sonora**

CÓDIGO O CLAVE	CAPÍTULO 4000	PRESUPUESTO APROBADO
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	107,659,133.85
41504	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	27,000,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,329,496.00
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	2,100,000.00
44103	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	1,490,000.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	361,531.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	250,000.00
44108	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	30,000.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	11,000,099.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	900,000.00
44401	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	82,223.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24,898,584.80
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	375,000.00
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	32,085,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,353,069.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>214,914,136.65</b>

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Servicios Personales**

**Artículo 20°.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, deberán observar según lo dispuesto en el artículo 10 así como el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

**Artículo 21°.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,585 plazas conformadas por: 1,386 plazas de personal de confianza, y 200 plazas de personal sindicalizado, de conformidad con lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

**Plazas**

**Municipio de Nogales, Sonora**

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
<b>100</b>	<b>CABILDO</b>	<b>23</b>	
	SECRETARIA	2	10,640.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	REGIDOR PROPIETARIO	20	32,684.26
<b>200</b>	<b>SINDICATURA</b>	<b>18</b>	
	ADMINISTRADOR	1	30,000.24
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	26,493.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	11,653.23
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,810.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	21,040.45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,306.77
	AUXILIAR CONTROL ARCHIVOS	1	11,500.02
	AUXILIAR JURÍDICO	1	11,500.02
	AUXILIAR JURÍDICO	1	19,810.46
	ENCARGADO DE ÁREA TÉCNICA	1	17,489.42
	INTENDENCIA	1	9,497.57
	JEFE DE PANTEONES	1	14,991.76
	PANTEONERO	1	9,497.57
	SECRETARIA	1	19,549.94
	SÍNDICO PROCURADOR	1	44,085.18
<b>300</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>19</b>	
	ASISTENTE	1	24,320.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	27,360.00
	ASISTENTE PERSONAL	1	9,497.57
	ASISTENTE PERSONAL PRESIDENTE	1	36,057.44
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,186.77
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	15,991.31
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	20,165.23
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	2	18,240.00
	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	29,983.52
	EVALUACIÓN	1	25,999.90
	GABINETE	1	42,999.89
	INTENDENCIA	1	9,497.57
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	15,991.31
	PLAN DE GOBIERNO	1	25,415.62
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	59,139.55
	SECRETARIO PARTICULAR	1	38,562.70
	SEGUIMIENTO	1	18,304.45

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
<b>400</b>	<b>SECRETARÍA</b>	<b>80</b>	
	ADMINISTRADORAX	1	28,441.33
	ASESOR JURÍDICO	1	32,056.19
	ASISTENTE DEL SECRETARIO	1	20,298.38
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	23,797.12
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,393.79
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,253.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,999.84
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,000.14
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,297.31
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,266.46
	AUXILIAR DE ACTAS	1	13,206.67
	AUXILIAR PREPA MUNICIPAL	1	17,270.85
	COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	9,497.57
	COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	9,497.57
	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	9,497.57
	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIG	1	27,113.46
	COORDINADOR DE JUECES	1	26,645.60
	COORDINADOR MÉDICO CALIFICADORES	1	21,787.68
	ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	17,999.84
	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	15,780.03
	INSPECTOR	17	9,497.57
	INSPECTOR TÉCNICO	3	9,497.57
	INSPECTOR TÉCNICO	1	16,213.23
	INSPECTORA	1	9,497.57
	JEFE DE INSPECTORES	1	18,841.92
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	1	25,011.60
	JORNALERA	1	9,497.57
	JUEZ	1	12,159.70
	JUEZ CALIFICADOR	24	15,253.20
	NOTIFICADOR	1	10,133.54
	SECRETARIA	1	18,596.59
	SECRETARIA	1	9,497.57
	SECRETARIA DE ACTAS	1	17,493.98
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	54,042.04
	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1	38,689.47
<b>500</b>	<b>TESORERÍA</b>	<b>81</b>	
	ASISTENTE DEL TESORERO	1	17,551.53
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,253.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.30
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,700.11
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	9,497.57

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,160.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,499.89
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	9,899.15
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	4	15,823.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	15,849.04
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	17,226.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	20,266.77
	AUXILIAR CONTABLE	1	24,253.12
	AUXILIAR CONTABLE	1	27,357.26
	AUXILIAR COORDINACIÓN TÉCNICA	1	12,781.68
	AUXILIAR DE ARCHIVOS	1	9,497.57
	AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	12,992.96
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	12,000.10
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	9,824.98
	CAJERO	32	10,000.00
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,992.96
	COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	19,989.22
	COORDINADOR DE PARQUÍMETROS	1	22,220.27
	COORDINADOR TÉCNICO	1	20,155.50
	DIRECTOR DE EGRESOS	1	42,976.48
	DIRECTOR DE INGRESOS	1	35,466.16
	EJECUTOR	7	9,497.57
	ENCARGADO DPTOXEJECUCION FISCAL	1	15,200.00
	ENCARGADO SECCIÓN ACTUALIZACIÓN	1	19,990.13
	JEFE DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FI	1	35,466.16
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	34,999.22
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	19,989.22
	OPERADOR DE TRASLADO DE DOMINIO	1	12,361.86
	SECRETARIA	1	18,157.31
	SUBTESORERO	1	47,974.85
	TÉCNICO OPERATIVO	1	12,160.00
	TESORERO MUNICIPAL	1	54,043.26
<b>700</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>121</b>	
	ALMACENISTA	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,133.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,000.08
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,159.70
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.58
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	18,000.75
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	9,497.57
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	10,000.08
	AYUDANTE DE PATIOS	2	9,497.57
	CHOFER	7	9,497.57

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	CHOFER	2	10,000.08
	CHOFER	2	12,060.90
	COORDINADOR DE LIMPIEZA EN CONTENEDORES	1	9,497.57
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	18,000.14
	COORDINADOR DE TALLER	1	20,988.46
	COORDINADOR TÉCNICO	1	17,000.29
	COORDINADOR TÉCNICO	1	18,331.50
	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	45,554.70
	ELECTRICISTA	2	10,000.08
	ELECTRICISTA	1	17,999.84
	INSPECTOR	1	12,160.00
	INSPECTOR	2	10,133.54
	INSPECTOR	1	11,995.23
	INSPECTOR	1	9,497.57
	JEFE DEL TALLER MUNICIPAL	1	27,360.00
	JORNALERO	67	9,497.57
	JORNALERO	1	11,146.77
	MECÁNICO	1	12,556.11
	MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	1	15,000.88
	OPERADOR DE CAMIÓN	1	12,060.90
	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	9,497.57
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	10,241.46
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	10,287.06
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	12,000.10
	SECRETARIA	1	9,497.57
	SUBDIRECTOR	1	22,293.23
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	18,331.50
	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	18,331.50
	VELADOR	3	9,497.57
<b>800</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>655</b>	
	ABOGADO DEPTO. JURÍDICO	1	15,200.00
	ASISTENTE	1	10,133.54
		1	10,900.22
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	16,213.54
	ASISTXADTIVOXDACTILOSCOPIAX	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,804.61
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,133.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,898.10
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	11,516.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,640.96
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,999.84
	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	12,160.00
	AUXILIAR CRIMINOLOGÍA	1	10,133.54

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	9,999.78
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	15,347.14
	AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	1	10,136.58
	COMISARIO	1	52,693.23
	CONSERJE	6	9,497.57
	CONSERJE	2	10,319.89
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	17,800.11
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV Y T	1	45,554.70
	EMPLEADO JUNTA DE HONOR	1	9,497.57
	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	11,868.16
	INTENDENCIA	1	9,497.57
	JEFE ATENCIÓN VICTIMAS DELITO	1	21,280.00
	JEFE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	1	35,466.77
	JEFE DEPTO. DE DACTILOSCOPIA	1	9,497.57
	MANTENIMIENTO	2	9,497.57
	MONITORISTA	3	9,497.57
	OFICIAL	1	25,416.53
	OFICIAL SEGUNDO	1	14,708.74
	POLICÍA	3	9,804.61
	POLICÍA	369	10,214.40
	POLICÍA	2	10,878.64
	POLICÍA AUXILIAR	6	9,497.57
	POLICÍA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	5	9,497.57
	POLICÍA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	1	10,214.40
	POLICÍA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	1	9,497.57
	POLICÍA PRIMERO	1	10,214.40
	POLICÍA PRIMERO	3	15,716.50
	POLICÍA PRIMERO	1	16,942.53
	POLICÍA PRIMERO	1	17,646.90
	POLICÍA PRIMERO	27	17,650.54
	POLICÍA PRIMERO	1	17,656.62
	POLICÍA PRIMERO	1	18,996.35
	POLICÍA SEGUNDO	44	14,708.74
	POLICÍA SEGUNDO	1	15,716.50
	POLICÍA SEGUNDO	1	41,821.58
	POLICÍA TERCERO	6	12,256.98
	POLICÍA TERCERO	83	12,257.28
	POLICÍA TERCERO	4	13,097.23
	POLICÍA TERCERO	1	15,805.34
	POLICÍA TERCERO UR	1	12,353.95
	POLICÍA UA	3	10,294.96
	POLICÍA UR	5	10,809.63
	SECRETARIA	10	9,497.57
	SECRETARIA	1	10,133.23

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
1000	SECRETARIA	1	12,000.10
	SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	23,102.78
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	18,253.38
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	23,748.78
	SUB OFIAL DE POLICÍA DENTRO JERARQUÍA	1	21,180.59
	SUB OFICIAL	1	9,497.57
	SUB OFICIAL	1	19,991.34
	SUB OFICIAL	1	20,331.22
	SUB OFICIAL	1	21,178.46
	SUB OFICIAL	12	21,180.29
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	21,077.23
	SUBDIRECTOR PREVENCIÓN DEL DELITO	1	26,346.46
	SUPERVISOR DE VINCULACIÓN Y ENLACE JEFAT	1	15,625.60
	<b>ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>23</b>	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	10,166.98
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,373.71
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	17,486.69
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,033.39
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,603.09
	AUXILIAR AUDITOR	1	14,674.38
	AUXILIAR COORD. SUSTANCIADORA	1	15,698.56
	AUXILIAR DE AUDITORIA	1	14,156.98
AUXILIAR DE COORD. INVESTIGADORA	1	15,175.98	
AUXILIAR JURÍDICO	1	15,175.98	
1100	CONSERJE	1	9,497.57
	COORDINADOR DE AUDITORIA	1	27,019.82
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA PÚBLICA	1	18,787.20
	COORDXDE FISCALIZACIÓN OBRA PUB	1	24,143.68
	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,241.04
	NOTIFICADOR	1	14,420.54
	PROMOTOR	1	10,611.42
	SUPERVISOR AUDITOR	1	21,757.28
	TITULAR COORD. INVESTIGADORA	1	22,163.73
	TITULAR COORD. SUSTANCIADORA RESOLUTORA	1	22,163.73
	TITULAR ÓRGANO CONTROL Y EVXGUB	1	46,921.49
	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>54</b>	
	ADMINISTRADOR RASTRO MPALX	1	25,000.05
	ARCHIVISTA	1	14,725.76
	ASESOR JURÍDICO	1	18,000.14
	ASESOR JURÍDICO	1	20,000.16
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,160.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	16,720.00	

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,160.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,851.60
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,212.93
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,322.67
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,988.46
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE	1	15,200.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	18,489.89
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	25,332.93
	AUXILIAR EN COMPRAS	1	10,301.95
	CONSERJE	1	9,497.57
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	33,440.00
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	45,554.70
	COORDINADORA DE LICITACIONES	1	26,986.69
	ENCARGADO DE ALMACÉN	1	17,452.64
	INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	1	9,497.57
	JEFE DEPARTAMENTO CORRALÓN MPAL MATANCERO	1	25,000.05
	MATANCERO	8	9,497.57
	MECÁNICO	4	9,497.57
	MECÁNICO	1	9,655.95
<b>1300</b>	OFICIAL MAYOR	1	45,705.18
	PROGRAMADOR	1	19,989.22
	SECRETARIA	1	14,923.36
	SECRETARIA	1	15,200.00
	SUBOFICIAL MAYOR	1	41,152.48
	VELADOR DEL CORRALÓN MPAL	9	9,497.57
	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>17</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	15,200.00
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	12,160.00
	COMUNICACIÓN PRESIDENCIA	1	18,304.45
	COORDINADOR DE CALL CENTER	1	10,133.54
	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	45,554.70
	DISEÑO GRAFICO	1	14,186.46
	FOTÓGRAFO	1	15,200.00
	INFORME DE GOBIERNO	1	18,304.45
	MONITOREO	1	13,072.00
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	2	9,497.57
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	1	17,148.34
	PRODUCCIÓN	1	14,190.72
PRODUCCIÓN	1	19,988.91	

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
1400	REPORTERO	1	14,490.16
	SUBDIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	19,988.00
	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>71</b>	
	APOYO	1	9,497.57
	APOYO ADMINISTRATIVO	3	9,497.57
	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	8	9,497.57
	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	1	10,133.23
	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	2	10,133.54
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	15,200.91
	ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	10,133.54
	AUXILIAR ADMINISTRADORA	1	15,402.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,160.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,322.67
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	28,368.06
	COORDINADOR ATENCIÓN CIUDADANA	1	16,000.13
	COORDINADOR DE CENTRO COMUNITARIO	1	14,186.77
	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	13,219.14
	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	21,178.77
COORDINADOR DE ZONA 1 10	10	10,133.54	
1600	DIR. BIENESTAR SOCIAL MPIO NOGALES	1	45,554.70
	ENCARGADA PROGRAMA MARIANA TRINITARIA	1	12,160.00
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	2	9,497.57
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	1	10,000.08
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	8	10,133.54
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	1	12,000.10
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	1	16,999.98
	ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	1	10,133.54
	ENCARGADO PROG SEMBRANDO VIDA	1	10,133.54
	ENLACE SOCIAL	1	28,840.78
	INTENDENCIA	2	9,497.57
	PROMOTOR	4	9,497.57
	PROMOTOR	1	10,133.54
	PROMOTOR	1	10,136.88
	PROMOTOR CULTURAL	1	10,240.54
	PROMOTORA DEPORTIVA	1	9,497.57
	SUB DIR. ATENCIÓN MUNITARIA NORTE	1	12,677.41
	SUB DIR. ATENCIÓN MUNITARIA SUR	1	12,677.41
	TRABAJADOR SOCIAL	1	9,497.57
	TRABAJADOR SOCIAL	1	15,200.00
	TRABAJADOR SOCIAL	1	18,304.45
	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	1	9,497.57
	<b>DIRECCIÓN DE ECONOMÍA</b>	<b>9</b>	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00	

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,133.23
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,000.29
	COORDINADOR DE ECONOMÍA Y TURISMO	1	23,233.50
	COORDINADOR DE GESTIÓN DE FONDOS	1	28,911.31
	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	1	17,000.29
	COORDINADOR DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL	1	20,015.36
	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	45,554.70
	JEFE ÁREA RURAL	1	20,266.77
<b>1800</b>	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>65</b>	
	ANALISTA TÉCNICO	1	10,133.54
	ANALISTA TÉCNICO	1	14,157.28
	ANALISTA TÉCNICO	1	15,000.27
	ANALISTA TÉCNICO	1	16,156.69
	ANALISTA TÉCNICO	1	18,239.70
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	ASISTENTE DIRECCIÓN	1	14,999.97
	ATENCIÓN VENTANILLA	1	18,758.32
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,131.10
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,078.22
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,079.14
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,238.91
	AUXILIAR CONTABLE	1	18,000.14
	AUXILIAR DE CUADRILLA	4	9,497.57
	AUXILIAR DE CUADRILLA	1	12,054.51
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	1	10,173.36
	CHOFER	1	9,497.57
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	16,425.73
	COORDINADOR TÉCNICO	1	21,869.15
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	40,330.46
	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO	1	45,554.70
	INSPECTOR	1	10,133.54
	INSPECTOR	1	9,497.57
	INSPECTOR	1	12,160.00
	INSPECTOR	1	15,835.06
	INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	1	12,160.00
	INSPECTOR ECOLOGÍA	2	12,000.10
	JEFE CONTROL URBANO	1	18,462.53
	JEFE DE CUADRILLA	1	12,196.78
	JEFE DE CUADRILLA	1	12,660.38
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	16,663.46
	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	1	21,999.87

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	JEFE DE DEPTO. CONTRATOS Y LICITACIONES	1	22,293.23
	JEFE DE DEPTO. DE ECOLOGÍA	1	21,869.15
	JEFE DE DEPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	21,999.87
	JEFE DE PLANEACIÓN URBANA	1	21,869.15
	JEFE DE PROYECTOS Y DISEÑOS	1	21,869.15
	JEFE DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN	1	23,000.03
	JEFE DEPTO. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	1	21,999.87
	JEFE DEPTO. CONTROL URBANO	1	21,869.15
	JEFE DEPTOXVIALIDAD Y TRANSITO	1	21,999.87
	MAMPARERO	2	9,497.57
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	9,497.57
	PEÓN	1	9,497.57
	SECRETARIA	2	10,000.08
	SECRETARIA	1	13,213.36
	SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1	49,415.50
	SUPERVISOR	1	13,522.22
	SUPERVISOR	1	16,156.69
	SUPERVISOR	1	19,297.92
	SUPERVISOR DE OBRAS	1	10,000.08
	SUPERVISOR DE OBRAS	3	16,156.69
	TOPÓGRAFO	1	10,173.36
	VELADOR	2	9,497.57
<b>2000</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	<b>13</b>	
	ASESOR JURÍDICO	2	22,293.23
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ASESOR JURÍDICO	1	30,400.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,160.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,002.88
	ASISTENTE JURÍDICO	1	25,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,497.57
	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN	1	16,000.13
	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	45,554.70
	MANTENIMIENTO	1	9,497.57
	MEDIADOR	1	12,160.00
	MEDIADORA	1	12,992.96
<b>3000</b>	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN</b>	<b>8</b>	
	ÁREA DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	1	11,174.13
	ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	11,174.13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,174.14
	AUXXDE COORDXEDUCXBASXMEDIA Y SUPERIOR	1	11,376.29
	COORDX DE EDUCACIÓN BASICAX MEDIA	1	27,033.50
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1	44,595.89
	MENSAJERO CHOFER	1	9,497.57
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	29,992.03

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
<b>3100</b>	<b>DIRECCION DE SALUD</b>	<b>21</b>	
	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRA	2	9,497.57
	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRA ASISTENTE	1	11,376.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,177.18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	13,072.00
	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	1	14,186.77
	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	2	9,497.57
	CIRUJANO DENTISTA	1	9,658.08
	DIRECTOR DE SALUD	1	14,823.65
	ENFERMERA DE CENTRO COMUNITARIO	1	45,554.70
	MÉDICO GENERAL COORD. DE SALUD	1	17,002.42
	MÉDICO TRATANTE	1	14,393.79
	MÉDICO VETERINARIO	1	18,202.61
	PROMOTOR	1	18,202.61
	SUBCOORDINADOR	1	9,497.57
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	11,200.58
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	29,876.21
	VELADOR	1	35,466.46
	VELADOR PROCAN	1	9,497.57
<b>3200</b>	<b>IMAGEN URBANA</b>	<b>83</b>	
	ALMACENISTA	2	9,497.57
	AUXILIAR	1	9,497.57
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,808.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	22,293.23
	AUXILIAR OPERATIVO	1	9,497.57
	CHOFER	3	9,497.57
	CHOFER	5	10,133.23
	COORD. DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	12,160.00
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	25,333.23
	COORDINADOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	18,841.92
	COORDINADOR DE JARDINERÍA	1	16,356.42
	COORDINADOR DE REPARTO DE AGUA	1	12,160.00
	COORDINADOR LIMPIEZA DE PARQUES	1	18,841.92
	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1	45,554.70
	DISEÑO Y COMUNICACIÓN DIGITAL	1	10,095.84
	INSPECTOR	2	12,500.18
	JARDINERO	6	9,497.57
	JEFE DE CUADRILLA	1	9,497.57
	JEFE DE CUADRILLA	1	12,160.00
	JORDINERO	1	9,497.57
	JORNALERO	45	9,497.57
	JORNALERO HERRERO	1	9,497.57

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
3300	PANTEONERO	2	9,497.57
	SECRETARIA	1	9,497.57
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>11</b>	
	ADMINISTRADOR	1	15,462.66
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,497.57
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	1	9,497.57
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	1	11,633.47
	COORDINADOR DE CENTROS INTERACTIVOS	1	9,497.57
	COORDINADOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	16,200.07
COORDINADOR ENLACE JOVEN	1	10,437.23	
3400	DIRECTOR DEL INSTX MPAL DE JUVENTUD	1	28,981.23
	PSICÓLOGA	1	17,999.84
	SUBDIRECTOR DEL INSTA MPAL DE JUVENTUD	1	16,257.92
	<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES</b>	<b>8</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,924.85
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,000.14
	CAPTURISTA DE DATOS	1	15,599.76
	DIRECTOR DE INFORMÁTICA	1	45,554.70
	OPERADOR DE SISTEMA	1	14,373.73
	OPERADOR DE SISTEMA	1	15,860.90
	PROGRAMADOR	1	16,669.23
	PROGRAMADOR	1	25,000.00
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>		<b>1380</b>	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**200 plazas del personal sindicalizado, el cual se distribuye de la siguiente manera:**

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
100	<b>CABILDO</b>	<b>1</b>	
	SECRETARIA	1	17,577.58
200	<b>SINDICATURA</b>	<b>1</b>	
	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	1	18,363.12
300	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>1</b>	
	INTENDENCIA	1	9,497.57
400	<b>SECRETARÍA</b>	<b>8</b>	
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	24,748.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,601.12
	AUXILIAR OPERATIVO	1	11,377.50
	EMPLEADO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	1	14,949.81
	ENCARGADA DEPTOX ACCIÓN CÍVICA	1	22,434.29

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
500	INTENDENCIA	1	9,497.57
	SECRETARIA	1	19,046.51
	SECRETARIA	1	21,496.45
	<b>TESORERÍA</b>	<b>7</b>	
700	ASISTENTE DE FACTURACIÓN	1	24,106.29
	AUXILIAR CONTABLE COMISIÓN DE CONTADOR	1	27,357.26
	CONSERJE	1	12,543.04
	CONSERJE	1	11,269.89
	COORDINADORA DE INGRESOS0	1	24,748.94
	EJECUTOR	1	9,497.57
	ENCARGADO MESA CATASTRAL	1	22,844.99
	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>120</b>	
	ALMACENISTA	1	11,969.39
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,271.58
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,057.10
	AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	10,701.10
	AYUDANTE DE PATIOS	1	9,497.57
	CARROCERO	1	9,467.78
	CHOFER	5	9,710.67
	CHOFER	2	10,930.32
	CHOFER	1	11,664.46
	CHOFER	1	11,619.49
	CHOFER	1	12,049.34
	CHOFER	1	12,353.95
	CHOFER	7	12,543.04
	CHOFER	1	14,207.44
	CHOFER	1	14,386.80
	COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	1	12,543.04
	ELECTROMECAÁNICO	1	13,058.02
	JORNALERO	62	9,497.57
	JORNALERO	1	10,108.91
	JORNALERO	2	10,701.10
	JORNALERO	2	11,377.50
	JORNALERO	1	12,542.13
	JORNALERO	1	12,543.04
	JORNALERO	1	13,058.02
	LLANTERO	1	9,720.40
LLANTERO	1	10,109.22	
MECÁNICO	4	13,058.02	
MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1	13,058.02	
OPERADOR DE CAMIÓN	1	10,108.91	
OPERADOR DE CAMIÓN	2	10,700.80	

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	OPERADOR DE CAMIÓN	2	10,701.10
	OPERADOR DE CAMIÓN	1	11,664.18
	OPERADOR DE TRACTO CAMIÓN	2	12,118.05
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	13,312.77
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	11,664.18
	OPERADOR TRASCABO RELLENO SANIT	1	12,118.05
	SOLDADOR	1	12,118.05
	SOLDADOR	1	11,971.82
	SUPERVISOR	1	12,543.04
	VELADOR	1	9,497.57
<b>1100</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>13</b>	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	23,416.82
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	22,342.26
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,998.61
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,000.16
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24,330.03
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	32,519.49
	CONSERJE	1	9,497.57
	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	1	30,274.14
	ELECTROMECAÁNICO	1	13,058.02
	SECRETARIA	1	11,269.89
	SECRETARIA	1	17,965.06
	VELADOR CORRALÓN MUNICIPAL	2	13,057.10
<b>1300</b>	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>2</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24,931.34
	INTENDENCIA	1	9,497.57
<b>1400</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>2</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,601.12
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	20,582.62
<b>1800</b>	<b>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>24</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,561.28
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	22,742.54
	AUXILIAR DE CUADRILLA	1	10,848.24
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	3	14,288.00
	CHOFER	1	17,576.67
	CHOFER	1	17,577.58
	ENCARGADO DEL CONMUTADOR	1	18,246.69
	INSPECTOR	1	9,497.57
	INTENDENCIA	2	9,497.57
	JEFE TOPÓGRAFOS	1	24,748.94
	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	1	16,531.82
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	9,497.57

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	12,543.04
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	15,999.22
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	17,577.58
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	18,502.05
	PEÓN	1	12,032.02
	SECRETARIA	1	16,990.56
	SUPERVISOR	1	18,554.94
	SUPERVISOR DE OBRAS	1	16,156.69
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	1	15,998.61
<b>3100</b>	<b>DIRECCIÓN DE SALUD</b>	<b>1</b>	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,727.20
<b>3200</b>	<b>IMAGEN URBANA</b>	<b>18</b>	
	CHOFER	1	10,930.32
	JARDINERO	1	9,497.57
	JORNALERO	11	9,497.57
	JORNALERO	1	11,738.66
	JORNALERO	1	13,845.38
	OPERADOR DE CAMIÓN	1	12,543.04
	SECRETARIA	1	14,949.81
	SECRETARIA	1	15,828.37
<b>3400</b>	<b>DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES</b>	<b>2</b>	
	ENCARGADO DE RED	1	22,452.22
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	21,210.38
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>		<b>200</b>	

Los pensionados y jubilados (45201) representan 344 plazas y 76 para el personal registrado en Apoyos a Instituciones sin fines de lucro (44501)

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 597 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

#### Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

PLAZAS	PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES			TOTAL DE PERCEPCIONES
		SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	QUINQUENIO	ACADEMIA	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	
1	COMISARIO	632,665.45	77,999.85	10,399.98	-	-	-	721,065.28
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV Y T	546,956.15	67,432.95	8,991.06	-	-	-	623,380.16
1	JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	255,500.00	31,500.00	4,200.00	-	-	-	291,200.00
1	JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL	158,242.10	19,509.30	7,000.02	-	-	-	184,751.42
1	JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA	114,033.30	14,058.90	1,874.52	-	-	-	129,966.72
1	OFICIAL	305,165.55	48,910.10	5,016.42	-	-	-	359,092.07
1	OFICIAL SEGUNDO	176,601.60	26,127.36	2,903.04	-	-	-	205,632.00
374	POLICIA	45,834,123.10	6,188,723.57	753,437.64	-	-	-	52,776,284.31
6	POLICIA AUXILIAR	684,199.80	87,165.18	11,247.12	-	-	-	782,612.10
7	POLICIA PREVENTIVO Y TTOX MUNICIPAL	806,839.80	115,747.25	13,263.12	-	-	-	935,850.17
35	POLICIA PRIMERO	7,266,033.10	1,056,728.18	119,441.64	-	-	-	8,442,202.92
46	POLICIA SEGUNDO	8,461,269.40	1,224,032.94	139,089.36	-	-	-	9,824,391.70
94	POLICIA TERCERO	13,916,709.93	2,000,094.91	228,767.83	-	-	-	16,145,572.67
1	POLICIA TERCERO UR	148,328.70	20,115.81	2,438.28	-	-	-	170,882.79
8	POLICIA UA	1,019,755.25	137,495.52	16,763.10	-	-	-	1,174,013.87
1	SUB OFICIAL DE POLICIA DENTRO JERARQUIA	254,306.45	40,758.71	4,180.38	-	-	-	299,245.54
16	SUB OFICIAL	3,904,116.65	593,474.24	64,177.26	-	-	-	4,561,768.15
1	SUBDIRECTOR PREVENCIÓN DEL DELITO	316,330.90	38,999.70	5,199.96	-	-	-	360,530.56

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

## CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 22º.-** Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad \$ 79'938,820.97 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2023						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
5,853,760.49	70,000,000.00					4,085,060.48

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 23º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma de ingresos propios, como por 962,720,106.44 provenientes de recursos federales, y 608,108,543.94 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 24º.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

<b>FONDO FEDERAL</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	40,393,295.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	235,120,021.14
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>275,513,316.42</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo Federal	Capítulos								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	-	-	-	-	40,393,295.28	-	-	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	154,266,314.69	-	-	-	5,000,000.00	-	-	-	75,853,706.45
<b>Totales</b>	<b>154,266,314.69</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>40,393,295.28</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>75,853,706.45</b>

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los Montos de Adquisiciones**

**Artículo 25º.-** Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2023, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1´249,640.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1´249,640.00 a \$ 3´124,100.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 3´124,100.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 26º.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	10,000	-	3,124,100	-
Invitación a cuando menos cinco personas	4,000	10,000	1,249,640	3,124,100
Adjudicación Directa	0	4,000	0	1,249,640

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 27º.-** El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

**Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:**

- \* Sillas de ruedas,
- \* Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- \* Prótesis para extremidad inferior y superior,
- \* Zapatos ortopédicos,
- \* Andaderas plegables y con ruedas,
- \* Estudios médicos y análisis clínicos,
- \* Apoyo para/en alimentos,
- \* Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados,
- \* Entrega de pañales,
- \* Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,
- \* Cirugías correctivas a personas con discapacidad (en convenio con clínicas locales del Municipio de Nogales, Sonora),
- \* Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte, Juventud, Salud y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

-

**Copia de:**

- **Recibo, factura** de comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
  - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
  - o O, en su caso, **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Bienestar Social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial** (INE), (PASAPORTE), (CARTILLA), (LICENCIA), (CURP) (INAPAM). A falta de identificación del solicitante, identificación oficial de la persona adulta auxiliar de la persona adulta mayor solicitante.

En términos de la evaluación y ejercicio del gasto público, así como la correspondencia entre el Programa Operativo Anual, el Plan Municipal de Desarrollo y el Seguimiento del Ciclo Presupuestario, se deberá entregar comprobante de apoyos o subsidios a los que se hace referencia en este artículo.

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un período máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

**Artículo 28º.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 29º.-** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

**Artículo 30º.-** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 31º.-** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

## **TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO Plan de Fortalecimiento Financiero**

El Gobierno Municipal en estricto apego a las facultades otorgadas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se inviste con personalidad jurídica y facultades para manejar nuestro patrimonio conforme a la Ley, así mismo, en la fracción IV del mismo artículo se estipula que los municipios administraran libremente su hacienda. Por lo que tales responsabilidades constitucionales nos obligan a diseñar acciones para ejercer el gasto de una manera responsable.

En este sentido, la presente administración, a través del Plan de Fortalecimiento Financiero, en el H. Ayuntamiento de Nogales durante el periodo fiscal 2023 buscará ejercer de la mejor manera el gasto, optimizando los recursos financieros con los que se encuentra de forma que se logre fortalecer el estado financiero del municipio, por lo que se implementarán medidas de austeridad en el ejercicio del gasto, evitando los innecesarios y superfluos, realizando los indispensables para la buena operación del Ayuntamiento.

Así mismo, se establecerán mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los recursos. Para tal efecto, se emitirán lineamientos, acuerdos, circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento.

Se trabajará en tabuladores de sueldos y salarios que fomenten orden entre las prestaciones que reciben trabajadores de las dependencias municipales, así como de las paramunicipales y generando un mayor orden en el gasto de servicios personales y Reestructuración y reingeniería laboral.

A su vez, las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán de reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general y se dará preferencia en todo momento a licitaciones públicas, subastas y compras consolidadas.

Con lo anterior, mediante este Plan de Fortalecimiento Financiero, se promoverá la inversión pública productiva por medio de ahorros en otros conceptos del gasto público para de esta manera incentivar la reactivación económica del municipio.

## **TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**

**Artículo 32.-** El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
  - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
  - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
  - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
  - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
  - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
  - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.
7. **Rendición de Cuentas:** Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2023, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las

Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO**

### **De los riesgos relevantes de las Finanzas Públicas en 2023**

**Artículo 33.-** Para el ejercicio fiscal de 2023 se considera que las finanzas públicas municipales enfrentan los siguientes riesgos que pudieran afectar las proyecciones y presupuestos aquí establecidos:

1. El ritmo de crecimiento en las economías nacional y estatal sean menores a lo previsto y que ello afecte la recaudación proyectada de ingresos propios.
2. Los ingresos por participaciones sean inferiores a los previstos y no se pueda compensar con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
3. Crecimiento en la tasa de interés de referencia que provoque incrementos en los costos de servicios a la deuda pública.
4. Inflación superior a la proyectada que deteriore en términos reales los ingresos disponibles.
5. Deterioro en la calificación crediticia.

## **T R A N S I T O R I O**

**PRIMERO TRANSITORIO.** – El presente decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 1ro de enero de 2023.

**SEGUNDO TRANSITORIO.** – En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

*“Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.*

*Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.”*

**TERCERO TRANSITORIO.** – Las dependencias de la administración pública municipal directa y cada una de las paramunicipales, deberán elaborar antes del 1ro de febrero de 2023 su Programa Operativo Anual donde establezcan en términos de objetivos y metas la anualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él.

**CUARTO TRANSITORIO.** - La Oficialía Mayor a través de Recursos Humanos en conjunto con la Tesorería Municipal, presentarán ante el Ayuntamiento para su aprobación los Lineamientos de Adelanto de Sueldos del Municipio de Nogales, a más tardar el 30 de abril de 2023.

**QUINTO TRANSITORIO.** - La Tesorería Municipal, presentará ante el Ayuntamiento para su aprobación el Lineamientos de Uso de Caja Chica del Municipio de Nogales, a más tardar la segunda quincena de febrero de 2023.

**SEXTO TRANSITORIO.** - En términos de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 144 BIS y 144 BIS B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal Para el Estado de Sonora, así como del Artículo 8º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se apertura el Fondo para la Inversión Pública Productiva 2023 a cargo de los remanentes presupuestales derivados del saldo neto de los ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2022.

El Fondo para la Inversión Pública Productiva 2023, señalado en el párrafo anterior, asciende a un monto de \$75'000,000.00 (Son: setenta y cinco millones de pesos 00/100) el cual sólo podrá ser utilizado a través del Capítulo 6000 de la Administración Pública Municipal Directa. Los remanentes presupuestales derivados del saldo neto de los ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2023 deberán destinarse a la conformación del Fondo para la Inversión Productiva del ejercicio fiscal inmediato siguiente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, un paréntesis aquí se les va ofrecer un aperitivo estamos casi, casi a la mitad o un poquito más de la reunión si gustan hacemos un receso de cinco minutos o lo servimos, que nos ayuden a servir, quienes estén a favor de aprobar un receso de cinco minutos más menos un minuto levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciséis.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), un receso de cinco minutos, mas, menos, para reiniciar la sesión. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, continuando con la reunión se levanta el receso y continuamos con el punto

diez del diez y refiera al programa anual del ejercicio fiscal 2023, adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presidente, si, este tema también viene dentro del mismo dictamen ya, este contenido ahí ya lo tiene ustedes en sus documentos ahí, la comisión de hacienda recomienda aprobar el punto del programa anual de austeridad y ahorro para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó en la reunión de la comisión se explicó por la tesorera municipal Julia Patricia Huerta y en estos términos quedó la votación de cinco integrantes a favor dos en contra firman los regidores que aprobaron el tema, Angélica Burgos el como secretaria, Hipólito Sedano integrante la comisión, el maestro Lisandro Javier Armenta Rosas, Elba Edith Reichel López y un servidor como presidente de la comisión, es cuanto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, Si aprueban este programa que se presenta en sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecisiete.** - Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, punto número once correspondiente al número diez. Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio del año 2023, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presidente dentro de este dictamen también que estamos, que ya hemos leído también viene que se propone, se recomienda aprobar al cabildo municipal este tema de las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y de más ingresos municipales de conformidad con la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del municipio de Nogales para el ejercicio fiscal del año 2023, en los mismos términos fue aprobado por cinco integrantes de los siete aprobado por Angélica Burgos, Hipólito Sedano, el maestro Lisandro Armenta, la regidora Elba Edith Reichel López y un servidor David Ricardo Jiménez, es cuanto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, quienes aprueban estas bases generales, en los precisos términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciocho.-** Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y uno en contra de los presentes (21 Integrantes), **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.-** En los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, para desahogar **el punto once del orden del día:** dictamen que presenta la comisión de gobernación y reglamentación, para su aprobación, en su caso, relativo a: 1) Obligaciones y facultades para la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. 2) Obligaciones y facultades para la

Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, si pueden leer los dictámenes por favor.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Muy bien, bueno, referente al tema de las obligaciones y facultades de la Comisión del Agua, el ayuntamiento de Nogales, no sé si sea necesario leer todo el dictamen o leemos nada más el punto de acuerdo para obviar tiempos, todo el mundo tiene este dictamen en su poder, y bien este dictamen está fechado del día 16 de diciembre del 2022 con el oficio número 1166/2022 y está elaborado por los suscritos regidoras y regidores de la Comisión de Gobernación y Reglamentación esta reunión se llevó a cabo el pasado 16 de diciembre a las 12 horas previa citación, reunidos aquí en la sala de regidores para efecto a llevar a cabo la conclusión del estudio análisis y dictamen referente a la propuesta de creación de las obligaciones y las facultades de la comisión del agua del H. Ayuntamiento de Nogales y podemos concluir en este sentido lo siguiente: PRIMERO.- las obligaciones y facultades que a juicio de esta comisión deben ser parte de las tareas a desarrollar por parte de la comisión del agua, todo esto analizado de una serie de propuestas que presentaron los integrantes de la misma comisión señala lo siguiente: Uno. – Vigilar las actividades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora. Dos. – mantener estricta revisión en materia de convenios asignados. Tres. – mantener estricta relación con las actividades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora. Cuatro. - Proponer y atender los problemas en materia de estrategias de mejoramiento del servicio de agua al usuario. Cinco. – atender y canalizar ante las instancias respectivas sobre gestiones de mejoramiento del servicio. Seis. – Todas las acciones pendientes a mejorar los trabajos de esta comisión. Siete. - Las demás que otras leyes o reglamentos señalen. Lo anteriormente expuesto y fundado en forma sucinta y previo análisis deliberación de las comisiones de gobernación y reglamentación se emite el siguiente dictamen: PRIMERO. se recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de obligación y facultades para la comisión del agua del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora en los precisos términos en los que se presenta, pues cumple con los requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos y comisiones del municipio de Nogales, Sonora SEGUNDO. se integre como corresponde en el reglamento interior del ayuntamiento de Nogales, Sonora en los precisos términos en que se aprueba, así lo decidimos las y los integrantes de la comisión de gobernación y reglamentación a los 16 días del mes Diciembre del año 2022, lo firman la comisión de gobernación y reglamentación Hipólito Sedano Ruiz, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra

Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el Licenciado Luis Miguel Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez y el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez miembros de la comisión, es cuanto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Sí, nomás presidente felicitar el trabajo de la comisión de gobernación en el tema de la comisión del agua, yo creo que es un tema que abordamos en muchas sesiones hacia atrás y era necesaria que empezará a funcionar esta comisión del agua, estructurarla y luego que empezar a funcionar, yo creo que va a ser necesario en su momento ahí al regidor presidente de la comisión del agua de estar viendo también la participación de regidores integrantes de esta comisión en la junta de gobierno del organismo operador del agua ¿no? yo creo que es un tema que también venimos insistiendo el que también es necesaria la participación ya que con ello al tener ustedes informaciones directas en la toma decisiones en esa paramunicipal pues ya se traslada al pleno del cabildo o a comisiones y de esa manera yo creo que podemos tomar decisiones muy importantes para esta paramunicipal, lo he venido diciendo y lo voy a reiterar de nueva cuenta creo que lo vamos a meter lupa a este organismo operador del agua y de verdad los felicito por esta propuesta que están poniendo consideración para que ya quede con facultades y obligaciones está comisión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, Marco adelante.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Muchas gracias regidor David, de hecho, era una de las propuestas estar integrado al órgano de gobierno del organismo, pero por cuestiones legales de la Ley Estatal del Agua no permite la participación entonces por eso la comisión de gobernación dictaminó que no me podían entrar, yo agradezco la referencia muchas gracias, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, vamos a someter las dos al mismo tiempo lo que es la Comisión del Agua y la

Comisión de Derechos Humanos ¿ya se leyó el otro dictamen? Aquí como esta en el orden del día sería junto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Como ya están integradas y nada más eran sus facultades, por eso se determinó que fuera así ¿no?, pero si lo quieren separado, sin problema.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Tiene que ser como dice en el orden del día.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Yo tengo una duda, creo que nos tenemos que apegar yo estoy que estoy leyendo aquí, creo que no podemos tomar tantas atribuciones cómo mantener estricta revisión en materia de convenios asignados, o sea un regidor ya se va a meter en cuestiones de convenios y cosas así, otra cosa que no, porque los regidores somos para vigilar no somos directivos no somos operativos, pues, ahí como que tengo una duda, no sé si me podrían explicar ya lo explicó el regidor David pero como que veo cosas aquí, proponer y atender los problemas en materia de estrategias de mejoramiento del servicio de agua del usuario creo que eso le corresponde al consejo ¿no? para ese hay regidores dentro de los consejos o de las juntas de gobierno, entonces que se integrara a la junta de gobierno un regidor, es mi es mi punto de vista ¿no?, sé me hace estarnos metiendo están trabajando allá, bueno, no sé, no es nuestra, creo que el reglamento interno no lo nombra así.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias síndico, tiene la palabra Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si, más que nada la forma como lo vio la comisión es el momento que estamos viviendo hoy por hoy en el organismo operador creemos que el organismo operador tiene que tener una transformación este año de manera definitiva traemos serios problemas en el organismo operador y no debemos de llamar a las cosas como se llaman creo que hay mucho que trabajar dentro del organismo y el hecho de que la comisión del agua se sume en este proyecto en la revisión, por ejemplo, del tema de los convenios, la actualización en todos los sentidos lo discutimos, quitamos alguna de las situaciones que venían contempladas y que rebasaban

la opción de observación por parte de los regidores, pero es muy auténtico el hecho de poder revisar cuáles son los convenios, si se están llevando a cabo ¿por qué? Porque hemos identificado que en el caso del organismo operador de agua potable hay mucho para hacer en temas de resolver la gran problemática que tiene de déficit presupuestal ahí hay que trabajar hay que meternos y estamos en la disposición como miembro de la comisión del agua, porque soy parte de esa comisión también ¿y de cual no verdad? El participar de manera activa en ese sentido y poder hacer, proponer ante el Cabildo y ante el mismo organismo operador aunque no sea directamente la facultad que tenemos como cabildo pero proponerle a el director los cambios que son necesarios porque si requiere de una reingeniería de procesos y una reingeniería administrativa total OOMAPAS para que sea autosuficiente, porque es increíble que cada año se tiene que estar perdiendo y lo ven los directivos que han estado y el que está, porque al menos así lo ha presentado en su presupuesto inicial con una naturaleza tan normal de que se tenga que perder dinero en algo que no se debería estar perdiendo dinero y no estoy hablando subir notas sino de incrementar la eficiencia de los inventarios, ese en mi comentario presidente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Josefina y luego Ugalde, adelante Josefina.

La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García, manifiesta: Muchas gracias, concuerdo con el comentario de Hipólito por la razón de que estoy en la comisión del agua y vimos todas esas deficiencias que hay en el en el organismo y pues tenemos que echar mano los regidores porque no puede ser que cada trienio esté sucediendo lo mismo y no se le, los reglamentos no se revisen y se les del seguimiento y aparte que tienen que funcionar como debe de ser porque todo el presupuesto se va en salarios, como que está rebasando esa situación el organismo del agua es muy importante, importantísimo para lo que viene, creo que estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Hipólito, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bueno, Marco.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Maestra, la intención más que nada de la comisión es la coadyuvancia o colaboración y

coordinación con la dirección del organismo y cuando se llevan a cabo las reuniones mensuales de la comisión convocamos al director para que nos informe, nos informe de las actividades, los procesos, del trabajo y de lo que realizan, más que nada es tener el conocimiento de lo que está haciendo el organismo y si hay algunas propuestas de los compañeros regidores para la mejora del servicio o de otras situaciones pues también sean tomadas en cuenta más que nada esa es la intención ahí, no tomar actos ejecutivos del organismo porque no nos corresponde, pero si coadyuvar en apoyo, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias Marco, Ugalde adelante.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Ya lo estaban diciendo ahorita precisamente lo que yo quería decir, si bien es cierto que no tenemos nosotros pues injerencia directa con el organismo del agua potable, pero si pudiéramos verificar que se cumplan con los lineamientos que marcan los documentos entre otras situaciones que se manejan ¿verdad? Que de todos es bien sabido tenemos que vigilar eso si no en una manera directa en una manera indirecta, eso es.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien ¿alguien más? Adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Yo creo que en el tema de las facultades yo lo veo bien para la comisión del agua, eso nos permite equilibrar las tomas de decisiones que no sean de manera unilateral y que tenga conocimiento en este caso la comisión, el pleno del cabildo y de esa manera yo creo que cuando se conjuguen estos esfuerzos y hay una aportación entre esta paramunicipal y lo que pueda hacer esta comisión yo creo que se van a tomar decisiones más eficientes, más transparentes y más de rendición de cuentas qué es lo que quiere la ciudadanía.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, con esas aportaciones y comentarios lo sometemos a votación, yo estoy muy de acuerdo que se respeten las facultades, pero también se incida en los resultados de una manera como creo que va a tener la comisión, entonces lo

votaremos en conjunto o lo votamos por separado porque aquí en el acta viene junto, tendríamos que, a ver Silvia adelante.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Perdón, es el mismo sentido presidente el punto número diez donde se votan el punto número uno, el dos, el tres dentro del inciso X, en este punto sería igual en cuanto el punto número once se vota primero el número uno y luego el número dos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien ponemos a consideración del pleno la votación sobre el punto número uno que refiere a las obligaciones y facultades para la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, quienes aprueben las obligaciones y facultades para la Comisión del Agua en los precisos términos del contenido de los dictámenes emitidos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecinueve.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) Dictamen que presenta la comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a: Obligaciones y facultades para la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, siendo las siguientes: I.-Vigilar las actividades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora; II.-Mantener estricta revisión en materia de convenios asignados; III.-Mantener estricta relación con las actividades del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora; IV.- Proponer y atender los problemas en materia de estrategia de mejoramiento del servicio de agua al usuario; V.- Atender y Canalizar ante las instancias respectivas sobre gestiones de mejoramiento del servicio; VI.-Todas las acciones tendientes a mejorar los trabajos de esta comisión; y VII.-. Las demás que otras leyes o reglamentos señalen. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien seguimos con el punto número dos de la base del punto número once

obligaciones y facultades para la Comisión de Derechos Humanos del ayuntamiento de Nogales, Sonora, favor de dar lectura al dictamen y los comentarios correspondientes.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Gracias, con su permiso presidente, este dictamen fue elaborado también con fecha del 16 de diciembre número de oficio 1167/2022 y corresponde a las obligaciones y facultades de la comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora que tuvo a bien revisar las y los regidores miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en la sesión celebrada el día 16 de diciembre a las 12 horas previa citación y reunidos en la sala de regidores para el estudio, análisis y dictamen referente a esta propuesta, sobre este particular mencionarles que los puntos que se revisaron y fueron considerados para proponer ante el pleno del cabildo como obligaciones y facultades para la comisión de Derechos Humanos son las siguientes: UNO.- vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal respeten, promuevan y fomenten los derechos humanos en los términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOS. - Fomentar la capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos de la administración pública municipal. TRES. - Proponer la creación, reformas, adiciones o modificaciones a las disposiciones reglamentarias, Bando de Policía y Gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general con objeto de garantizar promover y proteger los derechos humanos. CUATRO. - Vincular con instancias del Gobierno Estatal y Federal, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para colaborar en materia de derechos humanos. CINCO. - promover e impulsar la difusión y promoción de los derechos humanos. SEIS. – Analizar, discutir y votar todos los asuntos turnados a esta comisión cumpliendo con los criterios de imparcialidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. SIETE. - impulsar la aprobación de los recursos que integran el presupuesto de egresos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma suscita y previo análisis y deliberación por la Comisión de Gobernación y Reglamentación se emite el siguiente dictamen: PRIMERO.- se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, aprobar la propuesta de obligaciones y facultades para la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora en los precios los términos en los que se presentan pues cumple con los requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos y comisiones del municipio de Nogales, Sonora. SEGUNDO.- se integre como corresponde en el reglamento interior del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora en los preciosos términos en los que se apruebe, así lo

decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación a los 16 días del mes de diciembre de 2022, la comisión de gobernación de reglamentación el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez y el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez, es cuanto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Hipólito muy bien lo sometemos, quienes aprueben las obligaciones y facultades para la Comisión de Derechos Humanos en los precisos términos del contenido de los dictámenes emitidos, favor de levantar su mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinte.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) Dictamen que presenta la comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a: Obligaciones y facultades para la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, siendo las siguientes: I.-Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, respeten, promuevan y fomenten los Derechos Humanos en los términos del artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.-Fomentar la capacitación en materia de Derechos Humanos a los servidores Públicos de la Administración Pública Municipal; III.- Proponer la Creación, reformas, adiciones o modificaciones a las disposiciones reglamentarias, bando de policía y gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, con el objeto de garantizar, promover y proteger los Derechos Humanos; IV.-Vincular con instancias del Gobierno Estatal y Federal, Organismos Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil, para colaborar en materia de Derechos Humanos; V.-Promover e impulsar la difusión y promoción de los Derechos Humanos; VI.-Analizar, discutir y votar todos los asuntos turnados a esta comisión, cumpliendo con los criterios de imparcialidad, con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género; y VII.-Impulsar la aprobación de los recursos que integran el Presupuesto de Egresos con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien seguimos con **el punto número doce del orden del día:** Dictamen que presentan las comisiones unidas de gobernación y reglamentación, y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, relativo a la abrogación y promulgación del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación, en su caso si pueden proceder a la lectura del dictamen.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: muchas gracias, bien vamos a proceder a dar lectura al dictamen correspondiente al tema del Bando de Policía y Gobierno, si ustedes consideran indispensable el hecho de ampliar la presentación nos permitimos invitar al compañero Dante, para hacer una presentación en caso de que lo consideren necesario, si han sido solventados los puntos porque ha sido un tema que ya hemos revisado en varias en ocasiones que podemos transitarlo sin necesidad de esa revisión exhaustiva, es como ustedes lo decidan, ¿entonces presidente? sí le permite la del uso de la voz Dante Talavera trae una presentación que puede ser muy breve compañero, pero muy específica para que quede asentado en acta como dice la compañera.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, vamos a poner a consideración el uso de la voz para tal efecto de explicación del punto que estamos en cuestión, pedir el uso de la voz para el licenciado Dante Talavera para efectos de la explicación quienes estén de acuerdo en dar el uso de la voz a Dante Talavera, favor de levantar la mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (El Regidor Propietario Demetrio Ifantopulos Aguilar, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiuno.** – Se aprueba por Mayoría de Veinte votos a favor, uno en contra de los presentes (21 integrantes) otorgar el uso de la voz al Lic. Dante Talavera. – **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bueno, si gusta presidente puedo empezar con los datos generales del dictamen y ya nos vamos al final con el punto de acuerdo, si está de acuerdo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si, creo que estamos de acuerdo, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Entonces empezamos, esta reunión para la aprobación de este bando se llevó a cabo el día 16 de diciembre a las trece horas en esta sala previa citación y participaron en ella los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, este dictamen viene fechado día 16 de diciembre del 2022 y el oficio número 1160/2022 donde se puntualiza, donde se establece en el punto número cuatro que de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora y el seguimiento a el requerimiento expresado por la Comisaria General Preventiva y Tránsito Municipal quien expuso ante el ayuntamiento en pleno y este ante estas comisiones unidas la necesidad de modificar, actualizar el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Nogales, Sonora con el propósito de actualizar sus términos a las necesidades actuales de desarrollo, así como las mejores prácticas de impartición de justicia, estas comisiones unidas efectuaron la revisión de la propuesta de modificaciones que surgió de la misma Comisaria General Preventiva y Tránsito Municipal, así como de las mesas de consulta de participación ciudadana y de los servidores públicos involucrados en el tema, derivando de esta labor en el análisis, deliberación, discusión y dictamen la propuesta del presente Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Nogales, Sonora se analizó, deliberó y se votó el que cumpla con los lineamientos autorizados por cabildo para la elaboración de reglamentos y la misma Ley de Gobierno y Administración Municipal, cabe mencionar que este proyecto se sometió a unas serie de reuniones, no tengo el número preciso de reuniones pero fueron muchos meses de trabajo, aquí debo de reconocer el trabajo que llevaron a cabo las y los jueces calificadores el cual tenemos uno aquí con nosotros presente allá está el compañero, ellos estuvieron trabajando de una manera muy puntual, muy ardua en este bando de policía de la misma manera también contamos con la colaboración del comisario, del director de tránsito municipal, del jefe de policía el comandante García que también estuvo de manera muy puntual con nosotros y creo que fue una suma de muchísimas personas que participaron en este documento, cabe mencionar que llevamos a cabo unas mesas de consulta ciudadana en el Instituto Tecnológico de Nogales donde diferentes

agrupaciones con diferentes temas, como el tema animalista, como el tema de los cohetes, de seguridad, en fin hubo seis o siete mesas que nos reunimos para trabajar de manera específica cada uno de los temas y las opiniones de los ciudadanos fueron vertidas en este documento, quisiera resaltar de manera muy particular la participación de la compañera Lupita Martínez y de la compañera Silvia Baqueiro quienes se sumaron en todas las reuniones para participar como parte de las comisiones de seguridad pública y de la comisión de gobernación y reglamentación, pero no podría dejar de reconocer también la participación de la compañera Josefina Chacón que estuvo ella participando no siendo de ninguna de las comisiones ella se sumó a este proyecto como se sumaron muchos de los regidores, la actividad de la comisión de gobernación y reglamentación fue muy puntual en ello y creo que fueron muchas horas de trabajo que hoy se traducen en este proyecto que estoy seguro va a cambiar la forma de hacer e impartir justicia en la ciudad de Nogales, Sonora, adelante compañero.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Listo Dante.

El C. Lic. Dante Noel Talavera Nieblas Administrador de Seguridad Pública, expone: Buenas tardes a todas y todos con su permiso alcalde, honorable cabildo seré muy breve este es el proyecto de Bando de Policía y Gobierno en el cual los antecedentes es que el 08 de Julio el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó lo que es un modelo homologado del policía, en el cual busca entre muchas cosas es mejorar la presencia de las instituciones policiacas ante la ciudadanía, así mismo busca fortalecer la comunicación que existe entre la Guardia Nacional, las fiscalías o procuradoras con las policías municipales y Estatales, en este sentido nace lo que es la Justicia Cívica ¿qué es la Justicia Cívica? La justicia cívica viene a reformar la manera de cómo interactuamos como ciudadanos vecinos y vecinas en una comunidad, entonces, es decir vamos a atacar el problema de raíz, atacando las situaciones en las cuales los ciudadanos tienen conflictos con otros ciudadanos que no se consideren delitos, es decir faltas administrativas como tal, las teorías de la criminalidad indican que una persona cuando comete un delito quiere decir qué en un momento preciso empezó con pequeñas cosas ¿no? pequeñas faltas administrativas, pequeñas faltas si no atacamos el problema de raíz y por ende se comete el delito como tal, se instalaron como bien lo comentó el regidor Hipólito se instalaron mesas de trabajo, en el cual todavía le da una característica muy importante a lo que es este nuevo proyecto del bando de policía en el cual participaron muchos y muchas regidoras dando su punto de

vista, sus opiniones en esas mesas de trabajo que fueron en agosto, y así mismo también estuvo la sociedad civil organizada proponiendo, entonces es algo muy especial este en un proyecto porque es la creación de esa convergencia que existe entre la sociedad civil y gobierno que si no estuviera esto pues no seríamos nada ¿verdad? También con el impulso de la coordinación de jueces calificadores que esperemos que próximamente sean jueces cívicos, pues es también darle esa autonomía a estas personas para que puedan dictar lo que es justo, en las mesas de trabajo pues existieron pues diferentes propuestas faltas relacionadas con permisos y anuencias, faltas relacionadas con en el medio ambiente, faltas relacionadas con la responsabilidad de tenencia de mascotas, falta relacionadas con la amplia protección de la familia, faltas relacionadas con la cultura del cuidado del agua, faltas relacionadas con la seguridad de la ciudadanía dónde también participaron instituciones educativas como la universidad de Sonora, también las faltas que atenten con la integridad de la mujer y los objetivos cómo les comentaba es establecer las bases para la impartición de administración de Justicia Cívica, es decir, estamos hablando de juzgados cívicos los cuáles la principal característica es que van a ser públicos y la justicia se va a hacer de forma rápida y expedita por medio de su sala de juicios de audiencias, juicios orales como tal resolver los conflictos a través de la mediación o conciliación, fomento de la cultura de la legalidad que coadyuve una convivencia social y la prevención de conductas antisociales ¿cuáles son los factores de este nuevo sistema qué pretendemos establecer? Pues obviamente tenemos a los jueces cívicos, los cuáles son los que van a conocer y determinar qué es una falta administrativa, el facilitador el cual va a ser esta persona mediadora, conciliadora, en Seguridad Pública que se va a designar a la policía de proximidad in situ, decir en sitio qué directamente va ir la policía de proximidad a atacar los problemas de raíz que ya les venía comentando, y sobre todo la participación de los vecinos y las vecinas qué quiere mejorar su vecindad por medio de la proximidad in situ, se van a hacer acuerdos de paz en su momento siempre y cuando esté en nuestras facultades en el cual supongamos que “vecino su perro va y hace del baño ahí con la vecina” ¿no? Entonces ahí se va a poder arreglar esa situación y llegar a los acuerdos de paz, es decir vamos a atacar el problema de raíz inmediatamente, las sanciones, lo que busca este nuevo modelo de Justicia cívica, es que las sanciones no se basen nada más en la privación de la libertad, en el arresto como tal, sino que podamos tener esta manera de que sea una amonestación escrita, es decir, la reparación del daño inmediatamente, también está lo que es la multa, el arresto hasta por 36 horas, y esto qué es muy interesante qué es el servicio en favor de la comunidad y/o las medidas para mejorar la convivencia cotidiana, si vemos a una persona que cada rato se le detiene por conducir en estado de ebriedad, entonces ahí sería interesante hacer los convenios directamente con las asociaciones civiles

qué se dedican a eso y poder decir, okey te estoy privando de la libertad cada rato y me estás generando un problema ¿qué es lo que vamos a hacer? inmediatamente mandarte en vez de que me pagues la multa o que te arreste atacar el problema subyacente de lo que genera esa conducta que vaya, no sé, alcohólicos anónimos, y el trabajo a favor de la comunidad es decir que pueden permutar el arresto o la multa y que vayan y nos apoyen en limpiar escuelas, etcétera, el procedimiento pues obviamente es con y sin detenido, cómo les comento esta va a ser a la mejor audiencia oral y pública del procedimiento homologado en el sistema de justicia penal y los resultados una solución ágil, transparente y eficiente a los conflictos ciudadanos respetando en todo momento los derechos humanos, prácticamente lo que busca la justicia cívica es mejorar el procedimiento que tenemos de, en la sala de audiencia vamos a estar 24/7 va a haber una transparencia directamente al actuar de los y las policías, también al actuar de los y las ciudadanas del municipio de Nogales, entonces esto viene a atacar problemas de raíz y disminuir en gran medida la corrupción muchas gracias, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias licenciado Dante Talavera, por la presentación felicidades a todos los que han trabajado arduamente en todas estas comisiones, a Dante, a todas las y los regidores la verdad que es un trabajo extraordinario el que se ha hecho y que ahorita se pondrá aquí en el pleno para su autorización, adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Quise tomar la palabra porque si bien de secretaria del ayuntamiento depende jueces calificadoros y la verdad regidor y regidores todos los que están involucrados agradecemos el poder tener esta herramienta porque en muchas de las ocasiones cuando nos topábamos con temas de la sociedad que agobiaban a la sociedad pues nos veíamos un poquito en tomar decisiones que eran a criterio de la persona que se encontraba ahí, y muchas de las ocasiones no era un buen criterio porque nos íbamos a un lado y a otro lado de las personas que iban y se quejaban por algún asunto, entonces en cierta manera de parte de la secretaria del ayuntamiento del secretario del ayuntamiento les agradecemos por darnos esta herramienta y por poder tener a nuestros compañeros que es la coordinadora de jueces y a todos los jueces y juezas que nos acompañan para poder determinar la situación de cada persona pues tener esta herramienta más para que sea más justo esta parte y poder llevar un trabajo sobre todo a la sociedad mucho más, se podría decir en pocas palabras más limpio que se vea más transparente, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien gracias secretario, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presidente gracias, si felicitar a la comisión de gobernación un bando de policía que ya requería su actualización era un bando obsoleto toda reglamentación por supuesto que se puede ir adecuando a las circunstancias, lo podemos ir revisando a cómo vaya funcionando y a cómo vaya transcurriendo esta administración para ir ajustando también a lo que sea necesario y esto presidente se va cerrando el ciclo también con ese aumento al presupuesto de Seguridad Pública que se tiene para el próximo ya ejercicio fiscal 2023, con esa noticia que también presidente acaba de dar en disyuntiva que existe un fondo para poder ayudar a los elementos de la corporación policiaca, yo creo que se va avanzando de manera intensa, muy positiva y muy productiva en la instrumentación jurídica, qué es parte fundamental para la operatividad y el funcionamiento del gobierno municipal y en el caso para la secretaría del ayuntamiento, felicidades Hipólito y felicidades a todos los compañeros porque el trabajo fue integral se escucharon a profesionales, expertos en la materia a sectores de la comunidad, entonces es un proyecto que se presenta muy completo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ¿Volvemos al dictamen?.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si por favor Hipólito, adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, cabe mencionar que también tuvimos la visita de alguien muy interesante que vino de la ciudad de México Dante ayúdame con el nombre de la persona.

El C. Lic. Dante Noel Talavera Nieblas Administrador de Seguridad Pública, responde: Doctor David Pérez Esparza, titular del CNI Centro Nacional de Información.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, continua: Bien, lo tuvimos aquí de visita con nosotros tuvo a bien a dar una conferencia y estar presente con nosotros para testificar los trabajos que se estaban llevando a cabo, todo esto se hizo de manera integral y es algo que se ha estado trabajando de manera integral, por eso creo que es muy importante el tema que comentaban hace un rato en los puntos anteriores los compañeros regidores de la actualización de los policías y su salario de alguna manera poder apoyarlos pudimos encontrar en su momento que decía, que dice tesorería porque así lo establecen las leyes que no se pueden incrementar los salarios de manera exponencial pero cuando hay voluntad política para hacer las cosas se pueden tener opciones como la que acaba de comentar el presidente municipal y junto con ellos se están integrando oficiales de policías con uniformes nuevos con mejor equipamiento y paso a leer el dictamen, dice lo siguiente: que reunidos en la sala de regidores, las y los regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que acudimos a la sesión de comisión el día 19 de diciembre de 2022 y que fue citada previamente al someterse a votación fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes, con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma suscita y previo análisis y deliberación por la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión De Seguridad Pública y Tránsito Municipal se emite siguiente dictamen: ÚNICO.- se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la abrogación y promulgación del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos en los que se presenta, pues cumple con los requisitos que se establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos del municipio de Nogales, Sonora así lo decidimos los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y reglamentación y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a los 19 días del mes de diciembre del año 2022, la Comisión de Gobernación y Reglamentación el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el Licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez, el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez y como Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el maestro Lisandro Javier Armenta Rosas, la licenciada Guadalupe Patricia Martínez Chapa, el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, la regidora Elba Edith Reichel López, el Licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez y la regidora Yarelle Alejandra Rivera Leyva, es cuánto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: quienes estén a favor de aprobar el Bando de Policía y Gobierno para el

Municipio de Nogales, Sonora, conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas, en los precisos términos del contenido del dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintidós.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Nogales, Sonora, conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en sus precisos términos, ordenándose su publicación para los efectos legales que correspondan. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuando con el orden del día y dándole seguimiento a el punto trece: Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consistente en, tiene dos puntos, el primero reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Nogales, Sonora, para su aprobación en su caso, si pueden darle lectura al reglamento.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: bien, vamos a dar lectura al dictamen que presenta al pleno del ayuntamiento de Nogales, Sonora Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas referente a el reglamento la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el municipio de Nogales, Sonora, está fechado el día 22 de diciembre de 2022 con el oficio 1071 y menciona lo siguiente: las y los regidores miembros de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas reunidos el día 22 de diciembre a las diecisiete treinta horas previa citación nos reunimos en la sala de regidores con el propósito de llevar a cabo el estudio y la conclusión, análisis del dictamen el reglamento de la Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el municipio de Nogales, Sonora quisiera pedirle al pleno presidente si están de acuerdo en darle el uso de la voz al Arquitecto Villanueva y al Ingeniero Medina para que pudiera explicarnos de manera general en que consiste este reglamento de la

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Nogales, Sonora, aquí se encuentran los dos.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien, quienes estén de acuerdo en darles la palabra al Ingeniero Jorge Medina y al Arquitecto Javier Villanueva y para efectos de explicación sobre el tema que corresponde al punto trece del punto uno y referente reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Nogales, Sonora, quienes estén a favor de darles la voz a ambos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.– El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintitrés.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) otorgar el uso de la voz a los CC. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda y Arq. Javier Villanueva López. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Primero pidió la voz la regidora Silvia Baqueiro, adelante Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: De nuevo buenas tardes, aquí en este punto yo sí vengo a apelar a la mesa del pleno, en la comisión de gobernación cuando se dio la votación yo manifestaba mi interés o la importancia que tenía de finalizar con unos transitorios válidos, con unos transitorios que no quedara duda en cuanto al trabajo que se hizo que fue bastante y hoy me viene una frase a la mente que es “ el apuro es parte de del error” y no quisiera caer en eso, por eso en aquel entonces yo solicité que se mandaran ambos reglamentos a la dirección jurídica para efectos de que fueran ellos quienes determinaran la terminación de los transitorios, es decir si venían a abrogar, a reformar o a modificar nada más lo que eran los reglamentos porque llevarlo así, y de hecho leyéndolo yo me encuentro con ciertos errores, que digo bueno aquí me estás diciendo que vas a abrogar y luego más adelante me dices que vas a derogar y luego después me hablas de una reforma,

entonces yo sí creo que es de mucha importancia y de ahí la planificación del Municipio de Nogales para poderlo dejar así nada más sobre la mesa.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidora Silvia, bien pues iniciamos la dinámica Jorge Medina adelante.

El C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología manifiesta: Si gracias, buenas tardes a todos primeramente agradecerle por esta oportunidad como todos sabemos la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tiene 15 años que no se ha modificado yo creo que es muy importante que ya empezamos a hacer cambios, porque para lograr algo diferente necesitamos hacer algo diferente, ¿verdad? así como el reglamento de construcción tiene 12 años sin ninguna modificación y nuestra ciudad sigue creciendo, entonces necesitamos trabajar en estos cambios, dentro de la Ley de Ordenamiento Territorial los puntos más importantes que se están viendo ahorita es relacionado a los fraccionamientos campestres, la participación ciudadana en esta Ley y la colaboración entre dependencias, cómo es catastro, planeación y sindicatura para que todo trabaje con un engranaje correcto, el reglamento de construcción lo más importante, los temas más importantes que se están viendo ahí es respecto al movimiento de tierras es muy importante que los permisos de movimientos de tierra que se estén tramitando ya eliminemos o mitigemos el arrastre de sólidos hacia nuestras calles es muy importante eso porque eso nos genera costos ese es uno de los cambios principales que estamos proponiendo para modificar en el reglamento de construcción, igual estamos integrando el reglamento del árbol que el reglamento de construcción no lo menciona en 2020, se hizo este reglamento del árbol entonces es muy importante que ya esté en nuestro reglamento y si me lo permiten para detalles le voy a pasar el uso de la voz al arquitecto Villa en el Villanueva director de planeación.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación de Desarrollo Urbano manifiesta: Gracias, bueno los puntos más relevantes para profundizar un poquito más en lo que explica el ingeniero Medina en cuanto a los planes parciales antes era, no era obligatorio, digamos, no se establecía se incluyera en el plan de del programa municipal de desarrollo urbano, en esta ocasión estamos ya poniendo como una obligación digamos para que todos los planes parciales autorizados ya figuren dentro del programa y se pueda consultar en un documento, en un solo documento y no estar digamos buscando todas las autorizaciones previas y no que ahí se contemple todo, en cuanto a la

participación ciudadana se está ordenando y se está estructurando muy bien la manera en que esto ya no va a ser, digamos por una voluntad del gobierno, sino que va estar estipulado en el reglamento que la participación ciudadana se logre y que se vigile sobre todo, en un total de dieciocho puntos en los que entran licitaciones, entran grupos empresariales, entra el gobierno por supuesto y se da la apertura para que esa participación ciudadana, la participación de los ciudadanos sea escuchada y sea considerada para los planes y los desarrollos de Nogales, también algo muy importante dentro del reglamento de la Ley de ordenamiento es los dictámenes digamos los requisitos que se requieren para un fraccionamiento en ese sentido se está implementando un dictamen técnico y jurídico en dónde va a participar sindicatura dónde va a participar el jurídico y la secretaría de desarrollo urbano a través de planeación para la aceptación de las áreas de donación porque hay hasta ahorita era nada más digamos la responsabilidad de un solo funcionario del director de planeación aceptar las áreas de donación, equipamiento y áreas verdes y nos encontramos en ocasiones con qué tenemos áreas verdes o áreas de equipamiento que son taludes que no son aprovechables, entonces va a ser necesario ahora este dictamen donde participen estas dependencias y la síndico sobre todo, sindicatura qué es muy importante que participe porque ella es la que administra, la que resguarda y la que representa esas propiedades ¿no? del ayuntamiento qué es patrimonio de la ciudad. entonces eso va a ser un requisito ya obligatorio para poder desarrollar un fraccionamiento, también se incluyen los fraccionamientos campestres, los fraccionamientos comerciales también, no estaban contemplados en el reglamento anterior que tiene quince años que no se modificaba ahora ya también se incluyen los fraccionamientos comerciales, y en cuanto a el reglamento de construcción ya lo comentó el Ingeniero Medina que es algo que aqueja Nogales cuando vienen temporadas de lluvia los arrastres de sólidos que tenemos en las calles que eso afecta la infraestructura y también golpea la economía del ayuntamiento qué es economía de todos los Nogalenses, hasta ahí mi explicación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Javier, si les parece ponemos a consideración del pleno el primer punto y dice, si aprueban este Reglamento de conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Presidente si me lo permite, hay una observación que me comenta la licenciada Silvia Baqueiro y que corresponde básicamente a los transitorios de la abrogación de un

reglamento que pueda existir previo a este reglamento, esta Ley no tiene un reglamento, o al menos nosotros no encontramos en los archivos del ayuntamiento algún reglamento, y ocurre con el reglamento de construcción y con este reglamento, entonces ¿la propuesta como sería compañera?.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Mi propuesta es regresarlo a comisiones para obtener ese dictamen del director jurídico donde nos digan que es lo que aplica, en el caso de ordenamiento territorial sabemos que no había otro, para mí y le comentaba a Hipólito aquí en corto el trabajo que se hizo por parte de ustedes es excelente y sería muy lamentable que por errores de nosotros como comisión se regresara o que no se publicara por algún defecto de lo mismo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: o sea no existe y lo que comenta es hacer esa revisión con el área jurídica, yo creo que si podemos llevarlo a cabo de esa forma, es actuar de una manera muy responsable y estaría completamente de acuerdo en que lo revisemos con el área jurídica eso en lo particular porque si implica un riesgo e implica un riesgo (los dos) que nos lo pudieran rebotar al momento de tratarlo de publicar, entonces y eso lo podríamos llevar en una extraordinaria lo turnamos a jurídico y en una extraordinaria los primeros días de enero lo sacamos porque es muy urgente también tener esta reglamentación y obedece básicamente a los temas que comentó ahorita el ingeniero Medina y lo secundo el arquitecto Villanueva hay temas de interés fundamental el tema de los campestres, el tema del movimiento de tierra, en fin hay una serie de criterios que hace dieciocho años no se tocan en las reglamentaciones y que creemos que es importante que se puedan considerar, entonces si apoyo la moción completamente de la compañera Silvia creo que es muy responsable su propuesta y los invito a que lo hagamos por favor.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien entonces ¿este punto se manda a comisiones?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: pero hay que puntualizar, que se remite o sea que se regresa a comisiones para que se remita a su vez al jurídico, al área jurídica ¿no? para que quede asentado.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si hacemos la actualización y lo sometemos de nueva cuenta.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presidente, me voy a sumar a la propuesta, pero también decir que si estamos en la suposición de que una vez que se mande a publicar nos puedan decir que no, o sea que no es correcto de esta manera ¿no? pero estamos en la suposición, si es necesario yo creo aplicar velocidad a el tema de impulsar estos reglamentos estamos desfasados en tiempo en muchos años ¿no?, ¿quince creo que dijiste Inge?, Quince, dieciocho años ¿no?, entonces yo creo que va a ser un tema de los primeros días de enero yo creo, revisarlo y echarlo para adelante, yo la verdad en mi caso yo lo mandaría y ya vería yo que responde el boletín en ese sentido si lo rechaza pues se vuelve a remitir a la comisión, esa es una idea que yo tenía, pero no tengo el mayor problema que se vaya a comisión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Doctor adelante, a bueno primero las mujeres adelante Perlita.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias ingeniero, alcalde, yo le doy el soporte la compañera Silvia creo que es demasiado importante tener la fundamentación correcta y además darle también mayor, digamos soporte al tema para que, si pudiera ser el caso de que esté bien o esté mal o nos rebote o no nos rebote sin embargo soy de las personas que piensa que mejor hacerlo bien para demostrar también la calidad de cabildo que tenemos en lugar de que nos estén devolviendo las cosas, simplemente verlo de manera pronta y responsable para hacerlo de la manera correcta como mencione, entonces apoyo la moción de la compañera Silvia y pues estamos al pendiente de las modificaciones en su caso y el envío de la documentación, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias compañera Perla, adelante compañero Doctor Ifantòpulos.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Gracias presidente yo creo que esta mesa tiene personas muy muy valiosas por experiencia y siempre apelamos a los comentarios de la Silvia Baqueiro, precisamente por donde se ha desarrollado en el área municipal en el área jurídica y sus observaciones son muy técnicas y muy específicas muy lejos de todos los otros debates que a veces escuchamos, estas son precisiones técnicas específicas y nosotros debemos de tener la capacidad de corregir a tiempo, yo veo a Hipólito que está aceptando esta observación porque es muy válida y si vamos a hacer un reglamento nuevo porque probablemente no existe el otro por lo tanto no se puede abrogar algo que no existe, tendremos que hacerlo bien, un mes más un mes menos en el tiempo que tiene esto de existir no va a pasar nada, que vaya bien, que se vaya bien, está el área de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano no le veo el mayor problema yo a esto, los argumentos para modificar este probable reglamento que no existía y que va a existir son muy sólidos y esos no van a variar, no van a variar, es solo un tecnicismo pues creo que sí estamos en condiciones de que se vaya al área jurídica del ayuntamiento para su análisis y precisión y volverlo a traer rápidamente en ese sentido yo recomendaría que si se haga y sería mi voto a favor, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor y doctor Ifantópulos ¿hay otro? Adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Sí, yo creo que a estas alturas de la vida no se puede dar el lujo uno de arriesgar ni de hacer cosas que no son lo correcto y yo sí avalo la propuesta de parte de la compañera tengo particular oído en las recomendaciones que ella nos hace en la comisión, creo que eso es muy importante ¿Por qué? porque tiene la expertez de haber vivido en el área jurídica algo que muchos de nosotros o la mayoría de nosotros o los demás no la hemos vivido, y eso le da yo creo que esa calidad en su recomendación y por supuesto que estoy de acuerdo y pido por favor al pleno bajemos el punto de esos dos reglamentos para tener mayor certeza, creo que el trabajo que se ha hecho es un trabajo sumamente valioso por parte del área de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y bien vale la pena que por un tecnicismo jurídico que se deba cumplir las cosas transiten como deban de transitar porque son de responsabilidad plena de todo el cabildo y jamás pondría en riesgo esa calidad que se tiene como cabildo por una situación que implica un riesgo, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias, entonces quedaría el acuerdo de la siguiente manera, quienes estén a favor de regresar el dictamen y a su vez se turne al área jurídica del ayuntamiento para su análisis y dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinticuatro.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes), turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y a la Dirección General Jurídica el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Municipio de Nogales, Sonora y el Reglamento de Construcción para el Municipio de Nogales, Sonora, para el Municipio de Nogales, Sonora, para su estudio y análisis correspondiente. -**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias y que bueno que transitemos de esta manera porque se ve que también hay madurez en esta mesa y hay voluntad. Pasando al número **punto catorce del orden del día:** Dictamen que presentan las Comisiones Unidas De Gobernación y Reglamentación, y Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos, tienen intervención los regidores de estas comisiones, para la lectura de los dictámenes.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, el dictamen al que vamos a darle lectura corresponde a, el dictamen correspondiente del Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora, hemos invitado a la Directora de Desarrollo Económico para que nos acompañe esta tarde la compañera Yoseline Cárdenas, la licenciada Yoselin Cárdenas ella coadyuvó en estos en estos trabajos, ella presentó el proyecto lo estuvimos revisando a manera conjunta las Comisiones Unidas De Gobernación y Reglamentación, y Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, nos dimos a la tarea de trabajarlo de manera puntual y también fue sometido a la aprobación de del órgano de control quién también participó y entregó un dictamen un documento en el cual nos señaló las observaciones que deberíamos solventar, que fueron

solventadas para someter este documento de manera correcta y puntual a este cabildo, pido presidente, por favor, si es tan amable y si está de acuerdo en otorgarle el uso de la voz a la Directora de Desarrollo Económico y el compañero Saúl Palacios quién es el coordinador del área de mejora regulatoria.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si con gusto, bien pues le pido al pleno que si están de acuerdo en que le demos la palabra a Yoseline Cárdenas y Saúl Palacios para efectos de explicar y detallar el punto que se menciona, quien esté de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación. – El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veinticinco.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) otorgar el uso de la voz a los CC. Yoselyn Cárdenas y Saúl Palacios. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien en tanto los compañeros conectan su equipo de comunicación para presentarnos el documento que vamos a someter a aprobación, les menciono que ese dictamen fue fechado con el día 01 de diciembre de 2022 número de oficio 1163 y corresponde a las comisiones de Gobernación y Reglamentación así como a la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, que con fecha 01 de diciembre de 2022 siendo las doce horas previa citación, nos reunimos en esta sala de regidores para efecto de llevar a cabo la conclusión, el estudio, el análisis y el dictamen correspondiente referente a la propuesta del Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora, esto lo hicimos de conformidad a lo que establece el artículo 56 y 57 del Reglamento Interior del Municipio de Nogales, Sonora y atendiendo el objeto de establecer las disposiciones relativas a la mejora regulatoria en el municipio de Nogales, Sonora acorde los principios y las bases establecidas en la Ley de Gobierno y Administración

Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Nogales, Sonora a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal para el municipio de Nogales, Sonora, derivando de la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Económico estas comisiones efectuaron la labor de discusión, análisis, deliberación y dictamen de la propuesta del presente Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora, estableciendo que cumple los lineamientos autorizados por cabildo para la elaboración de dictámenes y reglamentos, bien vamos a pedirle a la compañera Yoseline nos pueda ir comentando ella tanto se activa la presentación le paso el uso de la voz compañera.

La C. Lic. Yoseline Cárdenas, directora de Desarrollo Económico manifiesta: Voy a ser muy breve ya vi la sesión maratónica que llevan, igual la propuesta de mejora regulatoria por parte de la dirección, ahorita escuchando algunas situaciones que suceden con otros compañeros directores, abona muy bien lo que viene siendo los reglamentos, los manuales organizacionales y los manuales de procedimientos de cada una de las direcciones, mejora regulatoria su principal objetivo realmente es ese hacer más eficiente, eficaz y simplificar lo que es el proceso interno dentro de nuestro ayuntamiento, es una, voy a aprovechar un poquito mi experiencia en cámaras y organismos es una solicitud que se ha hecho y se ve desde siempre dentro de los empresarios, cámaras empresariales, organismos, que abona a lo que debe de ser la eficacia y la eficiencia, entonces nuestro objetivo general sería que esta propuesta que la coordinación de mejora regulatoria se encargue de simplificar todos estos procesos para gestionarlos y diseñarlos dentro de cada una de las direcciones del ayuntamiento no solo de la Dirección de Desarrollo Económico, sino ahorita escuchaba a OOMAPAS, Seguridad Pública que ya le aprobaron su reglamento va tener que hacer modificación dentro de sus manuales y es donde mejora regulatoria entra, entonces esos son nuestros objetivos específicos, simplemente es simplificar y hacer mejor los trámites y servicios que el ayuntamiento ofrece, ofrecer un servicio de catálogos una herramienta digital que se tiene por Ley es la de catálogos y servicios que no está actualizada dentro de nuestro ayuntamiento hay una serie de leyes, la Ley general de la mejora regulatoria es a nivel Federal y se publicó el 18 de Mayo de 2018, la Ley Estatal es de Octubre de 2019, entonces estamos un poco desfasados dentro de nuestro reglamento actual, por esto hacemos esta propuesta de homologar a lo que es la Ley Estatal, entonces aquí vamos a tener todos los objetivos específicos que buscamos dentro de la propuesta y es lograr que todas estas regulaciones sean eficientes, eficaces que haya cooperación dentro de nuestras mismas direcciones intergubernamental porque a veces que hay

procesos donde a el director lo mandan con alguna otra dirección y lo devuelven tiene que ir con otra dirección, con ustedes dentro de aquí en cabildo, entonces hay una falta de comunicación que debe de ser solventada, entonces vamos a trabajar dentro de eso, la misión que se cree una cultura regulatoria que el servidor público tenga herramientas tanto digitales como físicas para poder dar a la ciudadanía y a la sociedad general o empresas el poder lograr que se hagan procesos rápidos tanto de creación de empresas, me voy a abocar un poquito a lo que es desarrollo económico, como algún otro proceso para pagar cualquier solicitud que tengan que hacer, las dependencias que más tienen servicios externos a la ciudadanía pues obviamente es OOMAPAS, Desarrollo Urbano todo este tipo de licencias que se tiene que pagar dentro de los empresarios y de las personas que quieren desarrollar la ciudad, este es el presupuesto que se necesita para realizar la propuesta de mejora regulatoria son en un total de \$ 769,500.00 MN (Setecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Pesos) pero aunado a que ya tenemos una coordinación de mejora regulatoria el cual percibe un sueldo de \$17,000.00 MN (Diecisiete Mil Pesos) bajaría a \$565,500.00MN (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos), lo cual también platicando en nuestras comisiones que estuvimos también trabajando con reglamentación y con la Comisión de Desarrollo Económico en el capítulo 1000 de la dirección hay un excedente por lo cual no tendríamos que tener los \$565,500.00MN (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos), sino la cantidad de \$109,820.52 MN (Ciento Nueve Mil Ochocientos Veinte Pesos 52/100) entonces realmente es muy poco lo que se solicita para hacer todo este trabajo dentro de la dirección, el cual incluye la homologación de salarios del coordinador actual que es nuestro compañero Saúl y la contratación de dos jefes que sería un jefe para el área de sistemas, por el tema de digitalizar todos los procesos actuales que hoy se hacen llevando cada ciudadano su papel o sus requisitos de manera física y un jefe de departamento para el área, un ingeniero que simplifique los procesos en apoyo a lo que Saúl va a hacer por la cantidad de trabajo que en dado que se apruebe tendría con cada uno de los directores, de aprobarse estos son los resultados que estaríamos teniendo para seis meses del 2023, el primer semestre es la conformación del consejo de mejora regulatoria, la conformación del comité técnico de mejora regulatoria, la implementación de las herramientas de mejora regulatoria que incluye actualización y publicación del reglamento de mejora regulatoria del ayuntamiento en la plataforma regulatoria digital, el catálogo de trámites y servicios que no está actualizado en la actualidad, el expediente de trámites y servicios, registro de visitas domiciliadas y la propuesta de cinco trámites, los cinco trámites más importantes del ayuntamiento a simplificarse para los siguientes seis meses del 2023 o sea el segundo semestre, y por último, es eso los cinco trámites relevantes a partir del segundo semestre, y pues esa sería

nuestra propuesta por parte de la dirección si tienen alguna duda, algún comentario adelante.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Perla adelante.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Gracias alcalde, me pregunto compañeros y hacerles una breve explicación ya que no está la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, soy la secretaria para dar un poquito más de contexto aquí estamos presentando tres puntos que es el manual de organización, el manual de procedimientos y el reglamento de la Ley de mejora regulatoria nos acaban de dar una explicación global, sin embargo todo contempla o va hacia un mismo fin que sería tener contemplado ya el reglamento de la Ley de mejora regulatoria y activar también en su totalidad esta área, en el manual de organización pues viene también contemplado las plazas, en el manual de procedimientos como se llevaría a cabo estas plazas y por ende nos da el resultado el reglamento de la Ley de mejora regulatoria donde ya vendría contemplado cuales serían los ejercicios y las facultades de la misma área, en este sentido comentábamos en la reunión de comisiones en este excedente que teníamos que también era compromiso de nosotros como regidores ver a mediano y corto plazo la posibilidad de que se les de esta cantidad a los chicos, a nuestros compañeros de desarrollo económico para que no tengamos que retrasar estos seis meses que tenemos como objetivo, presentar resultados y para que ellos puedan retrasarse en ese mismo sentido ya que también hace unos meses tuvimos una reunión con varios desarrolladores de la ciudad donde también fue nuestro compromiso como administración pública y como gobierno echar a andar en su totalidad esta área de mejora regulatoria y hoy estamos dando por, digamos una patadita de la buena suerte para que se dé con todo esta área que sin lugar a duda pues es un tema muy, muy importante para nuestra ciudad, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien gracias regidora Perla, ¿alguna otra participación? Adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si presidente gracias por el uso de la voz, y felicitarte Yoseline están haciendo un gran trabajo en desarrollo económico es una de las áreas que en lo personal en

lo que he sido regidor pues siempre he querido de entrada un mayor presupuesto yo creo que es importante para impulsar la política económica del municipio, los acercamientos que debemos de tener con la cámara empresarial, con las cámaras de comercio estos manuales verdaderamente significarán una mayor operatividad y funcionamiento en la política económica estos manuales y en este sentido pues lo voy a decir así hay un antes y un después en el tema de la dirección del desarrollo económico, te conozco hace tiempo y sé que estas inmersa en estos temas y los felicito a todos ahí en desarrollo económico yo creo que vienen grandes cosas para esta dirección.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, adelante regidora Lydia.

La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, manifiesta: Gracias Presidente, de igual manera felicitar también a la dirección de desarrollo económico definitivamente es un excelente trabajo el que se está realizando, sin duda alguna mi voto será a favor para aprobar estos reglamentos y felicidades Yoseline y equipo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Perla y luego Ugalde.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: Cabe mencionar también y resaltar que estos ciento nueve mil pesos que comentan los compañeros de la Dirección de Desarrollo Económico no se contemplaron en este presupuesto de egresos que acabamos de aprobar ya que necesitábamos aprobar este reglamento, estas modificaciones para que posterior a esto pudiéramos buscar estos ciento nueve mil pesos para poder tenerlos contemplados en la Dirección de Desarrollo Económico que ya, digamos integrados a eso pudiéramos buscar mayores ventajas en temas presupuestal también para la dependencia y claro con el apoyo de nuestro alcalde y del cuerpo colegiado de cabildo, pero si se necesitaba primero porque era un tema también que se pasó primero por la comisión, se necesitaba pasar este tema primero por el cuerpo colegiado de cabildo y ya posterior como menciono buscar este extracto que hace falta para contemplarlo en el presupuesto de la dependencia.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias por la puntuación Perla, Ugalde adelante.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: Bueno este, también unirne a los demás compañeros para felicitarle, porque las veces que nosotros estuvimos reunidos aquí con usted mostró un profesionalismo bastante sustentable y también por llevar a cabo y adelante los manuales de desarrollo ¿verdad? Entonces yo le agradezco y les felicito a ambos, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Ahora si le damos lectura al dictamen, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: y cerramos la lectura no sin antes comentarles compañeros que cuando tenemos con nosotros un funcionario con capacidad profesional, es capaz poder comprometerse de esta manera, porque aquí podemos ver de manera muy específica los compromisos que se hacen a seis meses de distancia y los hace públicos Yoseline porque sabe de su capacidad y sabe que va tener el respaldo de este cabildo para poder transitar, para poder lograr ese resultado que es muy importante para la ciudad, sin más leemos el dictamen, dice: que reunidos en la sala de regidores las y los regidores miembros de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, todos ellos presentes en la sesión de la comisión del 01 de diciembre de 2022 que fue citada previa y al someterse a votación fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes, con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma sucinta y previo análisis y deliberación por las comisiones se emite el siguiente dictamen: UNICO. se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos que se presenta, pues cumple con requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos y comisiones del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos las y los regidores miembros de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública al 01 de diciembre de 2022, la Comisión de Gobernación de Reglamentación el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez y el licenciado Francisco Martín

Bojórquez Quiñonez y por la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, la licenciada Angélica Burgos Garay, la licencia Perla Anais Méndez Cota, el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, y la regidora Josefina Chacón García, la regidora Laura Elba Méndez Ríos, y la regidora Yarelle Alejandra Rivera Leyva, es cuanto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Entonces estamos en el orden del día punto número catorce y lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo en aprobar el Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, conforme a los dictámenes emitidos por las comisiones unidas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiséis.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) el Manual de Organización para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora y el Manual de Procedimientos para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora, conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, en sus precisos términos.-**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Yoselyn, gracias Saúl.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Faltan dos todavía, falta el dos y el tres.

El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Se votaron dos en la pasada.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Pero no se leyó el segundo ¿verdad Hipólito?.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Lo leemos brevemente, leemos nomás brevemente.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: No digas el nombre de todos eh, porque ya se aprobó.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Como usted diga compañera, muy bien vamos a dar lectura a el oficio 1162 del día 01 de diciembre nada más en sus términos más relevantes de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, llevaron a cabo la reunión el día 01 de diciembre a las doce horas, nos reunimos en la sala de regidores para efecto de llevar a cabo la conclusión, estudio, análisis y dictamen del Manual de Procedimientos para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora, una vez hecho este análisis y derivado de este estudio y revisión y apoyado por el órgano de control del municipio de Nogales, Sonora se emite el siguiente dictamen: con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma sucinta y previo análisis y deliberación por las comisiones se emite el siguiente dictamen: UNICO. se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de Manual de Procedimientos para la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos que se presenta, pues cumple con requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos y comisiones del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos las y los regidores miembros de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública al 01 de diciembre de 2022, lo firman la de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, es cuanto presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien ese ya lo votamos, entonces nos vamos al número tres del punto catorce del orden del día, Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: bien vamos a dar lectura al oficio 1161 correspondiente a la reunión de fecha 01 de diciembre de 2022 y corresponde al Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora cabe mencionar que en los últimos meses de este año tuvimos la visita de los directivos de mejora regulatoria del Estado, donde nos hicieron la petición de que avanzásemos de manera importante en este tema y fue compromiso con ellos de que este tema lo íbamos a solventar mucho más antes de lo que ellos pensaban, porque ellos estaban planeando que fuese en el primer semestre del próximo año y nosotros si lo votamos el día de hoy vamos a alcanzar a solventarlo en este mismo año del 2022 que es algo que no tienen ellos contemplado como tal pero es importante para este municipio y voy a lo siguiente, las y los regidores miembros de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, llevamos a cabo el día 01 de diciembre de 2022 a las doce horas previa citación reunión en esta sala de cabildo la conclusión, estudio, análisis y dictamen referente a la propuesta Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora, este reglamento tiene como resultado lo siguiente, que con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma sucinta y previo análisis y deliberación por la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública se emite el siguiente dictamen: UNICO. se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar la propuesta de Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora en los precisos términos en los que se presenta, pues cumple con requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión Gobernación y Reglamentación y de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública al 01 de diciembre de 2022, firman la Comisión Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, este reglamento es el reglamento de la Ley mejora regulatoria todos y cada uno de ustedes tienen una copia, ya pudieron revisarlo y su contenido obedece a la reglamentación necesaria para que la Ley de mejora regulatoria tenga consecutividad como parte de los reglamentos de este municipio, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito, bien quienes aprueben este reglamento conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas, favor de levantar su mano en señal

de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintisiete.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Municipio de Nogales, Sonora, conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, en sus precisos términos, ordenándose la publicación de Ley para que surta los efectos legales correspondientes. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Nada más si, casi que el mismo esquema que el anterior ¿no? se cierra con un capítulo 74 creo el reglamento en la página 91 y 92 creo, no recuerdo, pero no se cierra según yo debe de llevar a cabo la frasecita “este reglamento entrara en vigor a partir de su publicación en el boletín” como un transitorio, entonces nada más cerrarlo antes de publicarlo.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Presidente, sometemos a votación que se agregue ese punto que comenta, nada más como cierre.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Ya queda asentado en el acta, es que los reglamentos así son, aunque no lo votes entran en vigor hasta que se publican entonces si lo votas o no lo votas la vigencia entra en vigor cuando esta la publicación, se hace mención para que la gente sepa que así va a ser.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien gracias Silvia por la observación, para desahogar **el punto quince del**

**orden del día:** dictamen que presentan las comisiones unidas de gobernación y reglamentación, y salud, para su aprobación, en su caso, de los siguientes puntos: tienen intervención los regidores de estas comisiones, para la lectura de los dictámenes. 1) Manual de Organización para la Dirección de Salud del municipio de Nogales, Sonora, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, aquí traemos el dictamen correspondiente y nos permitimos invitar al doctor Miguel Aguilera, con el propósito que si existiera alguna duda en relación al reglamento que ya cada uno tiene en su poder y que pudo revisarlo previamente si ustedes consideran que es indispensable el hecho de dar el uso de la voz o es suficiente con la lectura del dictamen y la votación pues ahora sí que ustedes lo definen. Doy lectura al dictamen y dice que el oficio número 1164 del día 16 de diciembre y corresponde a las comisiones, que participan las y los regidores de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y la Comisión de Salud, que llevamos a cabo una reunión el día 16 de diciembre a las doce horas previa citación nos reunimos en la sala de regidores para efecto de llevar a cabo la conclusión del estudio, análisis y dictamen referente a la propuesta Manual de Organización para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora, asunto que fue turnado con anterioridad a esta comisión estando debidamente facultado para la emisión del mismo, cabe mencionar que estos documentos fueron revisados también por el órgano de control del municipio de Nogales, Sonora y dice en el acuerdo que se plasma en el mismo dictamen dice lo siguiente, con base a lo anteriormente expuesto y fundado en forma suscita, previo análisis y deliberación de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y la Comisión de Salud, se emite el siguiente dictamen: UNICO.- Se propone y recomienda a este H, Ayuntamiento de Nogales, Sonora la propuesta Manual de Organización para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos que se presenta pues cumple con los requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y de Salud a los 16 días el mes de diciembre de 2022 lo firma la Comisión de Gobernación y Reglamentación el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, la licenciada Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, el ingeniero Javier Díaz Ugalde, la maestra Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la regidora Eva Chávez Gutiérrez y el licenciado Francisco Martín Bojórquez Quiñonez y por la Comisión de Salud su presidente el Doctor Demetrio Ifantópulos Aguilar, la regidora Elba Edith Reichel López, el licenciado Hipólito Sedano Ruiz, el licenciado Luis Miguel Luque Armenta, la

regidora Josefina Chacón García, el Maestro Lisandro Javier Armenta Rosas y la regidora Laura Elba Méndez Ríos, es cuanto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito bien, ¿con eso es suficiente? O ¿ponemos a consideración la palabra del doctor Aguilera? Ustedes me dicen, con eso es suficiente perfecto, muy bien son dos puntos si les parece le damos lectura al manual de procedimientos, adelante Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Bien, para obviar tiempos si les parece bien obviamos la lectura es el oficio 1165 de la misma fecha y el dictamen dice: se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora la propuesta manual de procedimientos para la dirección de salud del municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos que se presenta, pues cumple con los requisitos que establecen los lineamientos para la elaboración de reglamentos del municipio de Nogales, Sonora, así lo decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, y la Comisión de Salud a los 16 días el mes de diciembre de 2022, lo firma los regidores miembros de ambas comisiones y obra en poder de cada uno de ustedes este documento que corresponde al manual de procedimientos para la dirección de salud del municipio de Nogales, y que fue revisado por el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental como corresponde, es cuanto señor presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito bien, quienes estén de acuerdo en aprobar el Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Salud, en los términos de los dictámenes emitidos por las comisiones unidas, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintiocho.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) el Manual de Organización para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora y el Manual de Procedimientos para la Dirección de Salud del Municipio de Nogales, Sonora, conforme al dictamen

emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Salud, en sus precisos términos, ordenándose la publicación de Ley para que surta los efectos legales correspondientes. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos **al punto dieciséis del orden del día:** dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relativo al convenio a celebrar entre el ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para su aprobación, en su caso, sí pueden proceder a la lectura del dictamen, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno presidente, sí, tenemos el dictamen este es un tema turnado por tesorería municipal a la comisión de hacienda el 12 de diciembre, nos dimos a la tarea de convocar a la reunión de comisión de hacienda el 20 de diciembre y vamos a resumir de manera breve el dictamen como único punto es que se propone y recomienda a este H, Ayuntamiento de Nogales, Sonora aprobar se autorice al Presidente Municipal para que proceda a la firma del convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Honorable ayuntamiento de Nogales, Sonora, lo firman los regidores de la comisión de hacienda con excepción de un solo regidor, seis regidores a favor uno en contra y en estos términos es la propuesta ¿no?.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Si me lo permite presidente solo para mencionar que este dictamen obedece básicamente a la firma de un nuevo convenio para dar continuidad a un proceso que se llevó a cabo con INFONAVIT en un acuerdo que dice, de ser aprobado en el pleno del ayuntamiento, este ayuntamiento se encuentra en condiciones de recuperar las partidas económicas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) correspondiente al convenio celebrado por este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora el día 11 de Noviembre del 2015, en el 2015 se firmó un convenio en el cual se estableció que se podría recuperar el impuesto predial a través de este convenio con INFONAVIT, INFONAVIT llevó a cabo la recuperación a través del sistema único de autodeterminación que es el SUA que es un sistema que permite el hecho de captar cuotas y quedaron en el haber del INFONAVIT prácticamente alrededor dos millones de pesos (tesorera corríjame si estoy equivocado) esos dos millones de pesos se encuentran ahí y están disponibles para poderlos recuperar como

ayuntamiento, pero para poderlos recuperar se ocupa llevar a cabo la firma de un nuevo convenio que permita estar en condiciones para transitar el ayuntamiento de Nogales con INFONAVIT y poder recuperar una partida de dos millones de pesos que no le caerían mal a la tesorera para poder llevar a cabo las acciones que se requieren, como la ampliación del presupuesto de desarrollo económico, en fin muchas actividades que hay que llevar a cabo, por lo tanto de acuerdo al dictamen se propone y se recomienda que este ayuntamiento apruebe y se le autorice al ciudadano Presidente Municipal para que proceda a la firma de la propuesta del convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el ayuntamiento de Nogales en los precisos términos en que se presenta, así lo decidimos los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio a los 20 días del mes de Diciembre de 2022 y obra en poder de cada uno de sus correos la copia del convenio que INFONAVIT está proponiendo, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor Hipólito, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Nomás para agregar que si se recomienda para que el Presidente Municipal, o sea pueda firmar este convenio y también asistido por la Sindica Municipal la Maestra Edna Elinora Soto Gracia así viene el convenio, en el escrito, así mismo por parte del Secretario del Ayuntamiento Jorge Jáuregui Lewis y también por la Maestra Julia Patricia Huerta Rivera en su carácter de Tesorera, todos estos funcionarios con usted presidente son las partes que van a firmar este convenio que se está sometiendo a consideración y aprobación.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: okay gracias regidor David ¿Silvia Estaba levantando la mano?.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Era eso presidente que comentaba con el secretario, que tiene que avalar los convenios que firma el presidente.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Marco?, Adelante.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Si, también comentar que en realidad también se van a beneficiar a muchos ciudadanos que han sido requeridos en el pago de sus prediales por que suspendió este convenio que anteriormente existía, y que ha venido mucha gente pues preocupada porque les está requiriendo el pago, pero ellos pagaron al Infonavit y no se vio reflejado en su cuenta, muchas gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Marco, buen punto, bien, si están de acuerdo en aprobar la celebración de este convenio, conforme al dictamen emitido, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Veintinueve.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes) la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a los términos del convenio y dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio. -**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto diecisiete del orden del día:** correspondencia recibida. “no existe correspondencia, por lo que pasamos al siguiente punto” **el punto dieciocho del orden del día:** informe de comisiones. Sí puede leer por orden de comisiones secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias presidente, Gobernación y Reglamentación, El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, indica (por escrito). Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, indica:(por escrito). Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El C. Regidor Propietario, Demetrio Infantópulos Aguilar, indica: (por escrito). Seguridad Pública y Tránsito Municipal, El C. Regidor Propietario, Lisandro Javier Armenta Rosas, indica: (por escrito).

Salud, El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, indica: (por escrito). Turismo y Asuntos Internacionales, La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, Indica: (por escrito). Deporte y Recreación, La C. Regidora Propietaria, Laura Elba Méndez Ríos, indica: (por escrito). Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Oficios en la Vía Pública, La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, indica: (por escrito). Transporte Urbano, La C. Regidora Propietaria, Leticia Calderón Fuentes, manifiesta: buenas tardes, pues no hemos sesionado, pero ya entrando el año con el favor de Dios les pido a mis compañeros que empecemos a trabajar con la comisión, traemos buenos proyectos que vamos a trabajar juntos y que sabemos que lo vamos a realizar y vamos a estar todos bien contentos, es cuánto. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: gracias. Diversión y Espectáculos, El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, indica (por escrito). Educación y Cultura, La C. Regidora Propietaria, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, indica: (por escrito). Servicios Públicos, La C. Regidora Propietaria del Ayuntamiento, Elba Edith Reichel López indica (por escrito). Comunidades Rurales, Pueblos Originarios Indígenas y Migración, El C. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López manifiesta: por escrito y con un comentario muy breve, el 15 de diciembre el Estado nos reconoce ya como el noveno pueblo Lipan Apache y el décimo pueblo a la comunidad Ópata muchísimas gracias por hacer historia no lo hubiera logrado sin el apoyo de Nogales oficialmente somos el noveno y décimo pueblo en Sonora indígena, muchas gracias. El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Gracias, Desarrollo integral de la Juventud, La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, indica: (por escrito). De la Mujer. La C. Regidora Propietaria, Josefina Chacón García indica: (por escrito), Preservación Ecológica, El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes indica: (por escrito), Transparencia y Anticorrupción, El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta indica: (por escrito). Bienestar Social. El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz indica (por escrito). Comisión del Agua. El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera indica: (por escrito). Derechos Humanos, La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, indica: (por escrito).

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto diecinueve del orden del día:** Asuntos Generales, el secretario trae uno, Hipólito ¿alguien más? Adelante secretario.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidores todavía hasta el día de ayer estábamos con el tema del REPUBE tenemos el último decreto hasta el 31 de este mes, más sin embargo unos atrasos por parte del sistema, todavía no tenemos un oficio que nos pida la parte de la extensión de lo que es el REPUBE más sin embargo tenemos trámites todavía para transitar el mes de enero, el problema es que ustedes aprobaron hasta el día 31 de diciembre el pago y lo que conlleva tener las instalaciones del REPUBE a partir del 31 yo no tengo como pagarles, entonces yo necesitaría someterlo a votación todavía hasta el día de hoy yo ya no me pude meter porque todavía no tenía el oficio claro, dice todavía no está bien definido por que a ellos todavía les queda algunos días y piensan que vamos a salir, el problema es que si no salimos yo no voy a tener un acuerdo en cómo pagarle a todo el personal del REPUBE que tenemos ahí el mes siguiente, entonces yo si les pediría en un punto de acuerdo pues extender el tiempo que sea necesario porque así como puede ser menos de un mes, puede ser también más del mes dependiendo lo que se dé, porque también en una noticia mañanera que dio nuestro Presidente de la República hace unos días anuncio que probablemente iba a ver una extensión más, pero no tenemos el oficio y más sin embargo vamos a tener días en los cuales yo no voy a poder pagar la labor de los colaboradores, entonces yo si les pediría de favor, no le quiero poner fecha porque no quiero truncar otra vez esa parte en vísperas que tenemos un atraso por que el sistema se estuvo cayendo son dos sistemas que usamos a nivel Nacional, que hasta que el programa deje de funcionar como tal el REPUBE tengamos la facultad para poder absorber el gasto tanto del personal como de la materia prima y de las instalaciones que se ocupan para que las oficinas estén en función, entonces si les pediría esa parte alcalde si quiere someterlo a votación, es la extensión del pago tanto de la instalación, materia prima y colaboradores que están dentro del programa REPUBE hasta nuevo aviso de que se dé por terminado oficialmente el programa REPUBE por parte del Gobierno Federal.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: secretario disculpe, pero ¿cuál es la cantidad que se va extender para el pago?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Esa es la parte que no la tengo ahorita.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: Pero de lo que se ha venido pagando es el mismo personal y la actividad que se hace, debe de tener una cantidad que se paga el mes ¿no?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Lo que pasa es que hubo unos detalles ahí no nada más es el personal, sino que hay otros aspectos que se tuvieron que hacer extraordinarios porque como estamos extemporáneos con los trámites, entonces se tuvo que contratar otros servicios como por ejemplo la copiadora, otros servicios que no estaban contemplados si le digo que es igual que la vez pasada, no va a ser igual, por eso les solicito esa parte esto queda sujeto, yo sabía que iba a haber alguna duda en ese aspecto, que en cuanto se dé por terminado el programa nosotros dar un informe tanto de lo que se gastó como de lo que se recaudó a la fecha números más menos van cerca de cuarenta y cinco millones de pesos para Nogales recaudados por medio del REPUBE y no creo que hayamos pasado el millón de pesos en cuanto al gasto para tener esas oficinas en funcionamiento, si recuerdan eran setecientos mil pesos lo que se aprobó la vez pasada pero era un tiempo mucho más largo ahorita no sabemos si puede ser una semana o el mes completo por eso lo solicito que lo dejen hasta el término del mismo convenio que se da o que el decreto se dé por terminado a nivel Federal.

La C. Regidora Propietaria, Perla Anaís Méndez Cota, manifiesta: entonces ¿Cuál sería el punto de acuerdo?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Que dejen abierta la posibilidad de seguir solventando el gasto de mantener las oficinas del REPUBE el tiempo que sea necesario, hasta que se dé el término del decreto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bueno, entonces sería más menos, quienes estén de acuerdo en autorizar el presupuesto promedio que se ha venido utilizando en el REPUBE se autorice para efectos y en dado caso que si sigue el programa pueda solventarse los gastos que se han venido solventando en promedio por mes y que en cuanto se tenga la aprobación Federal se someta a un informe ya con datos bien detallados, sería eso lo que se sometería, si estamos de acuerdo lo votaríamos, adelante David.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Presidente yo estoy totalmente de acuerdo en esta extensión que pide el

secretario del ayuntamiento creo que hemos recibido muy buenos recursos por parte del REPUVE se oye de manera extraoficial de que quizá pueda ampliarse esta regularización yo creo que con el solo hecho de que hemos salido beneficiados muy buenos recursos yo creo que es un tema que merece poder seguir pagando esta operatividad en estas oficinas del REPUVE y al personal que se tiene ahí, y por lo tanto mi voto será a favor en este tema.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: Yo si quisiera que por responsabilidad se estableciera en el punto de acuerdo señor presidente si está de acuerdo el ayuntamiento en pleno el hecho de que para el último día de enero si el programa continúa se presente un informe y se revalúe la cantidad de recursos que se vayan a ocupar para continuar con el programa, porque el hecho de que genere ingresos no debe de permitir el hecho que se queden abiertas las cuentas y no por desconfianza en ningún sentido, de ninguna manera, si por higiene administrativa entonces yo pediría que a más tardar el último de enero se presente un informe de lo que se gastó durante el mes por las condiciones en las que está el programa y si continúa el programa que se lleve a cabo una revaluación de que recursos se requieren y se reasigne el recurso, es cuánto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Y queda en el entendido como lo comenté al principio en cuanto yo tenga el oficio ya ahora sí que oficial ya sea de la Federación o del Estado nosotros lo ajustaríamos a lo que establece el oficio, ahorita no tenemos ese oficio y me quedaría con ese tiempo sin poder pagarle al personal, ni disponer del ahí, entonces en cuanto se nos haga llegar el oficio nosotros lo pondríamos a consideración nuevamente y lo ajustaríamos especifico a lo que vienen en el oficio.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien si están de acuerdo en eso al cabo que tenemos para efecto las grabaciones, si están de acuerdo en votarlo favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: (El Regidor Propietario Francisco Martin Bojorquez Quiñonez, voto en contra).

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Treinta.** – Se aprueba por Mayoría de Veinte de votos a favor Uno en contra de los presentes (21 integrantes), autorizar la extensión del programa del Registro Público Vehicular (REPUVE) y la aplicación para tales efectos del presupuesto promedio que se ha venido utilizando para que puedan solventarse los gastos que se realizan cada mes y una vez que se tenga la aprobación federal de la prórroga de dicho programa, se emita un informe ya con detalle y se reevalúen los recursos que se requieren. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Hipólito tenía un punto.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: No es broma si es un dictamen, es que quedó uno, les explico es un punto ya votado por dos comisiones y no alcanzamos a meterlo en el paquete de dictámenes por la razón de que no nos alcanzó el tiempo para poderlo documentar, corresponde a un punto de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Salud a la directora a le presentaron este oficio del cual tenemos una copia y que nos señala que hay una propuesta para que el Municipio de Nogales, Sonora (me permite presidente de la Comisión de Salud doy el contexto y después usted lo complementa si es tan amable) nos enviaron este oficio donde se habla de la importancia que tiene para el Estado el hecho de promover lo que corresponde a los municipios promotores de la salud y se está considerando, había algunos municipios que estaban considerados no estaba considerado Nogales en el inicio había otros municipios pero que por las condiciones de seguridad el personal de salud opto por pedir un cambio de municipios y en este caso por respeto a los municipios que van a ser removidos no los mencionó pero los que van a ser incluidos de acuerdo a esta propuesta y si lo apoyamos nosotros es Nogales y Santa Cruz, y el dictamen quedó de la siguiente manera, el dictamen es con fecha 16 de Diciembre de 2022 el oficio es el 1173 y corresponde a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Salud, quienes sesionamos el día 16 de diciembre de 2022 a las doce horas previa citación y nos reunimos aquí en la sala de regidores para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen referente a la factibilidad de la propuesta que presenta el director general de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades del Gobierno del Estado de Sonora en el oficio número SS-JS3-2022-1282 en el que solicita el cambio de certificación de municipios promotores de la salud y con ellos la inclusión del municipio de Nogales, Sonora, como punto de acuerdo que se llevó a cabo en base a este

oficio del cual ustedes, les compartí el día de hoy este dictamen dice UNICO.- Se propone y recomienda a este H. Ayuntamiento Nogales, Sonora aprobar la factibilidad para el municipio de Nogales, Sonora para que sea incluido por Servicios De Salud de Sonora, Coordinación General de Servicios de Salud, Jurisdicción Sanitaria # 3 en el proceso de certificación promotores de la salud así lo decidimos las y los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Salud a los 16 días del mes de Diciembre, lo firman la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Salud y el médico tiene el contexto en el tema de salud y me permito compartirle el micrófono.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante Doctor.

El C. Regidor Propietario, Demetrio Ifantópulos Aguilar, manifiesta: Gracias Presidente, efectivamente como dice el regidor Hipólito Sedano nos hacen llegar esa solicitud a la dirección de salud en donde pide la autorización del pleno del ayuntamiento para ser un municipio promotor de salud, nosotros compañeros, compañeras, Presidente y Síndico ya somos promotores de la salud, desde que en este municipio se estableció ya hace más de un año la mesa de salud permanente que sesiona y ha sesionado durante todo el año con el tema COVID y otros temas, entonces nosotros hemos demostrado que somos insisto ese municipio ya que promueve la salud previamente sin tener ese reconocimiento, esto solo formaliza una situación que se dio en otros tres municipios que por los temas que ya comentó Hipólito no pudieron cumplir con esas especificaciones y que sugiere que Nogales sea municipio promotor de salud, tenemos un comité también municipal de salud que preside el alcalde el cual está integrado por todo el sector salud Nogalense y todos estos temas ya los hemos revisado nosotros y ya tienen el visto bueno por parte de ese comité de salud que este municipio insisto sea considerado como municipio promotor, es algo casi rutinario se podría decir pero si ocupamos la aprobación, en ese sentido es el punto de acuerdo que estamos solicitando.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Doctor, entonces armaríamos el punto de acuerdo para subirlo.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor me ayuda a ver cómo va a quedar el punto de acuerdo acuérdense que son asuntos generales y esos no vienen establecidos.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: El punto es aprobar la factibilidad para el municipio de Nogales, Sonora sea incluido por Servicios de Salud de Sonora, Coordinación General de Servicios de Salud, Jurisdicción Sanitaria # 3 en el proceso de certificación de municipios promotores de la salud.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien entonces, bien quienes estén de acuerdo en esos precisos términos que le dio lectura el regidor Hipólito Sedano, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Treintaiuno.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 integrantes), la factibilidad para que el Municipio de Nogales, Sonora, sea incluido por Servicios de Salud de Sonora, Coordinación General de Servicios de Salud, Jurisdicción Sanitaria No. III en el Proceso de Certificación de Municipios Promotores de la Salud, conforme al dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Salud, en sus precisos términos. **-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ¿alguien más tiene otro punto general? Bien, ya para terminar gracias y la última de este año yo quiero agradecer a mis compañeras y compañeros, todo este proceso que se ha llevado, con todas las adversidades que hemos pasado la verdad que es un orgullo haber trabajado este año y los dos, tres meses que llevamos la verdad un gusto un placer y para poderlo celebrar el año que entra y desearnos feliz año yo los invito a que nos levantemos de la mesa sin ningún reclamo, sin ningún rencor y en los mejores términos que nos haigamos aquí comentado, dejarlo para atrás y desearnos feliz año a todos nosotros y a todas nuestras familias dejando atrás eso que pudo haber tenido una mancha, si le pudiéramos decir así en esta mesa, gracias a todos ustedes, felicidades y en hora buena que Dios los bendiga. no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta Sesión Ordinaria siendo las 18:07 PM (seis de la tarde con siete minutos) del día 27 de Diciembre de 2022, agradeciendo a los presentes su amable asistencia muchas gracias y nuevamente que Dios los bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales  
Presidente Municipal  
(firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Síndica Propietaria  
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Luis Miguel Luque Armenta  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Silvia Yesenia  
Baqueiro Valenzuela  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Josefina Chacón García  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Javier Díaz Ugalde  
Regidor Propietario  
**(firmado)**

C. Angélica Burgos Garay  
Regidora Propietaria  
(no asistió)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota  
Regidora Propietaria  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Número 50, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre del dos mil Veintidós.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Demetrio Infantópulos Aguilar  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez  
Regidora Propietaria  
(firmado)

C. Francisco Martín Bojórquez Quiñonez  
Regidor Propietario  
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa  
Regidora Propietaria  
**(firmado)**

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(firmado)

Firmas en relación al Acta Número 50, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Veintisiete de Diciembre del dos mil Veintidós.